

**XXXVII
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS**

**INFORME DE
GESTIÓN**

**BALANCE
ECONÓMICO
Y SOCIAL**

2022

36 años
“Para disfrutar en vida...”
1987 - 2023

Febrero 20 al 22 de 2023

COOPERATIVA COOPENTELE

“Para disfrutar en vida...”

MISIÓN

COOPENTELE es una empresa asociativa, sin ánimos de lucro, de carácter solidario, constituida para contribuir a solucionar las necesidades de sus asociados y sus beneficiarios, mediante la prestación de servicios oportunos y de calidad, soportada en una administración eficaz, transparente y equitativa, basada en los valores y principios del cooperativismo.

VISIÓN

COOPENTELE será la entidad solidaria, de carácter abierto, que brindará el portafolio de productos y servicios más competitivo, con identidad y sentido de pertenencia, teniendo como referente doctrinario el bienestar del asociado, su familia y la comunidad.

NUESTRO OBJETIVO

Contribuir a elevar el nivel económico, social, educativo y cultural de los asociados y sus familias, procurando la solución de sus necesidades y el fortalecimiento de lazos de solidaridad y ayuda mutua.

Nuestra sede principal funciona en Bogotá D.C. y contamos con representaciones en las principales ciudades del país.

QUIÉNES SOMOS

Somos una cooperativa de aporte y crédito, nacional, de primer nivel de supervisión, al servicio de todos los pensionados, sustitutos vitalicios de la pensión, con sueldo de retiro obtenido en las empresas del Estado o particulares legalmente constituidos e independientes.

Trabajamos desde 1.987 en la solución de las necesidades de nuestros asociados, prestando servicios que generen su fortalecimiento económico ligado a un buen balance social.

COOPENTELE es una entidad de economía solidaria, vigilada por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ESTAMENTOS DIRECTIVOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ	Presidente
MARCELIANO ACUÑA RODRÍGUEZ	(Q.E.P.D.)
LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ	Secretario
HUGO ENRIQUE BARRIOS CUSGÜEN	Miembro Principal
LIBANIEL MESA	Miembro Principal
HENRY GUZMÁN RAMÍREZ	Miembro Principal
MARÍA NELFFY TOLEDO VIDAL	Miembro Principal
GLORIA MARTINA HENRÍQUEZ RODGERS	Vicepresidente
JAVIER RODRIGO JIMÉNEZ	Miembro Suplente
RAFAEL ANTONIO HURTADO SILVA	Miembro Suplente

JUNTA DE VIGILANCIA

ALEJANDRO ORDUZ DÍAZ	Presidente (Q.E.P.D.)
LUIS IGNACIO CABRERA GUERRERO	Secretario
PEDRO ALDEMAR NÚÑEZ BENÍTEZ	Vicepresidente
ÁNGEL LAURENCIO CONTRERAS VARGAS	Miembro Suplente

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA	Gerente
------------------------------	---------

COMISIÓN DE APELACIONES

PRINCIPALES	SUPLENTE
FERNANDO RAFAEL ANGULO CARMONA	LUIS ALEJANDRO ROJAS ANGARITA
GUSTAVO OTÁLORA VELANDIA	
EDUARDA MARÍA USTARIZ USTARIZ	

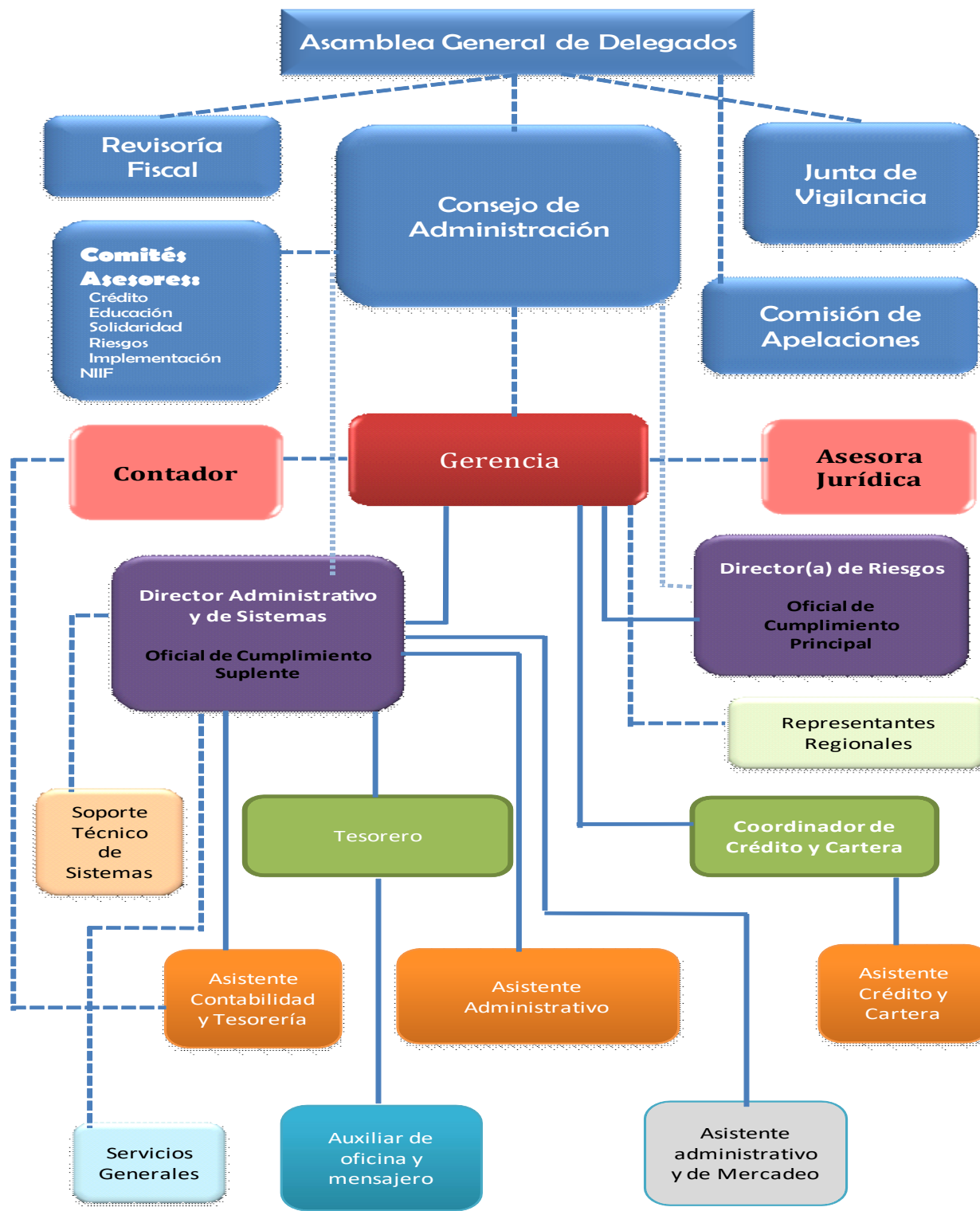
REVISORÍA FISCAL

OPINE CONSULTORES S.A.S.	
YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA	Delegado Principal
CINDY ELIANA PARRA MERCHAN	Delegado Suplente

ASESORES EXTERNOS

HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ	Contador
MARCELA DEL ROSARIO ROA SOTO	Asesora Jurídica

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE COOPENTEEL



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
1. Himno de COOPENTEL	6
2. Resolución No. 008 del 21 de diciembre de 2022 - Convocatoria	7
3. Delegados elegidos para el Periodo 2022 - 2024 convocados a la XXXVI Asamblea General Ordinaria	11
4. Proyecto de Reglamento interno de la XXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados	12
5. Informe de gestión - Balance Económico y Social de 2022	14
5.1 Gestión Financiera	
5.2 Gestión Social	16
5.3 Gestión de los Comités Asesores	21
5.3.1 Comité de Crédito	25
5.3.2 Comité de Cartera	
5.3.1 Comité de Riesgos	
5.3.1 Comité de Educación	
5.3.1 Comité de Solidaridad	
5.4 Gestión Administrativa	37
5.5 Reconocimiento especial	51
6. Informe Junta de Vigilancia	54
7. Proyecto de presupuesto educativo social y empresarial "PESEM" 2022	56
8. Ejecución Fondos sociales patrimoniales	57
9. Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal	58
10. Estados financieros	
10.1 Estado de situación financiera	62
10.2 Estado de Resultados	64
10.3 Estado de cambios en el Patrimonio	65
10.4 Estado de flujo de efectivo	66
11. Políticas y Notas explicativas a los estados financieros	67
12. Indicadores financieros	94
13. Proyecto de distribución de Excedentes 2022	97
14. Ejecución presupuestal periodo 2022	98
15. Proyecto presupuestal periodo 2023	101
16. Informe de los Representantes Regionales	104
17. Informe de la Comisión de Apelaciones	106
18. Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta	107

1. HIMNO DE COOPENTEL

I

Un equipo de gente entusiasta dedicada al prestigio, al honor pone en alto tu esencia sagrada **COOPENTEL** Nacional la mejor.

II

Tus acciones sociales reflejan esos frutos en la educación con salud y vigilia se esmera por la meta: Capacitación.

CORO

COOPENTEL, COOPENTEL, COOPENTEL esperanza, más vida sin par, asociados venid que a granel tienes **"Vida para disfrutar."**

III

COOPENTEL que mantienes al día por el éxito de tu labor solidaria, coqueta y activa brilla, brilla por tu relación.

IV

Ameritan los años cansados trato amable y más recreación es por ello que tus asociados siempre cumplen rodeados de amor.

CORO

COOPENTEL, COOPENTEL, COOPENTEL esperanza, más vida sin par, asociados venid que a granel tienes **"Vida para disfrutar."**

V

Más allá de la risa y el llanto más allá del jolgorio, el dolor sentirás fraternal el abrazo.
¡OH nutricia APETELECOM!

VI

Y se yergue Medardo en la gloria transparencia en la administración otros siguen sus pasos ahora destellando su imagen de sol.

CORO

COOPENTEL, COOPENTEL, COOPENTEL esperanza, más vida sin par, asociados venid que a granel tienes **"Vida para disfrutar."**

Letra y música: LUIS CARLOS VEGA PINTO

Voces: GRUPO ALABANZA CEJES

Producción: VALLEDUPAR – CESAR

2. RESOLUCIÓN NRO. 008 DEL 2022

Resolución Nro. 008
(Diciembre 21 de 2022)

Por medio de la cual se convoca a la XXXVII Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter presencial y se fija sitio, fecha, hora y temario

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), según consta en Acta No. 446 de la misma fecha, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en concordancia con la Ley 79 de 1988, y

Considerando:

- 1. Que por mandato de la Ley, las cooperativas deben realizar sus asambleas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.*
- 2. Que según la Ley y el Estatuto, la Asamblea general de asociados puede ser sustituida por la Asamblea general de delegados.*
- 3. Que los Estamentos directivos de la entidad deben presentar a la asamblea general ordinaria de delegados los informes de labores.*
- 4. Que es necesario examinar y decidir sobre los estados financieros y la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio contable de 2022.*

Resuelve:

Artículo 1°.- *Convocar la XXXVII Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter presencial para reunirse en el Salón de Convenciones del Hotel Decamerón en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, durante los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la cual será instalada a las 15:00 horas del día veinte (20) de febrero, con el siguiente proyecto de:*

Orden del día:

- 1. Himno nacional de la República de Colombia*
- 2. Himno de Coopentel*
- 3. Llamado a lista y verificación del quórum*
- 4. Instalación de la XXXVII Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, a cargo del presidente o del vicepresidente del Consejo de Administración*
- 5. Elección de la Mesa Directiva de la XXXVII Asamblea general ordinaria*

6. *Minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos recientemente.*
7. *Lectura y aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de la XXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados*
8. *Ratificación del Acta de la XXXVI asamblea, la cual fue aprobada por la respectiva Comisión para su envío a la Superintendencia de la Economía Solidaria.*
9. *Nombramiento de comisiones, así:*
 - 9.1 *Estados financieros*
 - 9.2 *Revisión Acta XXXVII asamblea para su remisión a la Supersolidaria*
 - 9.3 *Proposiciones y varios*
10. *Presentación de informes, así:*
 - 10.1 *Consejo de Administración y Gerencia*
 - 10.2 *Junta de Vigilancia*
 - 10.3 *Revisoría fiscal*
 - 10.4 *Estados financieros*
11. *Presentación de informes de las comisiones, así:*
 - 11.1. *De estados financieros*
 - 11.2. *De proposiciones y varios*
12. *Análisis y aprobación de Estados Financieros y Distribución de excedentes del 2022*
13. *Análisis y aprobación de la actualización del Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta de Coopentel*

Clausura a cargo del presidente de la Asamblea.

Artículo 2º.- *Teniendo en cuenta que los delegados convocados para esta trigésima séptima Asamblea general ordinaria fueron elegidos el ocho (8) de febrero de 2022, a nivel nacional, para un periodo de tres (3) años consecutivos y obrando de conformidad con lo estipulado en el artículo 20º del Estatuto vigente, los mismos serán convocados conforme la siguiente relación:*

BOGOTÁ

1. **JAVIER RODRIGO JIMÉNEZ**
2. **FANNY NADER CARDONA**

3. *CECILIA MARINA TRIVIÑO*
4. *GUSTAVO OTÁLORA*
5. *DORA ELENA CASTAÑO GRISALES*
6. *RAFAEL ANTONIO HURTADO SILVA*

ARMENIA

7. *JOSÉ EFRAÍN CORTÉS NIÑO*

BARRANQUILLA

8. *MARLENE PEÑA LUBO*

BUCARAMANGA

9. *LUISA MARGARITA LIZCANO SERRANO*
10. *SEGUNDO VIDAL MOSQUERA*

CALI

11. *LEONEL ANTONIO BETANCOURTH SOTO*
12. *ROSA BETTY ROJAS SANZ*

CÚCUTA

13. *MARCO ANTONIO DELGADO MEDINA*

GARAGOA

14. *BLANCA LUCÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ*

IBAGUÉ

15. *MIRYAM DIAZ DE SUÁREZ*

NEIVA

16. *REINEL VERA MONTES*
17. *MIRYAM NARVÁEZ ESPINOZA*

PALMIRA

18. *HERNÁN JIMÉNEZ ESCOBAR*

PEREIRA

19. *OFELIA MÉNDEZ DE NOREÑA*

SINCELEJO

20. *CIRO JOSÉ ROJAS BLANCO*

VALLEDUPAR

21. *LUIS CARLOS VEGA PINTO*

VILLAVICENCIO

22. *MARIELA RUBIANO RUBIO*

Artículo 3°.- La Resolución de la convocatoria a la XXXVII asamblea general ordinaria, se dará a conocer a todos los delegados elegidos, con una anticipación no inferior a quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante comunicación escrita enviada a la dirección registrada conforme los archivos de Coopentel.

Parágrafo.- La Resolución de convocatoria se dará a conocer adicionalmente mediante la publicación de un aviso en un lugar visible de cada una de las regionales y donde funcione el domicilio principal de Coopentel, sin perjuicio que el Consejo de Administración determine otro procedimiento adicional que garantice amplia difusión del evento.


Artículo 4°.- Se establece el 31 de diciembre de 2022 como corte de habilidad para los Delegados convocados a la XXXVII Asamblea General Ordinaria.

Artículo 5°.- Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por escrito, por los respectivos Delegados(as) ante la Comisión que se designe para dicho fin.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ
Presidente


LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ
Secretario

3. DELEGADOS CONVOCADOS A LA XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOPENTEL

BOGOTÁ

1. JAVIER RODRIGO JIMÉNEZ
2. FANNY NADER CARDONA
3. CECILIA MARINA TRIVIÑO
4. GUSTAVO OTÁLORA
5. DORA ELENA CASTAÑO GRISALES
6. RAFAEL ANTONIO HURTADO SILVA

ARMENIA

7. JOSÉ EFRAÍN CORTÉS NIÑO

BARRANQUILLA

8. MARLENE PEÑA LUBO

BUCARAMANGA

9. LUISA MARGARITA LIZCANO SERRANO
10. SEGUNDO VIDAL MOSQUERA

CALI

11. LEONEL ANTONIO BETANCOURTH SOTO
12. ROSA BETTY ROJAS SANZ

CÚCUTA

13. MARCO ANTONIO DELGADO MEDINA

GARAGOA

14. BLANCA LUCÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

IBAGUÉ

15. MIRYAM DIAZ DE SUÁREZ

NEIVA

16. REINEL VERA MONTES
17. MIRYAM NARVÁEZ ESPINOZA

PALMIRA

18. HERNÁN JIMÉNEZ ESCOBAR

PEREIRA

19. OFELIA MÉNDEZ DE NOREÑA

SINCELEJO

20. CIRO JOSÉ ROJAS BLANCO

VALLEDUPAR

21. LUIS CARLOS VEGA PINTO

VILLAVICENCIO

22. MARIELA RUBIANO RUBIO

4. REGLAMENTO INTERNO DE LA XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COOPENTEL

Proyecto

El Consejo de Administración de Coopentel aprueba por unanimidad el Proyecto de Reglamento Interno de la XXXVII Asamblea general ordinaria de delegados, cuyo texto dice:

Reglamento Interno de la XXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPENTEL de carácter presencial

Artículo 1º. La Asamblea General de delegados, la constituyen los delegados elegidos por los asociados hábiles, en las diferentes zonas electorales del país, para períodos de tres (3) años, de conformidad con el Artículo 20 del Estatuto, reunidos de manera presencial.

Artículo 2º. La Asamblea será instalada por el presidente o vicepresidente del Consejo de Administración de Coopentel.

Artículo 3º. La Asamblea nombrará presidente y vicepresidente. El secretario será el mismo del Consejo de Administración, conforme lo establece el Estatuto.

Artículo 4º. El quórum de la Asamblea estará conformado por la mitad de los delegados convocados y deberá ser comprobado por la Junta de Vigilancia.

Artículo 5º. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por la mayoría absoluta de votos de los delegados presentes en la Asamblea. la reforma al Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios o la amortización de los mismos, requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los delegados presentes (Artículo 26º del Estatuto).

Artículo 6º. A cada delegado le corresponderá un sólo voto. No habrá lugar a la representación en ningún caso y para ningún efecto.

Artículo 7º. Tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones de la Asamblea, los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el(a) delegado(a) de la Revisoría Fiscal, el Gerente de Coopentel, el Contador y la Asesora Jurídica.

Artículo 8º. Las intervenciones serán concedidas por el presidente de la Asamblea en orden de solicitud. Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema y tendrá máximo cinco (5) minutos para su intervención, no obstante el presidente de la asamblea podrá ampliar el tiempo si lo considera pertinente.

Artículo 9°. Las discusiones deberán ceñirse estrictamente al tema debatido y el presidente de la Asamblea no admitirá proposiciones cuyo contenido no corresponda definir a la Asamblea por ser competencia de otros organismos y podrá aceptarlas como recomendaciones o sugerencias para quien corresponda, o para las entidades a las cuales compete dicha proposición.

Artículo 10°. El presidente de la Asamblea designará del seno de la misma tres (3) delegados para la Comisión de revisión y aprobación del acta de la XXXVII Asamblea, los cuales preferiblemente deben estar radicados en Bogotá.

Artículo 11°. Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por escrito a la Comisión de Proposiciones, organismo autorizado por la Asamblea para debatir en primera instancia y decidir o proponer soluciones e informar de sus resultados a la Asamblea en pleno.

Artículo 12°. El acta correspondiente a las reuniones de la Asamblea será firmada por el presidente y el secretario de la misma y por la comisión designada según el artículo 10° del presente reglamento.

El presente Proyecto de Reglamento Interno de la XXXVII Asamblea General de Delegados de Coopentel, fue aprobado por el Consejo de Administración de Coopentel en su reunión del día veinte (20) de enero de 2023, según consta en Acta No. 447

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ
Presidente


LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ
Secretario

5. INFORME DE GESTIÓN: BALANCE ECONÓMICO Y SOCIAL DE 2022

Bogotá D.C., 20 de enero de 2023

Señores

DELEGADOS

XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOPENTEL

Reunión presencial

Bogotá D.C.

Apreciados Compañeros:

Sea lo primero y como es nuestra costumbre agradecerle a Dios por la oportunidad que nos brinda de reunirnos presencialmente dadas las condiciones sociales y económicas del momento. Elevamos una plegaria por los amigos que han partido a la presencia del todo poderoso y por los aquí reunidos y demás asociados, pidiendo por su salud, bienestar y armonía al igual que la de sus grupos familiares en tiempos difíciles.

Estamos orgullosos de cumplir éste 2023, treinta y seis (36) años de existencia y complacidos de poderlos conmemorar con los Delegados aquí convocados, en éste magno evento, por lo que iniciaremos presentando un afectuoso saludo en el marco de la XXXVII Asamblea General Ordinaria, seguros que con sabiduría podrán deliberar y tomar decisiones para la sostenibilidad de nuestra organización.

Continuamos asumiendo grandes retos en el año 2022, frente a la recuperación de las consecuencias de la crisis económica generada por la emergencia sanitaria de los años 2020 y 2021 ocasionados por la pandemia del COVID-19, con un nuevo estilo de vida, costumbres y la gestión en la Cooperativa.

En la post pandemia, afrontamos tanto el cambio de Gobierno como las medidas que éste, ha empezado a implementar.

En consideración a la edad de un gran número de asociados, la prestación del servicio en las regionales es limitada, asimilando la importancia del auto cuidado, los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social, el alto riesgo de contagio de las nuevas variantes y enfermedades graves, entre muchos otros factores, que impactaron nuestra gestión presencial, no obstante hemos procurado aumentar la tecnología que redunde en la excelente atención que nos caracteriza.

El Talento Humano de la cooperativa, sigue capacitándose para la adecuada prestación del servicio y los cambios implementados se han venido informado oportunamente para acondicionarlos a objetivos estratégicos fijados por el Consejo de Administración, en el

Plan Estratégico **2019 – 2022**, denominado “**COOPENTEL 35 años**”, el cual culminó en la vigencia de la cual presentamos informe. Respecto este tema, el Consejo de Administración aprobó la nueva vigencia para el plan estratégico que ocupará nuestra atención en el próximo trienio, ajustando la gestión a las condiciones actuales del mercado y persiguiendo día tras día la mejora de nuestro portafolio de servicios, de tal suerte que sea competitivo, con identidad, sentido de pertenencia, tecnológico y con responsabilidad social.

COOPENTEL sigue apalancando su operación exclusivamente en los aportes de capital de sus asociados y en los intereses que se generan de la colocación de su cartera, sin recurrir al endeudamiento externo, siendo para los asociados una herramienta fundamental para mitigar las condiciones adversas de la post pandemia y la economía.

Frente a las dificultades y en tiempos de tanta incertidumbre social, esperamos continuar ofreciendo beneficios a nuestros asociados, con los más altos estándares de calidad, con un portafolio de servicios inigualable en otras entidad del sector, que por supuesto incluya bajas tasas de interés, los auxilios de bienestar, educación y solidaridad, actividades y capacitaciones, entre otros, que transformen vidas en medio de la crisis.

La gestión del 2022, como lo pueden apreciar en el informe, no ha sido fácil, revela crecimiento y mejora paulatina en los diferentes indicadores, sin deterioro en nuestra liquidez. Se pueden observar cambios que deben considerarse desde la evaluación de los resultados del balance social (transferencia solidaria), característica principal de nuestro sector y que nos diferencia de las entidades meramente financieras, de cara a los excedentes que se compadecen con la realidad que atravesamos

Los invitamos, a que analicen y midan los resultados de **COOPENTEL**, tanto en lo económico como a través del balance social.

La administración de **COOPENTEL**, ha estado muy atenta de tomar decisiones oportunas y austeras frente a los impactos económicos del momento y se fijó como meta, obtener buenos resultados financieros y sobre todo sociales, continuaremos con la filosofía, de generar bienestar y satisfacción real de las necesidades de los asociados, con transparencia y solidaridad, sin desconocer la importancia de resultados financieros, ya que sin estos no podríamos lograr atender el balance social.

Este informe de gestión resume nuestra actividad con un gran énfasis en lo social, el cual debe darse a conocer a los asociados que depositaron la confianza en cada uno de ustedes, elegidos como Delegados para el periodo 2022 – 2024. Así mismo, ustedes son los llamados a colaborar en el crecimiento y fortalecimiento de nuestra querida y entrañable Cooperativa, la cual dejaremos como legado a nuestras familias y más allegados.

Nuestro compromiso sigue intacto, desarrollaremos el Plan estratégico como carta de navegación hacia un periodo memorable en la historia de la cooperativa, con una gestión asumiendo nuestro rol con tenacidad y eficiencia, en procura de la sostenibilidad y el beneficio de todos los que conformamos **COOPENTEL**.

5.1 Gestión Financiera

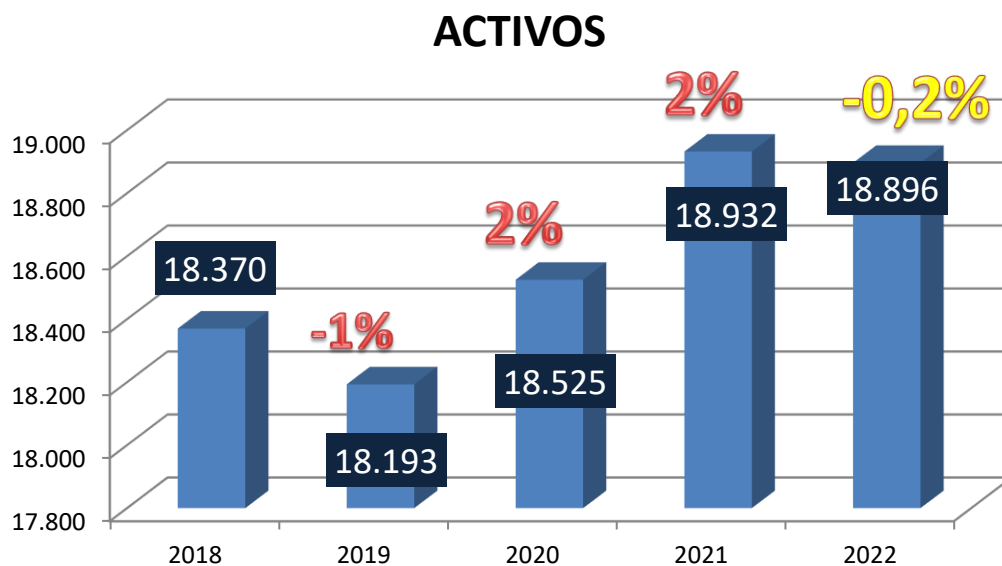
Los cambios generados post pandemia y las medidas económicas implementadas por el nuevo Gobierno, ha conllevado que las organizaciones solidarias busquen estrategias a fin de maximizar su patrimonio y en un campo competitivo, es imprescindible que se realice un análisis a fin de conocer las causas que ha originado que la Cooperativa no tuviera crecimiento en sus activos, mantenga excedentes de liquidez y genere una rentabilidad positiva para este periodo.

Con el fin de contribuir al crecimiento de la Cooperativa el Consejo de Administración y la Gerencia analizaron, estudiaron y evaluaron cada uno de los aspectos de los rubros de la información financiera, los impactos y las diferentes variaciones de los indicadores de las cifras comentadas en cada reunión de este órgano de administración, lo que ayudó a la toma de decisiones para buscar las mejores opciones ante las situaciones generadas por la post pandemia.

Las cifras más representativas de **COOPENDEL** son las siguientes:

5.1.1 **ACTIVOS**

Los activos totales al cierre del año 2022, se ubicaron en \$18.896 millones, presentando una disminución de \$36 millones, equivalente al -0.2% comparado con el 2021, período que cerró con \$18.932 millones.



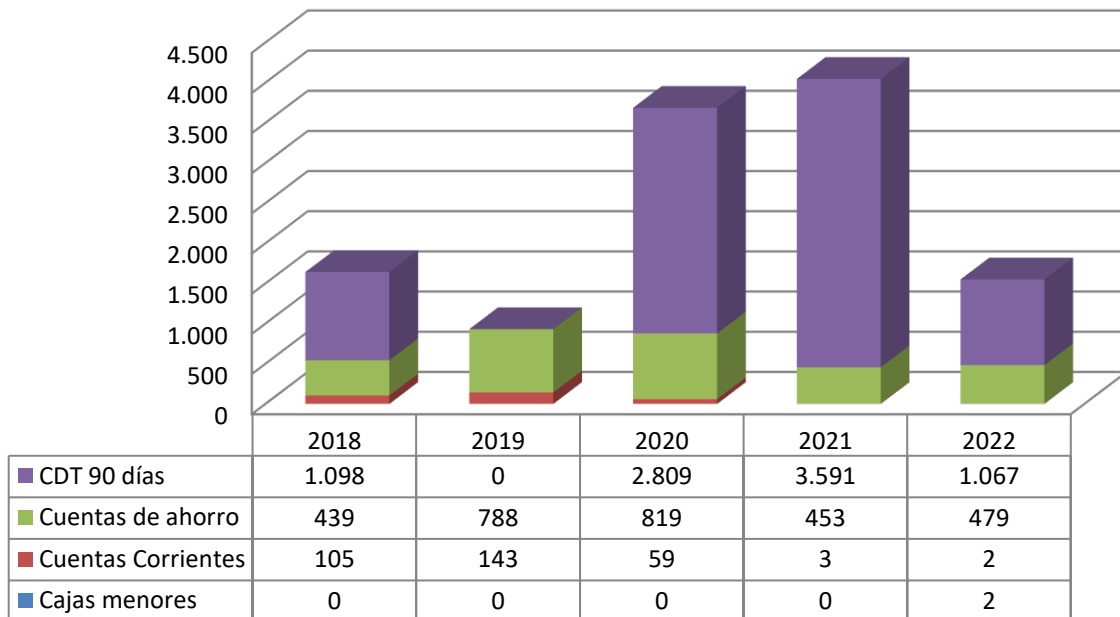
5.1.1.1 **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo representa el 8% del total de activos de la Cooperativa, este finalizó al cierre de 2022 en \$1.550 millones, presentando una disminución de \$2.497 millones con

respecto al año anterior que cerró con \$4.047 millones, la disminución obedece entre otros al traslado de CDT's a la cuenta de inversiones, como estrategia financiera que permitiera tener más rentabilidad

Para el año 2022 los rubros son:

Composición del efectivo y sus equivalentes



5.1.1.2 Activos Financieros

Uno de los cambios introducidos en la norma es la denominación de los activos financieros, los cuales generan un ingreso mediante la colocación de recursos ya sea por excesos de tesorería o por créditos a los asociados.

5.1.1.3 Inversiones

Las inversiones se clasifican por un plazo de vencimiento o colocación mayor a tres (3) meses ya que de ser inferiores se clasificarían en la cuenta de equivalentes al efectivo.

El estudio de las tasas de intereses durante el año 2022 previa decisión de la administración con la asesoría del área financiera y del Comité de Riesgos, fue positiva ya que los recursos que se recibieron por la colocación de CDT's y cuentas de ahorro en entidades financieras reconocidas, generaron rendimientos por \$450 millones que en comparación con los recibidos en el año 2021 de \$206 millones, aumentaron en \$244 millones.

Las inversiones se relacionan en el siguiente cuadro:

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEPÓSITOS:

Entidad	Interés e.a.	Apertura	Terminación	Capital	Intereses*	Consolidado
Banco de Bogotá	12,04%	5/jul/2022	30/jun/2023	1.800.000.000	101.136.000	1.901.136.000
Scotiabank Colpatría	12,10%	13/jun/2022	14/jun/2023	1.450.000.000	92.169.730	1.542.169.730
Banco Davivienda	14,50%	15/nov/2022	15/abr/2023	800.000.000	13.448.972	813.448.972
TOTALES INVERSIONES				4.050.000.000	206.754.702	4.256.754.702

* Valor de interés es el neto después de descontar la retención en la fuente

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

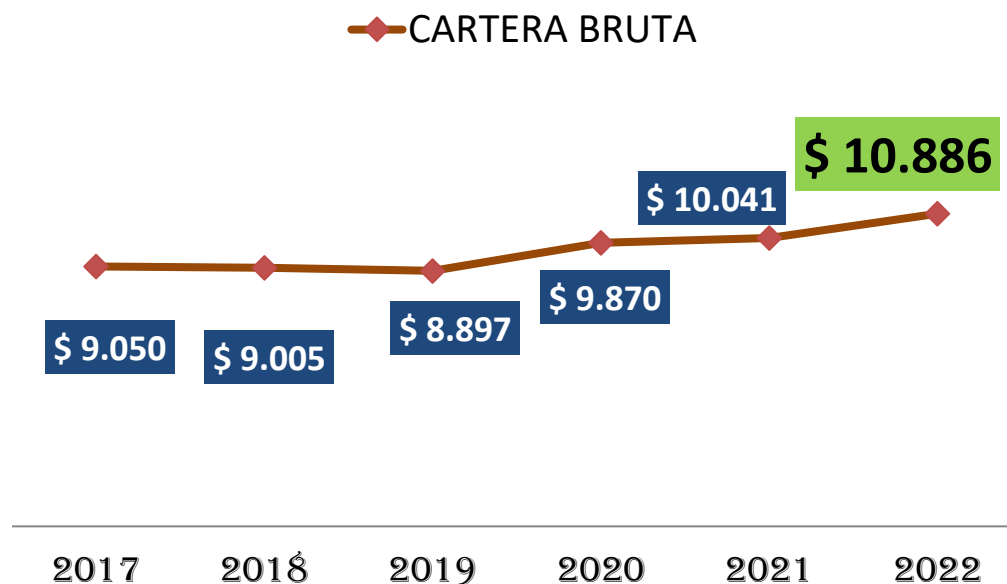
ENTIDAD	APORTE INICIAL	REVALORIZACIÓN Y APORTES DESDE EL MOMENTO DE SU APERTURA HASTA LA FECHA	SALDO TOTAL AL CIERRE 2022	SALDO 2021
La Equidad	716.380	35.958.311	36.674.691	36.674.691
TOTAL EQUIVALENTE	716.380	35.958.311	36.674.691	36.674.691

5.1.1.4 Cartera de créditos

A 31 de diciembre de 2022, la Cooperativa cerró con un total de capital bruto de \$10.886 millones, presentando un aumento de \$845 millones con respecto al año anterior que cerró con un saldo de \$10.041 millones.

La colocación total de créditos durante el año 2022 fue de \$6.606 millones, aumentando en \$499 millones, en comparación con el año 2021, la cual cerró en \$6.107 millones.

Este rubro neto representa dentro del total de Activos el 57%.



5.1.1.5 Colocaciones por Regional:

Para el período 2022, la colocación de recursos atendiendo las diferentes líneas, dentro de la modalidad de consumo, tales como Compra de Cartera, Educativo Útiles, Ingreso, Ordinario, Rapicoopentel 100%, 150% y 200%, ceñidos a las disposiciones del reglamento de crédito por ciudades en número y cifras fue la siguiente:

CIUDAD	TOTAL CREDITOS	TOTAL	%
ARMENIA	7	\$139.600.000	2%
BARRANQUILLA	13	\$375.750.000	6%
BOGOTA	136	\$1.912.150.294	29%
BUCARAMANGA	37	\$598.420.000	9%
CALI	38	\$656.200.000	10%
CARTAGENA	16	\$312.700.000	5%
CUCUTA	8	\$70.950.000	1%
GARAGOA	11	\$64.240.000	1%
IBAGUE	17	\$183.400.000	3%
MANIZALES	8	\$113.400.000	2%
MONTERIA	1	\$21.000.000	0%
NEIVA	27	\$546.800.000	8%
PALMIRA	32	\$856.100.000	13%
PEREIRA	11	\$197.100.000	3%
SINCELEJO	12	\$104.200.000	2%
VALLEDUPAR	15	\$126.000.000	2%
VILLAVICENCIO	17	\$328.550.000	5%
TOTALES	406	\$6.606.560.294	100%

5.1.2 Pasivos

Los pasivos totales al cierre de 2022 aumentaron en \$6 millones, con una variación relativa del 1%. El rubro está compuesto por las cuentas por pagar, beneficios a empleados y los pasivos estimados y provisiones, éste último registra el cálculo estadístico para el pago de los auxilios de fidelidad (5, 10, 15, 20 y 25 años) y el auxilio de 70 años de edad. En las notas a los estados financieros se explica la composición de las cifras mencionadas.

COOPENTEL continúa apalancando la prestación del servicio de crédito con sus propios recursos, sin acudir al endeudamiento externo.

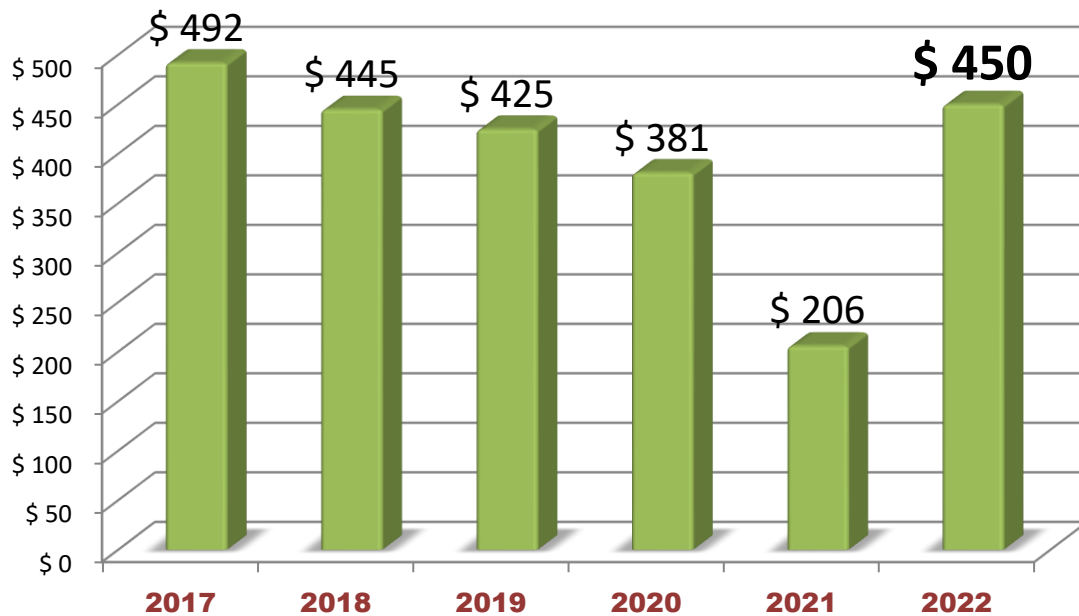
5.1.3 Rendimientos Financieros

Los portafolios analizados por la Administración, permitieron seleccionar entidades sólidas, que ofrecieron las mejores tasas de interés y condiciones. Este rubro cerró en la

suma de \$450 millones, lo que representa un aumento del 118%, con relación a la vigencia anterior, la cual cerró en \$206.

Entidad	Concepto	2022	2021	2020
Banco Bogotá	Por cuenta de Ahorros y CDT's	200.769.986	26.693.546	6.359.534
Coopcentral	Rendimientos CDT's	29.498.642	34.501.356	121.918.417
Financiera Juriscoop	Rendimientos ahorros	3.472.885	1.092.335	1.632.372
Banco Caja Social	Rendimientos CDT's	0	29.955.766	41.348.752
Financiera Confiar	Rendimientos CDT's	43.407.219	114.198.923	158.271.609
Soctiabank Colpatría	Rendimientos CDT's	95.074.845	0	0
Davivienda	Rendimientos CDT's	78.195.919	0	0
Banco Pichincha	Rendimientos CDT's	0	0	51.147.253
Equidad Seguros	Revalorización	0	0	0
Total Rendimientos		450.419.496	206.441.926	380.677.937

RENDIMIENTOS



5.1.4 Resultados

Al final del ejercicio económico, el excedente fue de **\$405.851.897**, es de mencionar que dentro del rubro de ingresos, se tiene una partida por valor de \$7.268.050, que no es susceptible de distribución, adicionalmente se debe enjugar a la pérdida del año 2021 de \$16.041.960, por tanto, el valor después de retirar los rubros mencionados es de un excedente de \$382.567.732.

Reiteramos la necesidad de visibilizar el impacto social de nuestra Cooperativa, no sólo analizando los resultados del período a través de los estados financieros, sino exaltando el balance social, siendo éste último, el principal instrumento de medición de nuestra gestión.

Coopentel se ha caracterizado por ser una empresa de personas, no de capitales y por lo tanto sus resultados se miden más en términos de bienestar y de satisfacción real de las necesidades de los asociados, sin desestimar la generación de resultados financieros.

5.1.5 Ejecución presupuestal

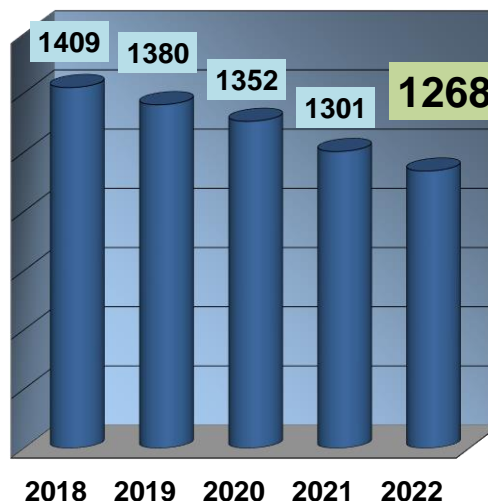
Frente al presupuesto, el resultado final del excedente fue inferior al presupuestado, por las razones que expondremos en el presente informe.

Concepto	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Cumplimiento
Ingresos	1.693.091.593	1.896.072.642	202.981.049	112%
Gastos	1.683.124.989	1.490.220.745	-192.904.244	89%
Excedente	9.966.603	405.851.897	395.885.294	4.072%

5.2 Gestión Social

Continuamos con nuestro compromiso de actualizar el Portafolio de Servicios, siendo satisfactorio ver el balance social con cifras significativas de auxilios entregados a los asociados y su grupo básico familiar, tanto en educación como en solidaridad.

A 31 de diciembre de 2022, contamos con 1.268 asociados, así:



La base social disminuyó por el fallecimiento de 18 compañeros (q.e.p.d.) y por el retiro voluntario de un número importante de asociados, que, entre otras razones, presentaban saturación en su capacidad de endeudamiento o problemas económicos generados por la pandemia y sus secuelas.

Comportamiento de la Base Social fue el siguiente:

ASOCIADOS 2021:	1.301
(+) Ingresos:	95
(-) Retiros voluntarios:	91
(-) Fallecidos:	18
(-) Excluidos:	19
TOTAL ASOCIADOS 2022:	1.268

Ingresos por regional:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ARMENIA									1				1
BARRANQUILLA							1						1
BOGOTA	5	3	5	0	0	2	1	1	3	1	2	2	25
BUCARAMANGA						1			1				2
CALI			2			1				1			4
CARTAGENA					1						2		3
CÚCUTA													0
GARAGOA	2	1				1			1	1	6	6	18
IBAGUÉ	1							1	1			1	4
MANIZALES						2						1	3
MONTERÍA													0
NEIVA	2	0	2	3	0	0	0	0	1	0	2	1	11
PALMIRA			1				1						2
PEREIRA													0

SINCELEJO	1		1			1							3
VALLEDUPAR				1	3	1		2		2	2		11
VILLAVICENCIO			1	3			1		1			1	7
TOTAL	11	4	12	7	4	9	4	4	11	5	12	12	95

Retiros por renuncia voluntaria por regional:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ARMENIA								1					1
BARRANQUILLA													0
BOGOTA	2	7		2	2	5	7	2	3	3	3	2	39
BUCARAMANGA						1		1		2			4
CALI	1	2	2			1			1		1		8
CARTAGENA			1		1					1			3
CÚCUTA								2					2
GARAGOA							2		1		1		4
IBAGUÉ												1	1
MANIZALES					1								1
MONTERÍA								9	3		1		13
NEIVA		1		1		2	3	1					8
PALMIRA		1				1	1	1					4
PEREIRA				1								1	2
SINCELEJO													0
VALLEDUPAR							1						1
VILLAVICENCIO					1								1
TOTAL	3	11	3	4	5	10	14	17	8	6	6	4	91

Fallecidos por regional:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ARMENIA													0
BARRANQUILLA									1		1		2

BOGOTA	2		2			1							5
BUCARAMANGA			1		1					1			3
CALI							1						1
CARTAGENA									1				1
CÚCUTA													0
GARAGOA	1											1	2
IBAGUÉ													0
MANIZALES													0
MONTERÍA													0
NEIVA		1								1			2
PALMIRA	1												1
PEREIRA													0
SINCELEJO													0
VALLEDUPAR													0
VILLAVICENCIO				1									1
TOTAL	4	1	3	1	1	1	1	0	2	2	1	1	18

Los asociados se encuentran distribuidos por Regional así:

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ARMENIA	48	44	46	48	46	44
BARRANQUILLA	50	45	41	41	40	39
BOGOTÁ	478	465	474	454	460	419
BUCARAMANGA	107	111	106	108	102	97
CALI	159	149	130	118	101	104
CARTAGENA	50	46	42	41	36	34
CÚCUTA	27	28	28	34	31	29
GARAGOA	61	47	49	51	51	61
IBAGUÉ	67	63	61	56	55	58
MANIZALES	62	51	48	48	33	35
NEIVA	106	99	103	105	110	108
PALMIRA	65	67	63	63	61	58
PEREIRA	32	32	36	33	32	30
SINCELEJO	39	35	34	31	30	45
VALLEDUPAR	61	48	43	41	42	52

VILLAVICENCIO	70	51	50	54	45	55
TOTALES	1505	1409	1380	1352	1301	1268

5.3 Gestión de los Comités asesores

5.3.1 Comité de Crédito

Con nuestro cordial y solidario saludo de bienvenida a nuestra magna Asamblea anual, el Comité de Crédito presenta a su consideración y análisis el resultado de la gestión realizada durante el año 2022.

El Comité de Crédito presentó permanentemente iniciativas que motivaron acuerdo de modificación al Reglamento de Crédito, estudiadas y aprobadas por el Consejo de Administración en la oportunidad correspondiente, cuyos principales temas fueron los siguientes más relevantes:

1. Alineación a las políticas del SARC – Sistema de Administración de Riesgo de Crédito
2. Composición del Comité, pasamos de tres (3) a dos (2) integrantes para minimizar los gastos
3. Modificación de las tasas según las condiciones del mercado solidario
4. Posibilidad de Realizar reuniones presenciales, no presenciales o mixtas

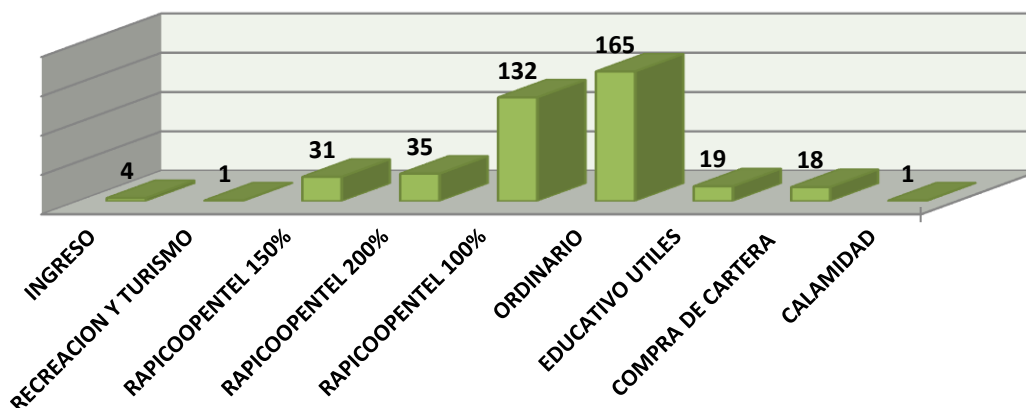
El consolidado en cifras al cierre del periodo 2022 es el siguiente:

Los créditos aprobados durante la vigencia, según las diferentes líneas en la modalidad de consumo fueron:

CONSOLIDADO LINEAS DE CREDITO		
LÍNEA	NÚMERO	VALOR PRESTADO
CALAMIDAD	1	\$ 4.000.000
COMPRA DE CARTERA	18	\$ 480.900.000
EDUC UTILES	19	\$ 96.000.000
ORDINARIO	165	\$ 3.917.650.000
RAPICOO 100%	132	\$ 1.209.122.694
RAPICOO 200%	35	\$ 582.450.000
RAPICOO 150%	31	\$ 298.550.000

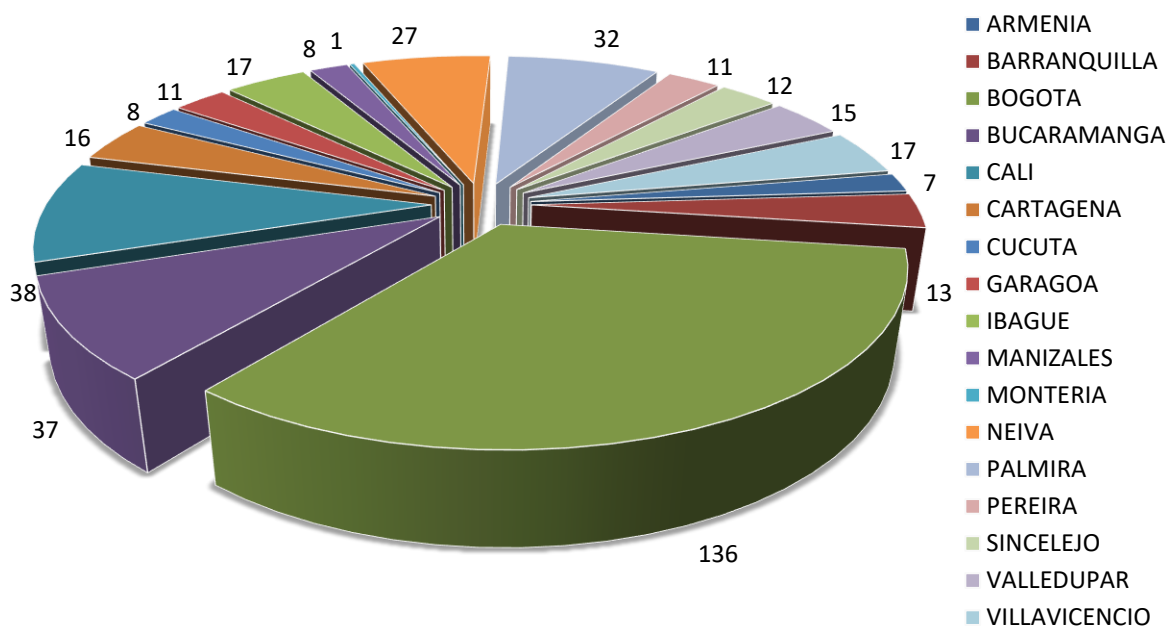
RECREACION Y TURISMO	1	\$ 4.687.600
INGRESO	4	\$ 13.200.000
TOTALES	406	\$ 6.606.560.294

La colocación total de créditos durante el año 2022, fue de 406 por un valor de \$6.606 millones, aumentando en \$499 millones en comparación con el año 2021 de \$6.107 millones.



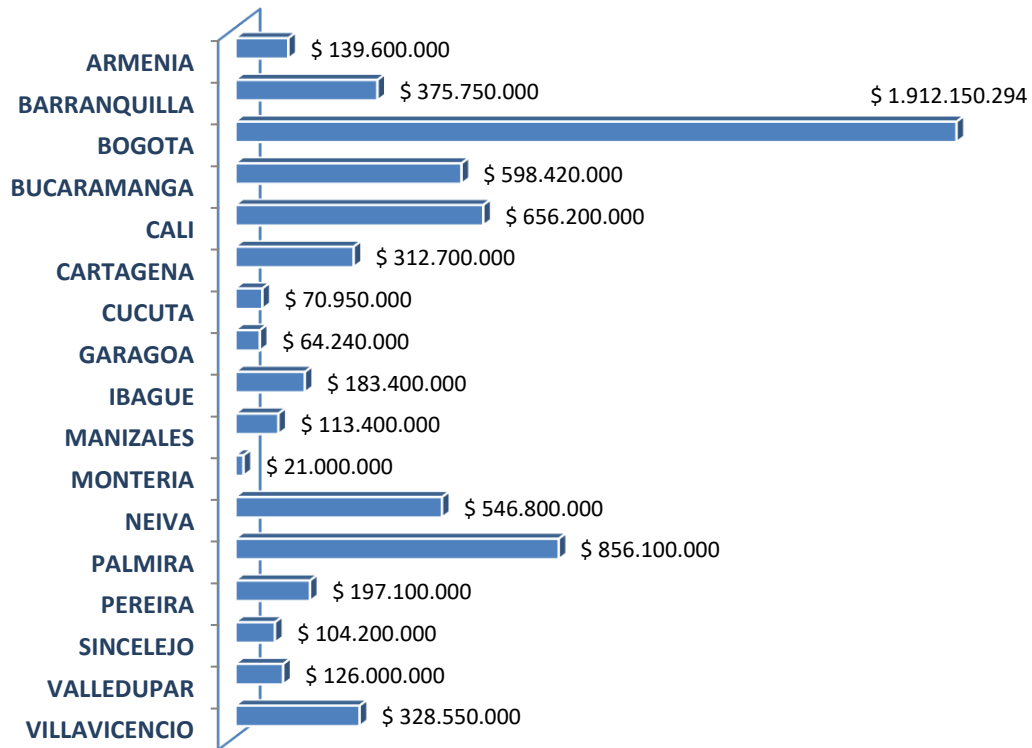
La colocación de créditos en número por regional fue la siguiente:

CIUDAD	TOTAL CREDITOS	%
ARMENIA	7	2%
BARRANQUILLA	13	3%
BOGOTA	136	33%
BUCARAMANGA	37	9%
CALI	38	9%
CARTAGENA	16	4%
CUCUTA	8	2%
GARAGOA	11	3%
IBAGUE	17	4%
MANIZALES	8	2%
MONTERIA	1	0%
NEIVA	27	7%
PALMIRA	32	8%
PEREIRA	11	3%
SINCELEJO	12	3%
VALLEDUPAR	15	4%
VILLAVICENCIO	17	4%
TOTALES	406	100%



La colocación de créditos en cifras por regional fue la siguiente:

CIUDAD	TOTAL	%
ARMENIA	\$ 139.600.000	2%
BARRANQUILLA	\$ 375.750.000	6%
BOGOTA	\$ 1.912.150.294	29%
BUCARAMANGA	\$ 598.420.000	9%
CALI	\$ 656.200.000	10%
CARTAGENA	\$ 312.700.000	5%
CUCUTA	\$ 70.950.000	1%
GARAGOA	\$ 64.240.000	1%
IBAGUE	\$ 183.400.000	3%
MANIZALES	\$ 113.400.000	2%
MONTERIA	\$ 21.000.000	0%
NEIVA	\$ 546.800.000	8%
PALMIRA	\$ 856.100.000	13%
PEREIRA	\$ 197.100.000	3%
SINCELEJO	\$ 104.200.000	2%
VALLEDUPAR	\$ 126.000.000	2%
VILLAVICENCIO	\$ 328.550.000	5%
TOTALES	\$ 6.606.560.294	100%



Rendido nuestro informe, destacamos la decidida colaboración de la Gerencia, su equipo de trabajo, los asesores externos y el Consejo de Administración, a cada uno de ellos les extendemos nuestro agradecimiento, su aporte ha sido fundamental para llevar a feliz término nuestra gestión.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE BARRIOS CUSGUEN
 Coordinador

5.3.2 Comité de Riesgos

Durante la vigencia del año 2022 el Comité de Riesgos en desarrollo de su objeto cumplió con sus funciones de apoyo a la Administración de la Cooperativa. Es de conocimiento general que los factores de riesgo socio económicos son cada vez mayores, generando incertidumbre sobre el desarrollo de la economía nacional, de la cual no se escapan los asociados de Coopentel.

Al gestionar los estudios sobre los riesgos a los que se enfrenta la Cooperativa, este Comité proporciona alternativas orientadas a disminuir el grado de incertidumbre y brinda

amplia información para tomar decisiones que permiten la consecución de los objetivos estratégicos.

Durante las doce (12) sesiones desarrolladas en 2022, asesoró a la administración en cuanto la toma de decisiones en materia de gestión de riesgos de crédito un año priorizando en aquellas medidas que mejoraron el desempeño de la gestión de cobro manteniendo controlado el índice de morosidad.

El año 2022 presentó fluctuaciones en las tasas de interés con un comportamiento hacia el alza, especialmente en el segundo semestre, debido a las medidas tomadas por el Banco de la República para controlar la inflación que al cierre del año ascendió al 13.12%.

COOPENTEL ha orientado sus esfuerzos en la construcción y consolidación de cada componente del Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR- obteniendo la seguridad razonable acerca del perfil de riesgo deseado para el logro de los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

El comité realizó seguimiento mensual al cumplimiento a la Política de Inversiones, evaluando concentración y calificación de riesgo por cada una de las entidades que conforman el portafolio.

Importante señalar que se acogieron las diferentes recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal. Así mismo, este comité presentó la propuesta en materia de actualización del Manual SARLAFT de acuerdo con las nuevas disposiciones y los cronogramas definidos por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, particularmente en los procedimientos que permiten blindar a la cooperativa y en concordancia con la política cero tolerancia al Lavado de Activos y financiación del terrorismo. De otro lado realizó seguimiento al proceso de actualización de la base de los diferentes grupos de interés y veló por el cumplimiento oportuno de reportes ante la UIAF.

Se ejecutaron las jornadas de formación en gestión del riesgo con un cumplimiento del 100% para el año 2022 de acuerdo al cronograma de actividades previsto para el año en coordinación con la Gerencia y la Dirección de Riesgos - Oficial de cumplimiento, para todos los grupos de interés.

Se realizó la evaluación de cartera en los meses de junio y diciembre de 2022, desarrollando un seguimiento mensual al estado de la cartera de créditos y recomendar alternativas de normalización, en aquellos casos de asociados morosos, sugiriendo proceso de reestructuraciones por pérdida de capacidad de pago de los asociados y o sus codeudores y/o exclusiones según el caso, las cuales se evidencian en los diferentes informes de cobro pre-jurídico a cargo de:

- Coordinación de crédito y cartera, asociados con altura de mora de 1 a 30 días.
- Área jurídica asociados con altura de mora superior a 31 días en adelante hasta el envío a los abogados externos para inicio del proceso jurídico.

El Comité realiza seguimiento en cada sesión de los compromisos adquiridos por cada una de las áreas involucradas en la gestión del riesgo generando sinergias que permitan un trabajo en equipo integral alineando permanente la documentación a la normatividad vigente por el supervisor.

Durante el año 2022, el Comité de Riesgos, ha mantenido negociación directa con los asociados que poseen alguna situación económica que ha impedido cumplir oportunamente con sus obligaciones crediticia; sin embargo, se ha seguido una evaluación detallada de los casos de mora superiores a 90 días en obligaciones crediticias y aportes sociales, y previamente a la debida diligencia recomendarle al Consejo de Administración la exclusión de estos asociados.

Es de aclarar, que la entrega de saldos para cobro jurídico, sólo se ha recomendado en casos excepcionales, esto es, cuando después de agotadas las herramientas administrativas dentro del marco legal, es imposible aliviar la situación económica de un deudor con una alternativa de pago.

A diciembre 31 de 2022, cerramos con una cartera en mora superior a 31 días de **\$143.556.517**, con un indicador de mora del **1,32%** que corresponde a 17 obligaciones con relación a la cartera bruta que asciende a la suma de **\$10.885.778.335**, como se detalla en la siguiente tabla de categorías:

CATEGORIAS	ALTURA DE MORA	No créditos	VALOR	PARTICIPACION
CATEGORIA A	1 a 30 días	761	\$ 10.742.221.818	98,68%
CATEGORIA B	31 a 60 días	13	\$ 95.681.117	0,88%
CATEGORIA C	61 a 90 días	2	\$ 31.790.683	0,29%
CATEGORIA D	91 a 120 días	1	\$ 1.201.518	0,01%
CATEGORIA E	121 días en adelante	1	\$ 14.883.199	0,14%
TOTL GENERAL		778	\$ 10.885.778.335	100,00%
Indice de Mora		1,32%		

De conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera, se realizó la evaluación de la cartera acorde con los lineamientos vigentes en cada período el primero con saldos de cartera de crédito al 31 de mayo y segundo al 30 de noviembre de 2022, considerando los siguientes criterios:

1. Cartera en mora
2. Consulta en centrales de riesgos al corte mayo 2022 cuyo saldo sea superior a 50 SMMLV al día y en mor. Al 30 de noviembre 2022 se realizó consulta a la totalidad de cartera
3. Créditos Reestructurados al día y en mora

4. Créditos de personas de grupos de interés segmentado por miembros privilegiadas a saber:

4.1 Asociados que son Miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, Gerencia y de integrantes de los Comités técnicos y sociales.

4.2 Trabajadores

4.3 Asesores Externos

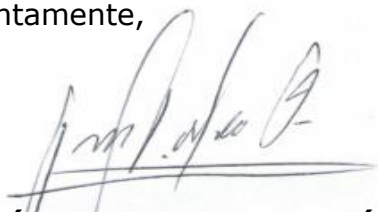
4.4 Representantes regionales de COOPENTEL

En las evaluaciones de cartera se evidenció por parte del Comité, que la mayoría de las obligaciones de crédito otorgadas por la cooperativa se encuentran en categoría A, con excepción de los asociados en mora y el crédito reestructurado en mora, siendo similar la situación en su endeudamiento global, en donde la mayoría de usuarios cuentan con una calificación en categoría A en el ámbito externo (diferentes sectores). En los casos particulares que presentaron diferente categoría en el análisis de endeudamiento global diferentes al reporte de Coopentel, no se recomendó recategorización interna, dado que se evaluó el comportamiento histórico de los asociados y la modalidad de pago de sus obligaciones por descuento de nómina (libranza pagador de la Pensión – FOPEP), lo cual quedó registrado en las actas correspondientes y en los informes presentados ante el Consejo de Administración en Junio y Diciembre de 2022.

Todos los créditos de los “*asociados privilegiados*” como los denomina la Circular Básica Contable y Financiera y nuestro reglamento, que pertenecen al Consejo de Administración, la Junta de vigilancia, Gerencia, los Comités Asesores, los trabajadores, los representantes regionales y los asesores externos, se encuentran con un comportamiento impecable al día al corte 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,



JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ
Coordinador

5.3.3 Comité de Educación

Finaliza el año 2022 y va desapareciendo una pandemia que azotó al mundo, que aunque aún no se ha olvidado, el fantasma de nuevos virus, manejados y controlados por la experiencia, nos va a permitir de cierta forma retomar nuestra cotidianidad que no hace

mucho tiempo, nos permitía reencontrarnos con nuestros amigos en actividades de integración. Lo mejor de esta experiencia es que nos ha dejado muchas lecciones, una de ellas es que mantuvo intacto y se fortaleció el sentido de pertenencia y nuestros encuentros, aunque de manera virtual, conservaron esa magia de unidad y compañerismo que se vive al interior de nuestra cooperativa.

En la presente vigencia, así como se logró en el año 2021, el Comité de Educación se transformó, evolucionó y fue así como mantuvo vigente un plan de capacitación para directivos, empleados y para todos los asociados, logrando importantes participaciones, destacando la colaboración de la Administración en los procesos de capacitación.

En un año lleno de retos, Coopentel celebró orgullosamente sus 35 años de vida jurídica, siete lustros de evolución, crecimiento y consolidación, que deja las puertas abiertas para seguir brindando lo mejor. Se recibe con optimismo los tiempos por venir y se pisa fuerte hacia un futuro prometedor, gracias a la experiencia adquirida se forjaron nuevos lazos de solidaridad, compañerismo y se fortalecieron los ya existentes.

La educación solidaria es un cumulo de aspectos, alrededor del cual giran los asociados, el comité de educación en conjunto con la administración, en los dos años más recientes, logró una experiencia única, brindando capacitación cooperativa de calidad.

En cumplimiento de las funciones y responsabilidades que le han sido delegadas al Comité de Educación por parte del Consejo de Administración, en concordancia con las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Comité se propuso y ejecutó en la vigencia 2022 las siguientes actividades:

El Comité de Educación mantiene el cronograma del Proyecto Educativo Social y Empresarial PESEM, orientando su ejecución a través de labores socioeducativas con responsabilidad social y económica que contribuye al crecimiento del asociado y su entorno familiar.

Organizó en conjunto con la administración, el Encuentro Nacional de Representantes Regionales, de manera virtual para hacer un seguimiento a la gestión realizada y canalizar sus inquietudes y aspectos a perfeccionar que reflejen la calidad del servicio, impulsó el cumplimiento y desarrollo del Plan de Desarrollo Estratégico Coopentel 35 años.

El Convenio COOPENTEL-ICETEX, vigente desde el año 2005, se dio apertura a la Convocatoria No. 13 para el segundo semestre de 2022. Las consignaciones efectuadas hasta la fecha ascienden a la suma de \$ 1.965'574.127,31. La XXXVI Asamblea General de Delegados de 23 de marzo de 2022, aprobó la adición de recursos al convenio, por valor de \$ 115'085.214.

A través del Boletín "Coopentel al Día", edición No. 151 de 8 de agosto de 2022, se publicó la Convocatoria de Auxilios Educativos Coopentel 2022, convocatoria que arrojó los siguientes resultados:

- Auxilios Educativos vigencia 2022 adjudicados

107

• Valor Total Auxilios Educativos vigencia 2022 adjudicados	\$25.540.000
✓ Auxilios Educativos Vigencia 2022 Adjudicados (Universidad):	39
✓ Auxilios Educativos Vigencia 2022 Adjudicados (Bachillerato):	40
✓ Auxilios Educativos Vigencia 2022 Adjudicados (Primaria):	28

La implementación del "Aula Virtual" ha permitido interactuar y capacitar asociados de diferentes partes del país, quienes han realizado los cursos de economía solidaria, convirtiéndola en herramienta que brinda la posibilidad de realizar capacitación en línea y jornadas de integración. La capacitación virtual se centró en dos pilares fundamentales, el primero relacionado con los temas de actualización en SIAR, SARC y SARLAFT y la segunda en sensibilización, responsabilidad y sentido de pertenencia.

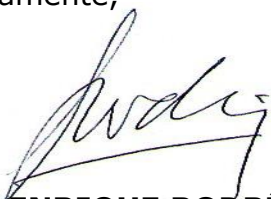
Se conservó la publicación bimestral del Boletín Institucional "Coopentel al Día", iniciando el año 2022 con la edición No. 148, distribuida en su totalidad de manera digital, que gracias a los sistemas de comunicación de la cooperativa, llega a la totalidad de sus asociados a través de mensajes de WhatsApp, correo electrónico y mensajes de texto.

El comité de educación para dar cumplimiento a estas funciones, se reunió ordinariamente durante el año 2022 en 12 ocasiones, participó activamente en la actualización del "Portafolio de Servicios", manuales, reglamentos y constantemente revisa la información contenida en la página web www.coopentel.com.

El comité de educación cerró sus actividades educativas con una reunión de integración de carácter virtual el viernes 2 de diciembre de 2022, actividad en la que participaron los asociados que atendieron la convocatoria para desarrollar el curso de actualización cooperativa a través del aula virtual, alojada en el sitio web www.coopentel.com.

El Comité agradece al Consejo de Administración, a la Gerencia, a los trabajadores, asesores y entes de control, quienes con su buena disposición para el trabajo en equipo facilitan el desarrollo de la misión institucional y del comité.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ
Coordinador

5.3.4 Comité de Solidaridad

El comité de solidaridad en cumplimiento de su deber cooperativo reglamentado por el Consejo de Administración, rinde su informe de gestión correspondiente al año 2022, el cual incluye el estudio y aprobación de los auxilios.

Por cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento del Comité y Fondo de Solidaridad, fueron aprobados:

A continuación, presentamos el detalle de la aprobación de auxilios a nivel nacional:

RESUMEN AUXILIOS COLOCADOS VIGENCIA 2022									
2022		70 AÑOS	HOSPITALIZACION	CALAMIDAD	FUNERARIO	FIDELIDAD	MORTUORIO	OTRO DESTINO	PÓLIZA EXEQUIAL
ENERO	Cantidad	4	2	1	1	15	1	0	0
	Valor	\$4.000.000	\$473.000	\$300.000	\$ 236.500	\$3.564.000	\$2.500.000	\$ 0	\$ 0
FEBRERO	Cantidad	2	0	0	2	7	4	0	0
	Valor	\$2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 473.000	\$2.018.500	\$10.000.000	\$ 0	\$ 0
MARZO	Cantidad	4	3	1	3	16	1	5	50
	valor	\$4.000.000	\$709.500	\$400.000	\$ 709.500	\$4.631.000	\$2.500.000	\$125.000	\$5.655.192
ABRIL	cantidad	3	3	0	1	14	1	5	151
	valor	\$3.000.000	\$709.500	\$ 0	\$ 236.500	\$5.351.500	\$2.500.000	\$125.000	\$17.424.911
MAYO	cantidad	0	0	0	3	13	2	9	0
	valor	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 709.500	\$5.808.000	\$5.000.000	\$225.000	\$ 0
JUNIO	cantidad	0	3	0	0	9	0	1	0
	valor	\$ 0	\$709.500	\$ 0	\$ 0	\$3.091.000	\$ 0	\$25.000	\$ 0
JULIO	cantidad	1	2	0	1	19	1	5	1
	valor	\$1.000.000	\$473.000	\$ 0	\$ 236.500	\$6.044.500	\$2.500.000	\$125.000	\$89.560
AGOSTO	cantidad	4	7	0	5	21	0	1	3
	valor	\$4.000.000	\$1.655.500	\$ 0	\$ 1.182.500	\$6.402.000	\$ 0	\$25.000	\$241.902
SEPTIEMBRE	cantidad	2	3	2	1	19	2	10	0
	valor	\$2.000.000	\$709.500	\$600.000	\$ 236.500	\$6.748.500	\$ 5.000.000	\$ 250.000	\$ 0
OCTUBRE	cantidad	2	4	0	2	12	0	6	0
	valor	\$2.000.000	\$946.000	\$ 0	\$ 473.000	\$3.800.500	\$ 0	\$150.000	\$ 0
NOVIEMBRE	cantidad	5	1	0	0	20	1	2	4
	valor	\$5.000.000	\$236.500	\$ 0	\$ 0	\$6.517.500	\$2.500.000	\$50.000	\$56.503
DICIEMBRE	cantidad	0	1	0	1	17	1	3	3
	valor	\$ 0	\$236.500	\$ 0	\$ 236.500	\$5.115.000	\$2.500.000	\$75.000	\$113.868

- Tipos de auxilio: 70 años, hospitalización, calamidad, funerario, fidelidad y mortuario
- Total número de auxilios: **531**
- Se reversaron cuatro (4) que ascendieron a: **\$3.855.246**
- Monto total **\$154.882.190**

RESUMEN										TOTALES
SUBTOTALES	cantidad	27	29	4	20	182	14	47	212	516
	valor	\$27.000.000	\$6.858.500	\$1.300.000	\$4.730.000	\$59.092.000	\$35.000.000	\$1.175.000	\$23.581.936	\$158.737.436

MENOS REVERSIONES										TOTALES
SUBTOTALES	cantidad	0	0	0	0	1	3	0	0	4
	valor	\$0	\$0	\$0	\$0	\$236.500	\$3.618.746	\$0	\$0	\$3.855.246

GRAN TOTAL										TOTALES
GRAN TOTAL	cantidad	27	29	4	20	181	11	47	212	512
	valor	\$7.000.000	\$ 6.858.500	\$1.300.000	4.730.000	\$58.855.500	\$31.381.254	\$1.175.000	\$23.581.936	\$154.882.190

Resaltamos que en COOPENTEL, continuamos entregando el auxilio por fidelidad, cada quinquenio, con el que buscamos incentivar y reconocer la permanencia y confianza del asociado, resaltando que en la vigencia 2022 fueron:

- Total número de auxilios: **181**
- Se reversó un (1) auxilio que ascendió a: \$236.500
- Monto total **\$58.855.500**

Se discriminan de la siguiente manera:

RESUMEN AUXILIOS FIDELIDAD COLOCADOS VIGENCIA 2022						
--	--	--	--	--	--	--

MES	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	TOTAL MES
ENERO	5	7	1	2	0	15
	\$ 605.000	\$ 1.655.500	\$ 357.500	\$ 946.000	\$ 0	\$ 3.564.000
FEBRERO	3	1	0	3	0	7
	\$ 363.000	\$ 236.500	\$ 0	\$ 1.419.000	\$ 0	\$ 2.018.500
MARZO	5	6	0	3	2	16
	\$ 605.000	\$ 1.419.000	\$ 0	\$ 1.419.000	\$ 1.188.000	\$ 4.631.000
ABRIL	3	1	4	2	4	14
	\$ 363.000	\$ 236.500	\$ 1.430.000	\$ 946.000	\$ 2.376.000	\$ 5.351.500
MAYO	1	1	1	7	3	13
	\$ 121.000	\$ 236.500	\$ 357.500	\$ 3.311.000	\$ 1.782.000	\$ 5.808.000
JUNIO	4	0	0	3	2	9
	\$ 484.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.419.000	\$ 1.188.000	\$ 3.091.000
JULIO	3	8	1	6	1	19
	\$ 363.000	\$ 1.892.000	\$ 357.500	\$ 2.838.000	\$ 594.000	\$ 6.044.500
AGOSTO	4	8	2	7	0	21
	\$ 484.000	\$ 1.892.000	\$ 715.000	\$ 3.311.000	\$ 0	\$ 6.402.000

SEPTIEMBRE	0	10	1	6	2	19
	\$ 0	\$ 2.365.000	\$ 357.500	\$ 2.838.000	\$ 1.188.000	\$ 6.748.500
OCTUBRE	4	3	0	3	2	12
	\$ 484.000	\$ 709.500	\$ 0	\$ 1.419.000	\$ 1.188.000	\$ 3.800.500
NOVIEMBRE	2	11	0	4	3	20
	\$ 242.000	\$ 2.601.500	\$ 0	\$ 1.892.000	\$ 1.782.000	\$ 6.517.500
DICIEMBRE	3	5	7	1	1	17
	\$ 363.000	\$ 1.182.500	\$ 2.502.500	\$ 473.000	\$ 594.000	\$ 5.115.000

MENOS REVERSIONES						
SUBTOTAL	0	1	0	0	0	0
	\$ 0	\$ 236.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

RESUMEN TOTAL						
SUBTOTAL	37	61	17	47	20	182
	\$ 4.477.000	\$ 14.426.500	\$ 6.077.500	\$ 22.231.000	\$ 11.880.000	\$ 59.092.000

GRAN TOTAL						
TOTALES	37	60	17	47	20	181
	\$ 4.477.000	\$ 14.190.000	\$ 6.077.500	\$ 22.231.000	\$ 11.880.000	\$ 58.855.500

Por las restricciones encaminadas a la prevención de contagios de variantes de Covid y otras enfermedades, no se organizaron las diferentes actividades recreativas y celebraciones de cumpleaños ni en Bogotá D.C. ni en las regionales, por lo que el Consejo de Administración determinó la entrega de un bono de \$100.000 de almacenes Éxito o una gran superficie similar, sumando al presupuesto que se tenía del PESEM, en total se entregaron: **1.024 bonos por valor de \$102.400.000**, a los asociados que cumplieron con la resolución No. 007 de agosto 26 del 2022, es de recordar que se tenía plazo hasta el 22 de diciembre de ese año. Es de aclarar que 5 asociados por retiro voluntario reintegran el valor del bono en el cruce de cuentas.

Es de anotar, que COOPENTEL continúa asumiendo el cincuenta por ciento (50%) de la anualidad de la Póliza Exequial de los asociados.

De igual manera, asumió el costo de arreglos florales y otros así:

OFRENDAS FLORALES					
MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN	
MAYO	\$ 422.101	\$ 47.899	\$ 470.000	SR. MARCELIANO ACUÑA Y HNO SR JOSE M. PALACIO	
AGOSTO	\$ 90.000	\$ -	\$ 90.000	REEMBOLSO ROSELVIA SANGUINO	
TOTAL	\$ 512.101	\$ 47.899	\$ 560.000		

El Comité no requirió reunirse de manera extraordinaria durante el año 2022 y permanentemente analizó el Reglamento de Solidaridad y del Fondo de Solidaridad, con las siguientes modificaciones:

1. Composición del Comité, pasamos de tres (3) a dos (2) integrantes para minimizar los gastos
2. Posibilidad de Realizar reuniones presenciales, no presenciales o mixtas

Agradecemos la colaboración del Gerente, su equipo de trabajo y asesores externos.

Y sin otro particular, nos despedimos.

Cordialmente,



MARÍA NELFI TOLEDO VIDAL
Coordinadora

5.4 Gestión Administrativa

5.4.1 Inspección, Vigilancia y control de la Supersolidaria

Los asesores externos, han coordinado oportunamente con el equipo de trabajo, la atención y el cumplimiento de los informes y requerimientos de información de la Superintendencia de la Economía Solidaria, aportando satisfactoriamente los soportes y explicaciones según los temas solicitados.

Continuamos ajustando los procesos, de acuerdo con los hallazgos informados por la SES, el Comité de Riesgos y la Revisoría Fiscal, realizando los correctivos del caso, para mejorar los procesos, procedimientos e implantación de controles que minimicen los riesgos implícitos en nuestra operación.

En virtud de las modificaciones de las Circulares Básicas Jurídica y Contable y Financiera No. 20 y 22 respectivamente de la Supersolidaria, sus circulares y cartas circulares, hemos realizado los ajustes e implementaciones necesarios para la actualización normativa de la reglamentación interna de Coopentel en concordancia con las disposiciones externas.

5.4.2 Sedes

En general en las sedes se ha realizado el mantenimiento requerido conforme las necesidades y solicitud de las Representaciones, aunque es preciso señalar que la atención de los asociados por la edad ha mermado presencialmente y se ha aumentado de manera virtual la cual se realiza en la medida de las posibilidades.

Seguimos con el plan de mejoramiento tecnológico y con la intención de venta de la Oficina de Neiva No. 606 tarea que se dificultó por el periodo de pandemia.

En cumplimiento de las políticas fijadas en concordancia con las disposiciones que rigen nuestra actividad, en el 2022 se realizó el proceso de actualización de avalúos comerciales de las oficinas y parqueaderos a nombre de Coopentel a nivel país con sus respectivos registros contables.

5.4.3 Endeudamiento Externo

Sumado el valor de nuestros inmuebles, los rendimientos de las Fiducias y saldos de las Cuentas y CDT'S, continuamos con suficiente liquidez y solidez para respaldar la actividad social y financiera, **SIN** requerir endeudamiento externo.

5.4.4 Propiedad intelectual y derechos de autor

Dando alcance al numeral 4 del artículo 47 de la Ley 603 - Decisión 486 del año 2000 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, relativos a patentes de invención y modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados, diseños industriales, secretos empresariales, marcas, lemas, nombres comerciales, y los regulados por la Ley 23 de 1982, **COOPENTEL** ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, incluida la utilización exclusiva de los softwares licenciados en todos los procesos, equipos de las instalaciones y computadores portátiles.

5.4.5 Ley Garantías Mobiliarias

En cumplimiento de la Ley 1676 de 20 de agosto de 2013, artículo 87 parágrafo 2, **COOPENTEL** con el propósito de incrementar el acceso al crédito, **NO** entorpeció en ningún momento la libre circulación, según las normas que regulan la materia, los bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las mismas.

5.4.6 Procesos Jurídicos

Los Procesos Jurídicos que se adelantan para la recuperación de Cartera, a cargo de la firma de abogados externos Avance Jurídico Ltda., son los que a continuación se relacionan:

1. Juzgado 01 de Civil Municipal de Ejecución de Barranquilla. - Radicado No. 2.008-00649.

2. Juzgado 14 de Civil Municipal de Barranquilla.- Radicado No. 2.011 - 00561.
3. Juzgado 06 de Civil Municipal de Ejecución de Barranquilla. - Radicado No. 2.011 - 00558.
4. Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Barranquilla. - Radicado No. 2.011 - 0758.
5. Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. - Radicado No. 2.011-00639.
6. Juzgado 10 de Civil Municipal de Barranquilla. - Radicado No. 2.010 - 00599.
7. Juzgado 1 Civil Municipal de Ciénaga- Radicado No. 2.010 - 00323.
8. Juzgado 8 Civil Municipal de Mínima cuantía de Ibagué. - Radicado No.2.013 – 00615.
9. Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Radicado No. 2015 - 0281.
10. Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Radicado No. 2015 - 0373.
11. Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Ibagué. Radicado No. 2.020 – 0281.
12. Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Cartagena. Radicado No. 2.020 – 0345.
13. Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Cartagena. Radicado No. 2.020 – 0354.
14. Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Neiva. Radicado No. 2.020 – 0412.
15. Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Ibagué. Radicado No. 2.020 – 0967.

Continuamos, en aras de recuperar efectivamente la cartera de Valledupar y zonas de influencia, con un convenio de servicios profesionales con el Dr. Hugo Armando de Brigard, quien se ha encargado de ubicar los deudores, celebrar acuerdos de pago y analizar la interposición de acciones tendientes a la recuperación de cartera en ésta regional, sin que a la fecha se tenga algún proceso en curso en la zona.

5.4.7 Proposiciones de la XXXVI Asamblea General de Delegados

Proposición No. 1

“Recomendar a la Asamblea General de Delegados la aprobación de la distribución de excedentes con carga a los resultados por convergencia NIIF con el fin de aumentar el saldo del fondo Convenio Coopentel-Icetex para beneficiar más asociados y crear un pasivo con destinación específica para el pago de la póliza vida deudores del año 2022”.

Esta proposición no requiere respuesta por cuanto fue aprobada por la plenaria de la asamblea en el punto correspondiente.

Proposición No. 2

“Cruzar los aportes sociales con los saldos insolutos de cartera por fallecimiento de asociados, a partir del 1° de enero de 2023, para lo cual el Consejo de Administración reglamentará lo pertinente”.

Presentada por el Consejo de Administración.

Esta proposición no requiere respuesta por cuanto fue negada por la plenaria de la asamblea.

Proposición No. 3

“Propongo que la reforma estatutaria, Artículo 28. Consejo de Administración: Que el Consejo de Administración sea elegido por la Asamblea General de Delegados por el sistema de voto universal o uninominal, observando siempre el principio universal de gestión democrática”. Presentada por el delegado Rafael Antonio Hurtado Silva.

La Comisión no consideró esta propuesta porque la reforma estatutaria requiere un estudio previo antes de Asamblea conforme lo establece el Estatuto. La propuesta se traslada como recomendación al Consejo de Administración para su evaluación y estudio cuando considere realizar una reforma estatutaria. El Consejo de Administración se identifica con lo señalado en el seno de la Comisión de Proposiciones de la XXXVI asamblea, con lo cual no se acoge la proposición del delegado señor Rafael Hurtado. En forma adicional se le comunica al delegado que el actual periodo del Consejo de Administración, va hasta la asamblea XXXVIII, con lo cual se tiene el tiempo prudencial para volver a presentar de manera sustentada esta propuesta.

Proposición No. 4

“Propongo se dé un amplio informe a la Asamblea de los resultados del Plan Estratégico 2019-2022 Coopentel 35 años. ¿Cuál fue su plan de desarrollo?, ¿Qué novedades implementó la cooperativa para los asociados”. Presentada por el delegado Rafael Antonio Hurtado Silva.

La Comisión no consideró su discusión por ser una información descrita ampliamente en el Informe de Gestión de la vigencia 2021 presentado a todos los delegados. La Comisión la

traslada como recomendación a la Gerencia de Coopentel para que en los sucesivos informes de gestión se amplíe más la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Estratégico que se encuentre en ejecución.

El Consejo de Administración llevará al seno de la XXXVII asamblea general el informe de cierre y evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico 2019 - 2022

Proposición No. 5

“Propongo una evaluación a la base social, debemos saber porque se está disminuyendo y qué planes tiene las directivas y que políticas se tienen para incrementar la base social”. Presentada por el delegado Rafael Antonio Hurtado Silva.

La plenaria de la Asamblea conoció las directrices y políticas que implementa la Administración con la aprobación del Consejo de Administración. El comité editorial del boletín institucional “Coopentel al Día” permanentemente promueve la vinculación de nuevos asociados y dentro del organigrama de la cooperativa está el área de mercadeo. La comisión traslada esta propuesta como sugerencia al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración y la Gerencia le están dando un manejo especial al área de mercadeo de Coopentel y para tal fin se estudiará la posibilidad de contratar en los primeros meses de 2023 a una empresa especializada en el ramo a la cual se le pueda pedir resultados. Adicionalmente y dada la alta tasa de fallecimientos de asociados, se espera que los delegados adelanten campañas para buscar nuevos asociados.

Proposición No. 6

“Las líneas de crédito: ingreso, ordinario y educación se ajusten a un valor menor en la tasa de interés nominal”. Presentada por la delegada Myriam Díaz, respaldada por cuatro (4) delegados.

La Comisión revisó las tasas de interés vigentes en la cooperativa, no obstante lo anterior, la propuesta presentada se traslada como recomendación al Comité de Crédito para que considere lo pertinente.

El Consejo de Administración, en concurso con el equipo de trabajo de la cooperativa adelantó un detallado y juicioso estudio de las tasas de interés que se vienen cobrando en Coopentel para lo cual tomó como referencias el comportamiento del DTF, la inflación, las tasas de interés que están cobrando otras entidades tanto bancarias como solidarias, concluyendo que en nuestro caso estamos cobrando muy por debajo del promedio general. Este estudio nos condujo a darnos cuenta que debemos efectuar algunos reajustes en ciertas líneas de crédito, tema que será dado a conocer a los asociados en el transcurso de la primera quincena de enero de 2023.

Proposición No. 7

“Propongo estudiar la posibilidad de fusionar a Coopentel con una cooperativa afín en sus propósitos”. Presentada por el delegado Leonel Betancur Soto, respaldada por cinco (5) delegados.

La Comisión declaró esta propuesta como sugerencia para evaluación y estudio por parte del Consejo de Administración. La Comisión destacó la excelente situación financiera presentada en el Informe de Gestión 2021.

El Consejo de Administración y la Gerencia consideran que las actuales condiciones financieras de Coopentel son altamente saludables con lo cual no se requiere fusionar a nuestra empresa con Cooperativa alguna, determinación que podría ser altamente lesiva para nuestros intereses.

Proposición No. 8

“Ampliar la edad de los sustitutos que deseen vincularse a la cooperativa”. Presentada por la delegada Mariela Rubiano Rubio

El Consejo de Administración se identifica con lo señalado en el seno de la Comisión de la XXXVI Asamblea, dejando total claridad que la cooperativa no tiene como exigencia una edad límite para que los sustitutos que deseen vincularse como asociados lo puedan hacer, conservando los aportes del causante, la antigüedad se tendrá en cuenta desde el momento de su aceptación como asociado(a).

Proposición No. 9

“Aclarar el punto No. 7 del Formato de Vinculación y Actualización del Asociado” Presentada por la delegada Mariela Rubiano Rubio

La Comisión declaró esta propuesta como procedente y será trasladada al Consejo de Administración para actualizar el Formato de Vinculación y Actualización del Asociado, resaltando que los aportes hacen parte de la masa sucesoral. La aclaración permitirá al asociado total claridad con respecto a los beneficiarios de los auxilios que otorga la cooperativa.

El Consejo de Administración acoge esta propuesta. Fue así como ya se efectuó una revisión del citado formato ajustándolo acorde con la propuesta. Se resalta la importancia de aclarar que el auxilio mortuario se le entrega a la persona o personas que él asociado designó en vida en el formulario de vinculación o de actualización de datos, auxilio que se reconoce siempre y cuando el asociado estuviera al día con la cooperativa con una antigüedad mínima de cinco (5) años al momento de su deceso. Con los aportes sociales se actúa conforme la ley, normatividad civil reglamentado en el Acuerdo 107, serán entregados a los herederos por formar parte del patrimonio del asociado.

Proposición No. 10

“Que el bono de \$100.000 pesos, que se comenzó a entregar a todos los asociados a partir del año 2020 por la emergencia de salubridad previo cumplimiento de algunos requisitos. (SIC) Solicitar a nombre de los asociados de esta regional que dicho bono se siga entregando cada año, es decir incluirlo dentro del Portafolio de Servicios. En reemplazo del obsequio de cumpleaños y de la actividad que se realiza con ellos cada año (recursos del fondo de solidaridad y PESEM)”. Presentada por el delegado Efraín Cortés Niño.

La Comisión consideró que el Bono Solidario que otorgó la cooperativa por mera liberalidad, durante los años 2020 y 2021 no es una situación permanente y en buena parte depende de las directrices del Gobierno Nacional en cuanto a las restricciones de realizar actividades grupales con presencia de más de cincuenta personas y traslada la proposición como sugerencia al Consejo de Administración por ser tema administrativo que no compete a la Asamblea.

El Consejo de Administración consideró que el bono solidario que otorgó la cooperativa por mera liberalidad, durante los años 2020, 2021 y 2022 no es una situación permanente, cada vigencia se analiza la situación económica de la cooperativa y las medidas de gobierno para determinar que es lo mejor para la base social.

Proposición No. 11

“Se solicita que Coopentel autorice la acreditación de la huella por intermedio del Representante de cada regional a los asociados que tienen problemas con la huella dactilar”. Presentada por el delegado Efraín Cortés Niño.

El Consejo de Administración se identifica con lo expuesto en el seno de la Comisión de la XXXVI Asamblea, negando la autorización solicitada por cuanto el Representante estaría asumiendo funciones de Notario Público quien es el único que por menester de las facultades atribuidas por el estado de dar fe pública.

Proposición No. 12

“Para nombrar los delegados de cada regional, de acuerdo al Estatuto, se debe tener en cuenta el número de asociados, más de treinta asociados (un delegado), por lo anterior se solicita que cuando una regional no cumpla con esta exigencia, el Consejo de Administración estudie la posibilidad que esa regional tenga asiento con voz y voto en la Asamblea General de Delegados con su representante, sin necesidad de acudir a elecciones.” Presentada por el delegado Efraín Cortés Niño.

La Comisión tiene en cuenta la reforma estatutaria presentada a los delegados. La comisión no consideró la figura de representante como delegado por ir en contravía a los

derechos de los asociados de elegir y ser elegidos (Artículo 13, literal e.) del Estatuto Coopentel). La sugerencia se traslada al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ratifica lo señalado al interior de la Comisión de la XXXVI Asamblea, jurídicamente no es viable la propuesta.

Proposición No. 13

“Revalorización de aportes, como su nombre lo indica es un recurso que resulta de la distribución de excedentes a través de una vigencia y que deben ser incorporados a los aportes de cada asociado de acuerdo al monto que se tenga”. Presentada por el delegado Efraín Cortés N.

La Comisión señala que tradicionalmente todos los años se han trasladado los excedentes aprobados por la asamblea a los aportes sociales de los asociados y para el presente año en concreto acata las decisiones de la Comisión de Estados Financieros de la presente Asamblea, con respecto a la distribución de excedentes con carga a los resultados por convergencia NIIF.

Dada la suficiente claridad no se traslada y el delegado que presenta esta proposición se declara bien informado.

Proposición No. 14

“Cuando un delegado principal y su suplente faltaren en forma total en el segundo y tercer periodo, crear la forma para hacer una elección atípica para su reemplazo”. Presentada por los delegados Marco A. Delgado M y Segundo Vidal Mosquera.

La Comisión traslada esta propuesta como recomendación al Consejo de Administración para su reglamentación para la próxima elección de delegados.

El Consejo de Administración acoge esta propuesta como recomendación para ser incluida en la reglamentación de las futuras elecciones para delegados.

Proposición No. 15

“Que se estimule al Representante Regional como “El mejor de la vigencia” con mayor porcentaje según los siguientes factores:

- Mayor monto de créditos concedidos
- Mayor número de créditos aprobados
- Mayor número de ingresos aprobados

- Mayor crecimiento de asociados
- Otros, cartera saneada
- Porcentajes obtenidos proporcionalmente al número de asociados”

Presentada por los delegados Marco A. Delgado M y Segundo Vidal Mosquera.

La Comisión traslada esta recomendación a la Gerencia para que evalúe y estudie su implementación.

La Gerencia responde: Si bien es cierto, algunos representantes no han adelantado gestión en búsqueda de buenas afiliaciones, sí han colocado créditos y la Gerencia ha estado pendiente de exigirles un servicio más efectivo y comprometido con la cooperativa. En conjunto con el Consejo de Administración se estudiará la manera de estimular semestralmente el mejor cumplimiento de obligaciones contractuales.

Proposición No. 16

“PESEM – Educación Social y Empresarial, hacer más énfasis en educación empresarial para que sea de dos (2) días.” Con el fin de capacitar a los Asociados para que participen en lo exigido por la Cooperativa para su buen desarrollo”. Presentada por la delegada Myriam Díaz.

La Comisión traslada esta recomendación al Comité de Educación.

Dados los ajustes presupuestales para la vigencia 2023, el Consejo de Administración considera que estas actividades de capacitación solamente se podrán brindar en una jornada.

Proposición No. 17

“Propongo que se revise el listado de los asociados de la cooperativa que pertenecen al departamento de Antioquia incluyendo los municipios, sean incluidos en los asociados actuales que se encuentran en la ciudad de Medellín”. Esta petición se hace porque me he dado cuenta que hay asociados que no se incluyeron en el listado de hace unos años que se retiraron y me contactaron para devolución de aporte. Presentada por la delegada Dora Elena Castaño.

La Comisión traslada esta propuesta como recomendación a la Gerencia de Coopentel, por tratarse de un tema netamente administrativo.

El Consejo de Administración considera que la redacción de la proposición es confusa. La revisión del listado de los asociados a nivel nacional se efectúa mensualmente. Al realizar los ajustes al sistema contable aparecen algunos ex asociados, no sólo en Antioquia sino

en todo el país, con dineros pendientes por reclamar, novedad que es ampliamente divulgada a través del boletín Coopentel al día de aparición bimestral.

5.4.8 SARLAFT

En cumplimiento de las Circulares Externas de la Supersolidaria:

- No. 04 del 27 de enero de 2017
- No. 10 de junio de 2018
- No. 14 del 12 de diciembre de 2018
- No. 10 del 28 de febrero de 2020
- Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable y Financiera (modificando parcialmente el TÍTULO V de la circular jurídica en materia de SARLAFT)
- Circular externa No. 32 del 13 de septiembre 2021 - modificaciones parcialmente el Título V.
- Circular externa No. 38 del 26 de mayo del 2022 - modificaciones al Título V de la CBJ
- Anexo 2.

Documento técnico e instructivo para el reporte de transacciones de clientes de las organizaciones vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria.

Coopentel es una entidad que cumple con la rendición de informes dentro de los cronogramas establecidos en materia de SARLAFT a través de la plataforma SIREL.

COOPENTELE implementó el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, realizó y ha actualizado el Manual, la matriz de riesgo, la segmentación, el monitoreo y se han venido capacitando a los asociados, directivos y trabajadores.

Durante el 2022 en nuestras publicaciones, se brindó información a los asociados acerca de SARLAFT.

Continúa la Dra. Erly Diazmin Quintero López, como Oficial de Cumplimiento principal y el señor Israel Martínez Aldana y como Oficial de Cumplimiento suplente, ambos con el perfil

exigido en las mencionadas Circulares de la SES, los cuales se han venido actualizando conforme las disposiciones del SARLAFT dentro del sistema integral de riesgos

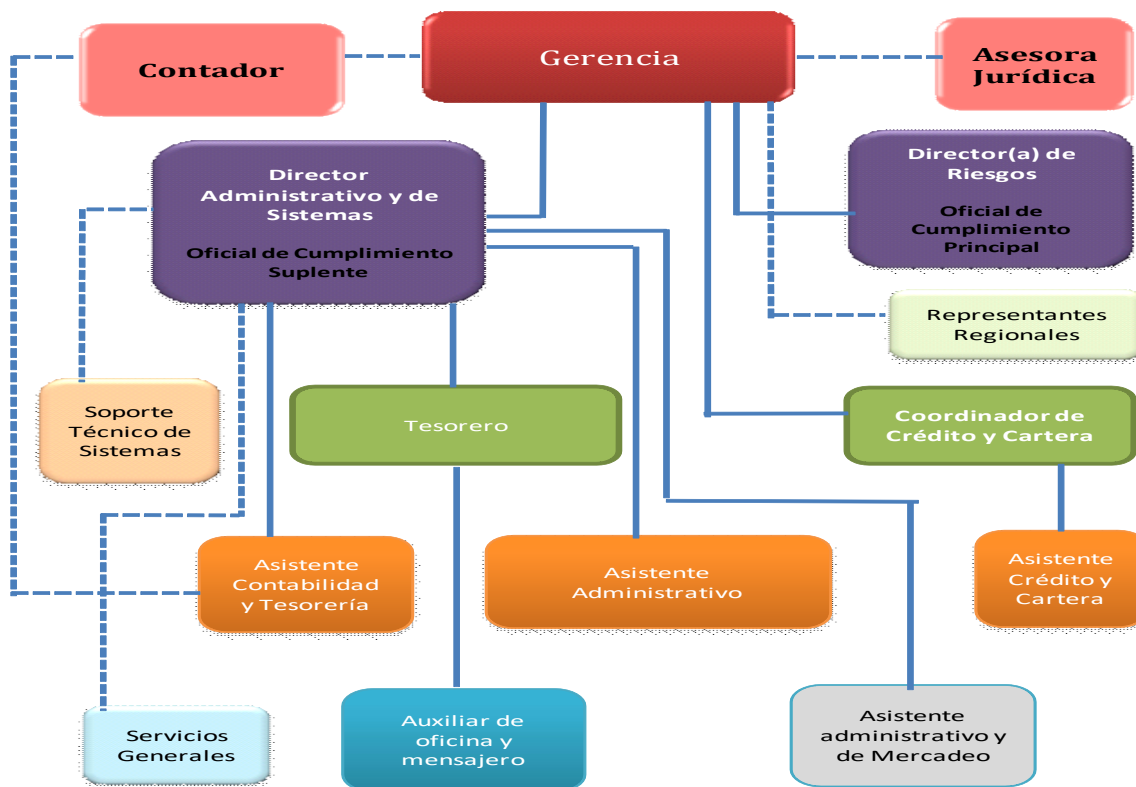
5.4.9 Actualización de la Base de Datos

En cumplimiento a la directriz se la Superintendencia de la Economía Solidaria, de actualizar anualmente la Base de Datos de los asociados, se aprobó y realizó la política para la vigencia 2022, a fin de lograr a nivel nacional, que los asociados cumplan con su deber, adaptándola a las condiciones señaladas en la Ley 527 de 1999 y los decretos de emergencia sanitaria del Gobierno nacional, sobre mecanismos tecnológicos e información digital.

5.4.10 Talento Humano

COOPENTELE en el 2022, evaluó los cargos existentes en la planta de personal, realizó trabajo desde las casas de los colaboradores cuando hubo lugar a ello y en la presencialidad, acato las directrices gubernamentales, distritales y de cada ciudad donde se encuentran nuestras representaciones hasta que se levanto la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022.

Respecto de las funciones se actualizaron cuando fue necesario y los colaboradores se capacitan de acuerdo con el plan de mejora de sus competencias.



Durante el 2022 se continuó con la actualización del Manual de Procesos en concordancia con el Manual de Funciones y Competencias y se tiene el proyecto en curso de completar los diferentes procedimientos (el cómo hacerlo en cada proceso) con ayuda directa del área de riesgos.

En la vigencia que termina, renunció Ingri Carolina Dueñas Gaitán al cargo de Coordinadora de crédito y cartera, circunstancia por la que administrativamente se decidió ascender a la señora Marisol Mancilla Doria de asistente a Coordinadora de crédito y cartera y a la señorita Rocío Roldán Carreño de Auxiliar administrativa y atención al asociado a Asistente de crédito y cartera. Las funciones del área de atención al asociado fueron distribuidas entre los trabajadores, reduciendo la planta de personal en ese momento a 10 empleados, por lo que desapareció el COPASST (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) y se designó vigía de salud, racionalizando costos en la Cooperativa. Así mismo se contrató a la señorita Ángela Lizeth Rubiano Herrera en el cargo de asistente contable y tesorería, en remplazo de María Fernanda Ruiz Colorado quien también renunció durante el 2022

En cuanto a los colaboradores en preciso mencionar que renunció la Asistente de Mercadeo señorita Karen Lorena Méndez Gómez en diciembre de 2022, por lo que la administración reestructurará el área en beneficio de la base social y de la mejora del mercado en **COOPENTEL**.

Respecto de los Contratistas, tuvimos las siguientes novedades:

- Se celebró contrato de prestación de servicios con honorarios mensuales con la señora Magdalena Jurado de Palacio, como representante de la ciudad de Manizales en remplazo de Albertina Arias por enfermedad que impedía operación normal en esa regional.
- Como consecuencia de la decisión del Consejo de administración de cerrar la representación de Montería, se canceló el contrato del señor Diego Burgos representante de la Ciudad de Montería mediante pre aviso contractual, por ello se recibieron más de 9 renunciaciones, en su mayoría de su grupo básico familiar incitadas por éste. El ex representante demostró ineficacia para incrementar la base social de su regional y colocar créditos.

Estamos cumpliendo con los pagos oportunos de nómina, honorarios, auxilios de arrendamientos, administración, servicios públicos y otros, por el sistema de transferencias electrónicas bancarias, autorizadas por el Consejo de Administración.

Respecto de los trabajadores se dio cumplimiento durante el 2022 a la entrega y legalización de dotación para aquellos cuyo salario no supera dos (2) s.m.m.l.v.

5.4.11 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST

COOPENTEL con la asesoría de la firma Guiamos Consultores S.A.S., actualiza permanentemente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, bajo el marco legal del Decreto 1072 de 2015, que ordenó a través de un proceso lógico y

por etapas, basado en la mejora continua, contar con una política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales de la Cooperativa.

El SG-SST se aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones y asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las administradoras de riesgos laborales, la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Por el número de trabajadores de la planta de personal que asciende a menos de once (11) en el 2022, se disolvió el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, en virtud del Decreto 1072 de 2015 y designó vigía de salud, quien le reportó al Responsable del SG-SST, su administrador y la Gerencia, todo lo relacionado con las etapas, obligaciones y demás asuntos que atañen a éste tema.

En auditoría interna se determinó que estamos cumpliendo con más de los estándares de los que por el número de trabajadores señala la normatividad en éste tema, aunque debemos ajustar otros, por lo que se realizó el plan de mejora en la presente vigencia, se contemplarán las actividades que aumentarán el cumplimiento y por tanto los indicadores de SST.

Durante el 2022 se realizaron exámenes periódicos ocupacionales (medicina general, audiometría y visiometría) a los trabajadores, ingreso y retiro, dando cumplimiento a las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5.4.12 Comité de Convivencia Laboral

En cumplimiento del Reglamento de Trabajo en concordancia con la Ley 1010 de 2006, la cooperativa cuenta con un Comité de Convivencia Laboral paritario, quienes bimestral se reúnen para atender las funciones propias del Reglamento de funcionamiento.

Durante el 2022 se realizó la capacitación anual de todos los colaboradores con la participación de la asesora jurídica quien lideró dicha actividad.

5.4.13 Protección de la Base de Datos, Registro en el RNBD y Reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

La Ley de Protección de Datos Personales reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas, en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

El Consejo de Administración, continúa comprometido con el respeto de los derechos de sus asociados, trabajadores y terceros en general, en lo que a sus datos personales se refiere.

El Manual de Protección de la Base de Datos se encuentra actualizado y publicado con los formatos que señalan las disposiciones que regulan la materia en la Página Web y las políticas obligatorias se cumplen en la Cooperativa.

COOPENTELEL continúa inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC y realizó los reportes dentro de los tres (3) primeros meses de la vigencia 2022.

5.4.14 RENEOL

Mediante el Decreto 1840 de 2015, el Ministerio de Hacienda le entregó a la Cámara de Comercio, el Registro Único Nacional de Empresas Operadores de Libranza - RENEOL. Este tiene como fin, poder colocar cartera a nivel nacional, por descuento por nómina, mediante el sistema de libranza.

La renovación del registro, se realizó dentro de los primeros tres (3) meses de la vigencia 2022 y a la fecha, la cooperativa cuenta con su número de registro y actualización al día.

5.4.15 Plan Estratégico 2019 – 2021 “COOPENTELEL 35 Años”

Durante la vigencia 2022, culminó el plan estratégico “**COOPENTELEL 35 años**”, por lo que el Consejo de Administración realizó la evaluación final.

El resultado del seguimiento en el 2022, nos permite informar que hemos venido cumpliendo con el direccionamiento estratégico que el Consejo de Administración plasmó en ésta herramienta, aunque muchas actividades estratégicas se suspendieron por las condiciones de aislamiento social fijadas por el Gobierno y las autoridades distritales y locales frente al COVID – 19 hasta el 30 de junio del 2022 y la post pandemia. En este sentido, el Consejo de Administración determinó otorgar un bono solidario anual por la suma de \$100.000, por una única vez, a los asociados hábiles, uniendo los presupuestos de los Fondos de Educación, PESEM y Solidaridad.

Al 31 de diciembre de 2022 la actividad fue la siguiente:

En total se entregaron **1.024 bonos por valor de \$102.400.000**, el valor de cinco (5) bonos fue reintegrado, por renuncia en los términos de la Resolución.

El 20 de diciembre de 2022, Acta No. 447 de la misma fecha, se aprobó el Plan Estratégico para el próximo trienio, con el cual se retomarán las actividades estratégicas aplazadas y se priorizarán aspectos necesarios en tecnología y gestión que garanticen la sostenibilidad de **COOPENTELEL**.

5.4.16 Póliza Vida Deudores

COOPENTEL renovó el Convenio de asesoría de seguros, con la firma Teaseguramos Ltda. – Corredores de seguros, con el fin de conocer las condiciones del mercado y poder mejorar las coberturas, condiciones y tasas de la póliza seguro de vida deudores.

Así mismo, renovó la póliza cambiando de aseguradora por otorgar mayores cubrimientos y condiciones de asegurabilidad para la base social, pasamos de Seguros del Estado a Mundial Seguros, en donde **COOPENTEL**, aprobó continuar beneficiando a los asociados de la Cooperativa asumiendo el 50% de la **PÓLIZA VIDA DEUDORES**.

Se renovó la cobertura a partir del **1 de diciembre de 2022** y hasta el **30 de noviembre de 2023**, así:

- Hasta los 74 años más 364 días hasta \$80'000.000
- Desde los 75 años hasta los 84 años más 364 días hasta \$50'000.000
- Desde los 85 años hasta los 86 años más 364 días hasta \$10'000.000

La edad máxima de ingreso a la póliza será hasta los 85 años más 364 días.

5.5 Reconocimiento especial:

El año 2022 nos generó grandes retos por la situación económica y social que atraviesa el país, por el cambio de gobierno, la emergencia sanitaria generado por el COVID – 19 hasta el primer semestre de dicha vigencia, la post pandemia y sus consecuencias devastadoras para todos los sectores, por lo que el objetivo principal de la administración, fue continuar coadyuvando en las soluciones y alivios de la crisis anímica, económica y social de nuestros asociados, manteniendo un equilibrio en los indicadores financieros que han aumentado paulatinamente y sociales los cuales fueran satisfactorios en comparación con otras entidades similares del Sector.

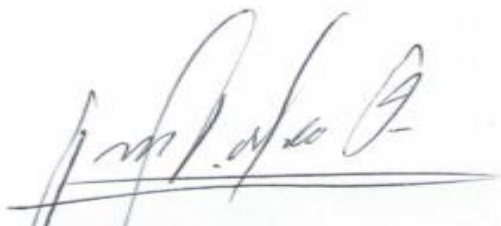
Hicimos un esfuerzo por mantener los beneficios para nuestros asociados y atendimos sus necesidades en la medida de las posibilidades austeras y muy analizadas por los directivos y su grupo de colaboradores, implementando un modelo de negocio en condiciones adversas con un alto sentido social y de solidaridad.

Apoyado en las nuevas tecnologías y herramientas virtuales, prestamos nuestros servicios de manera híbrida, es decir, presencial en la medida de lo posible y no presencial o virtual, con la conciencia de transparencia, eficiencia y seguridad, sin olvidar, que un buen número de asociados son adultos mayores.

El esfuerzo ha sido grande, para presentar resultados satisfactorios, que sin ser los mejores van en ascenso por la política racional implementada, por ello agradecemos a los integrantes de los Comités Asesores, Representantes Regionales, Órganos de Control Social y Fiscal, al Equipo de Trabajadores, Asesores Externos y contratistas, por la colaboración, orientaciones, el entusiasmo y compromiso, gracias a lo cual, se lograron resultados inusuales para las condiciones actuales que sometemos a consideración de la Honorable Asamblea General de Delegados.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de 2023, aprobado por el Consejo de Administración como consta en el Acta No. 447 de la misma fecha.

Cordialmente,



JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ
Presidente del Consejo de Administración



CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
Gerente



**ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FONDO COOPENTEL
NIT 800069709-2
CÓDIGO 120464**

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	+	
CONSIGNACIONES	1,516,281,328.60	0.00	115,085,214.00	1,631,366,542.60
INTERESES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	474,001,571.68	0.00	6,364,801.01	480,366,372.69
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	1,990,282,900.28	0.00	121,450,015.01	2,111,732,915.29
EGRESOS		+	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	147,382,544.91	11,186,282.80	0.00	158,568,827.71
SUBSIDIOS	1,044,185,941.00	0.00	0.00	1,044,185,941.00
OTROS EGRESOS	1,184,092.66	0.00	0.00	1,184,092.66
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	1,192,752,578.57	11,186,282.80	0.00	1,203,938,861.37
	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE	797,530,321.71	11,186,282.80	121,450,015.01	907,794,053.92

Firmado digitalmente por: MEDINA
SANDOVAL MARINA AZUCENA
Fecha y hora: 30.01.2023 15:43:44

ICETEX
DIRECCION DE CONTABILIDAD

Fuente- Aplicativo Contable

6. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Bogotá D.C., Febrero de 2023

Honorables Delegados

XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOPENTEL

Santa Marta Magdalena

Reciban nuestro saludo fraternal.

Damos inicio al presente informe, presentando un saludo cordial y fraternal a los delegados, Consejo de Administración, Gerencia, Comités de apoyo, Asesores externos y Revisoría Fiscal convocados a ésta XXXVII asamblea general.

Dando cumplimiento a normas legales y en especial a las establecidas en el Estatuto vigente en su artículo 43 numeral 14° señala: "Rendir informe sobre sus actividades, a la Asamblea General de Delegados"; referente a las funciones de control social de nuestra Cooperativa "Coopentel": La Junta de Vigilancia se permite presentar el informe de Gestión y Balance Social, correspondiente a la vigencia 2022, según consta en el acta 327 del diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), que resumimos de la siguiente manera:

FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

De conformidad con el párrafo único del artículo 21 del Estatuto y basados en la certificación de Crédito y Cartera, certificamos la habilidad de los delegados convocados a esta XXXVII Asamblea General de delegados.

Debido a la emergencia sanitaria originada por el covid-19 y decretada por el Gobierno nacional, nuestras reuniones mensuales se celebraron cuatro (4) en forma virtual y ocho (8) de manera presencial.

Cumplimos con el Estatuto vigente en la revisión de las actas del Consejo de Administración, así como, las de los Comités, con el objeto de verificar que sus decisiones fueran ajustadas a las normas legales vigentes, especialmente a los principios universales del cooperativismo.

De los informes de Revisoría Fiscal, tomamos atenta nota de aquello que se refería a lo social e hicimos seguimiento, en concordancia con las normas vigentes.

Dimos respuesta oportuna a todos los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entre otros a queja presentada por la ex asociada de Ibagué MARTHA ROCIO MORATO CIFUENTES, por presuntas irregularidades en el cobro de una obligación que ya se encontraba cancelada, la que una vez estudiada, aclarada y respondida a la quejosa, la Supersolidaria procedió al archivo del

expediente. Asimismo, atendimos a las inquietudes de los asociados, tanto verbal como de manera escrita por diferentes medios.

Estuvimos pendientes en forma virtual, de cada una de las actividades programadas por la Cooperativa, tales como capacitaciones, integraciones y demás actividades a las que fuimos convocados.

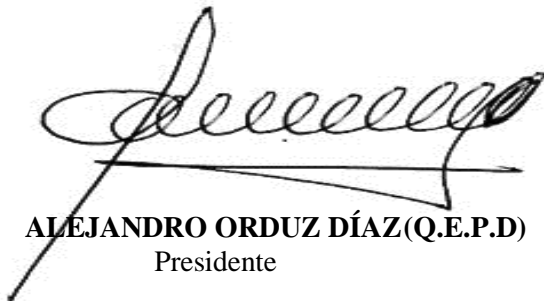
Por invitación del Consejo de Administración, se participó de una reunión extraordinaria en la que se abordó el tema de presupuesto de la Cooperativa para la vigencia 2023, seguimiento al Plan Estratégico, incremento salarial para empleados y honorarios para directivos y asesores y XXXVII Asamblea General de delegados.

Asistimos presencial y virtualmente a capacitaciones sobre SARLAFT, Plan Estratégico y últimas disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, dictadas por las señoras Directora de Riesgos y Asesora Jurídica.

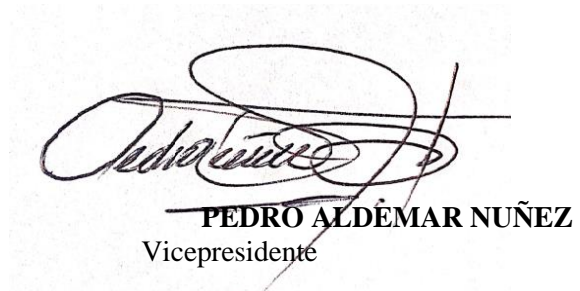
Nuevamente un especial agradecimiento para ustedes, por la colaboración prestada a lo largo de la vigencia pasada, esperando haber cumplido con las labores encomendadas, lo mismo para los estamentos directivos, Gerencia, trabajadores, Representantes Regionales y asesores externos.

Nuestro cordial saludo.

JUNTA DE VIGILANCIA COOPENTEL



ALEJANDRO ORDUZ DÍAZ (Q.E.P.D)
Presidente



PEDRO ALDÉMAR NUÑEZ
Vicepresidente



LUIS IGNACIO CABRERA G.
Secretario

7. PROYECTO DE PRESUPUESTO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL – PESEM 2023

No.	CIUDAD	Asociados	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	TOTAL
1	ARMENIA	46	1.840.000							\$ 1.840.000
2	BARRANQUILLA	39				1.560.000				\$ 1.560.000
3	BOGOTA	422				16.880.000				\$ 16.880.000
4	BUCARAMANGA	101			4.040.000					\$ 4.040.000
5	CALI	108						4.320.000		\$ 4.320.000
6	CARTAGENA	35			1.400.000					\$ 1.400.000
7	CUCUTA	29	1.160.000							\$ 1.160.000
8	GARAGOA	50		2.000.000						\$ 2.000.000
9	IBAGUE	58					2.320.000			\$ 2.320.000
10	MANIZALES	34	1.360.000							\$ 1.360.000
12	NEIVA	109						4.360.000		\$ 4.360.000
13	PALMIRA	53			2.120.000					\$ 2.120.000
14	PEREIRA	31	1.240.000							\$ 1.240.000
15	SINCELEJO - MONTERIA	46					1.840.000			\$ 1.840.000
16	VALLEDUPAR	49	1.960.000							\$ 1.960.000
17	VILLAVICENCIO	54				2.160.000				\$ 2.160.000
18	DIRECTIVOS REGIONALES			18.840.000						\$ 18.840.000
19	DIRECTIVOS NACIONALES			18.136.000					18.136.000	\$ 36.272.000
20	OTROS CURSOS		47.000	47.000	47.000	47.000	47.000	47.000	46.000	\$ 328.000
	TOTAL	1.264	7.607.000	39.023.000	7.607.000	20.647.000	4.207.000	8.727.000	18.182.000	\$ 106.000.000

NOTAS:	Recursos para auxilios solidarios para educación diferentes del CONVENIO COOPENTEL-ICETEX	30.000.000
	Presupuesto para el PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL "PESEM"	<u>106.000.000</u>
	TOTAL	136.000.000


Luis Enrique Rodríguez
 Coordinador Comité de educación

8. EJECUCIÓN FONDOS SOCIALES PATRIMONIALES

A. FONDO DE SOLIDARIDAD							
DESCRIPCION BENEFICIOS	Fondo Patrimonial	Distribución Exced2021 en el 2022 (\$0)	Distribución Excedentes Especial (\$57.542.608)	Saldo a utilizar en 2022	Ejecución	SALDO AÑO 2022	DETALLE
AUXILIO POLIZA DE SOLIDARIDAD	22.722.139	0	21.000.000	43.722.139	23.581.936	20.140.203	Registro al Gasto
AUXILIO 70 AÑOS	3.583.688	0	29.000.000	32.583.688	27.000.000	5.583.688	Registro provisión Estadística
AUXILIO DE HOSPITALIZACION	8.204.174	0	7.572.608	15.776.782	6.858.500	8.918.282	Registro al gasto
AUXILIO CALAMIDADES DOMESTICAS Y OTROS	8.985.522	0	0	8.985.522	1.300.000	7.685.522	Registro al gasto
AUXILIO FUNERARIO	9.984.211	0	0	9.984.211	4.730.000	5.254.211	Registro al gasto
FONDO OTRO DESTINO SOLIDARIDAD	13.528.800	0	0	13.528.800	1.175.000	12.353.800	Registro al gasto
TOTALES	67.008.535	0	57.572.608	124.581.142	64.645.436	59.935.706	
B. FONDO AUXILIO MORTUORIO							
DESCRIPCION BENEFICIOS	Fondo Patrimonial	Utilizaciones 2022	Ajustes o Reclasif.	IVA en la operación	PRESUPUESTO AÑO 2022	PRESUPUESTO AÑO 2023	DETALLE
AUXILIO MORTUORIO	0	31.381.254	0	0	60.000.000	40.000.000	Registro del 2022 enviado al gasto
C. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL							
DESCRIPCION BENEFICIOS	Presupuesto 2022	Utilización de la provisión	Ejecución del gasto	IVA en la operación	No ejecutado	PRESUPUESTO 2023	DETALLE
AUXILIO FIDELIDAD 5 10 15 20 25 30	0	58.855.500	0	0	0	0	Registro provisión Estadística
AUXILIO CUMPLEAÑOS ASOCIADOS	74.400.000	0	74.100.000	0	300.000	80.500.000	Registro al gasto
AUXILIO OFRENDAS FLORALES Y DEPORTES	600.000	0	512.101	47.899	40.000	1.000.000	Registro al gasto
AUXILIO MANUALIDADES Y SISTEMAS	0	0	0	0	0	3.000.000	Registro al gasto
OTROS DESTINOS	0	0	0	0	0	500.000	Registro al gasto
TOTALES	75.000.000	58.855.500	74.612.101	47.899	340.000	85.000.000	Ejecutado total del gasto \$74.612.101
D. FONDO PESEM							
DESCRIPCION BENEFICIOS	Presupuesto 2022	Ajustes	Ejecución del gasto	IVA en la operación	No ejecutado	PRESUPUESTO 2023	DETALLE
FONDO DE DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL	50.000.000	0	35.600.000	0	14.400.000	106.000.000	Ejecutado total del gasto \$35.400.000
E. FONDO EDUCACION							
DESCRIPCION BENEFICIOS	Presupuesto 2022	Ajustes	Ejecución del gasto	No ejecutado	PRESUPUESTO 2023	DETALLE	
AUXILIO EDUCATIVO NO ICETEX	27.000.000	0	25.460.000	1.540.000	30.000.000	Registro enviado al gasto	

9. INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL (Expresado en pesos colombianos COP\$)

A los delegados de la
ASAMBLEA GENERAL
COOPERATIVA "COOPENTEL"
Bogotá

Respetados señores:

1. Opinión favorable.

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa "**COOPENTEL**" (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y las excepciones establecidas en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en relación con la cartera de créditos y su deterioro y el registro de los aportes sociales como patrimonio en los términos previstos en la Ley 79 de 1988.

2. Fundamento de la Opinión.

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, y las establecidas en el Decreto 2420 de 2015, anexo No. 4 Normas de Aseguramiento de la Información, Código de ética para profesionales de la contabilidad y el modelo COSO para la evaluación del Sistema de Control Interno.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

3. Párrafo de énfasis

La entidad actualmente está en proceso de implementación del modelo de perdida esperada según el anexo 2 del capítulo II Título IV de la circular Básica Contable y Financiera, para la medición del

deterioro de la cartera de crédito, realizando reportes informativos a la superintendencia a través de SICSES, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta diciembre del 2024, los efectos en estados financieros se empezarán a reconocer a partir del 1 de enero del 2025; según lo menciona la entidad en las revelaciones de los estados financieros en la Nota 21.

4. Otras cuestiones de auditoría.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí del cual emití una opinión favorable.

5. Responsabilidades de los administradores y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Los administradores son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad, quien autorizó los estados financieros, para presentación a la Asamblea General y entes de control.

6. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de la auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar

dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar desarrollando su objeto social.

- Comunicué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados, los hallazgos y deficiencias del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoria e informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Otros requerimientos legales

Además, informo que durante el año 2022, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y e incluyeron el cumplimiento a la propiedad intelectual y derechos de autor.

7. Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

Con base en la auditoria para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

La entidad tiene implementado, gestionó y dio cumplimiento:

- Al Sistema Integrado de Administración de Riesgo SIAR de acuerdo con el capítulo I título IV, Circular básica contable y financiera de 2020.
- Las normas establecidas el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC, en específico para la cartera de créditos y su deterioro previsto en el capítulo II título IV de la Circular Básica Contable y financiera de 2020, expedida por la Supersolidaria.

- Las políticas y procedimientos para el SARLAFT, realizó los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento gestionó los riesgos en el desarrollo de su labor y en nuestra opinión los procedimientos adoptados por la entidad se ajustaron al cumplimiento de las normas sobre LA/FT en forma eficaz y durante el periodo no se presentó materialización de riesgos de LA/FT y riesgos asociados al mismo; en concordancia con lo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 durante el periodo.

Respecto al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM de acuerdo con el capítulo V título IV, Circular básica contable y financiera de 2020, la entidad cuenta con las políticas de mercado alineadas con las políticas de inversión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Suscribe,



C.P YOLANDA BERMUDEZ ZAMORA
Revisor Fiscal – delegado Opine Consultores S.A.S.

T.P 17643-T

Bogotá, 2 de febrero de 2023

1-052-2023

10. ESTADOS FINANCIEROS

10.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

"COOPENTELE"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

NIT: 800.069.709


A 31 DE DICIEMBRE DE :


(Expresado en pesos Colombianos)

Revelación	2022	2021	VARIACIÓN		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
ACTIVO	18.896.434.483	18.932.015.733	-35.581.249	-0,2%	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>8.515.897.148</u>	<u>9.406.126.758</u>	<u>-890.229.610</u>	<u>-9%</u>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE:	4	1.550.184.908	4.047.253.688	-2.497.068.780	-62%
Bancos y Entidades Financieras		1.550.184.908 8%	4.047.253.688 21%	-2.497.068.780	-62%
ACTIVOS FINANCIEROS	6.831.376.691	5.284.078.279	1.547.298.412	29%	
Inversiones	5	4.256.754.702 23%	2.676.031.766 14%	1.580.722.936	59%
Cartera de Créditos	6	2.574.621.989 14%	2.608.046.513 14%	-33.424.524	-1%
DEUDORES	134.335.549	74.794.791	59.540.758	80%	
Anticipos y cuentas por cobr	7	134.335.549 1%	74.794.791 0%	59.540.758	80%
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	<u>10.380.537.336</u>	<u>9.525.888.975</u>	<u>854.648.361</u>	<u>9%</u>	
ACTIVOS FINANCIEROS	8.236.309.725	7.363.965.255	872.344.470	12%	
Inversiones	5	36.674.691 0%	36.674.691 0%	0	0%
Cartera de Créditos	6	8.199.635.034 43%	7.327.290.564 39%	872.344.470	12%
DEUDORES	68.385.629	66.202.887	2.182.742	0%	
Cuentas por cobrar	7	68.385.629	66.202.887 0%	2.182.742	0%
ACTIVOS MATERIALES	8	2.075.841.982	2.095.720.833	-19.878.851	-1%
Propiedades planta y equipo		2.075.841.982 11%	2.095.720.833 11%	-19.878.851	-1%

Las Revelaciones de la No. 1 a la 21 son parte integral de los Estados Financieros


CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
 Gerente


HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
 Contador Público
 T.P. 104.198 - T


YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
 Revisor Fiscal - Delegado OPINE CONSULTORES S.A.S.
 T.P. - 17643 - T

"COOPENTELE"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NIT: 800.069.709

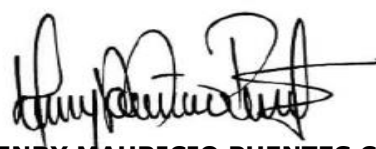
A 31 DE DICIEMBRE DE :


(Expresado en pesos Colombianos)

Revelación	2022	2021	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PASIVO	986.892.905	980.198.587	6.694.317	1%
<i>PASIVO CORRIENTE</i>	<i>551.483.609</i>	<i>521.406.119</i>	<i>30.077.489</i>	<i>6%</i>
CUENTAS POR PAGAR 9	525.977.892	494.125.041	31.852.850	6%
Cuentas por pagar y otras cuentas	525.977.892 3%	494.125.041 3%	31.852.850	6%
FONDOS SOCIALES	0	0	0	0%
Fondo de educación	0 0%	0 0%	0	0%
OTROS PASIVOS 10	25.505.717	27.281.078	-1.775.361	-7%
Laborales e ingresos para terceros	25.505.717 0%	27.281.078 0%	-1.775.361	-7%
<i>PASIVO NO CORRIENTE</i>	<i>435.409.296</i>	<i>458.792.468</i>	<i>-23.383.172</i>	<i>-5%</i>
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIO	435.409.296	458.792.468	-23.383.172	-5%
Provisión auxilios 11	435.409.296 2%	458.792.468 2%	-23.383.172	-5%
PATRIMONIO	17.909.541.578	17.951.817.146	-42.275.567	-0,2%
APORTES SOCIALES 12	11.930.019.182 63%	11.910.702.960 63%	19.316.222	0%
RESERVAS	2.386.101.612 13%	2.287.058.358 12%	99.043.254	4%
FONDOS DESTINACION ESPECIFI 13	821.152.397 4%	802.957.137 4%	18.195.260	2%
ORI REVALUACION DE ACTIVOS	503.708.099 3%	503.708.099 3%	0	0%
RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO	405.851.897 2%	9.256.128 0%	396.595.769	4285%
RESULTADOS POR CONVERSION 14	1.862.708.391 10%	2.438.134.463 13%	-575.426.072	-24%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	18.896.434.483	18.932.015.733	-35.581.250	-0,2%

Las Revelaciones de la No. 1 a la 21 son parte integral de los Estados Financieros


CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
Gerente


HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
Contador Público
T.P. 104.198 - T


YOLANDA BERMUDEZ ZAMORA
Revisor Fiscal - Delegado OPINE CONSULTORES S.A.S.
T.P. - 17643 - T

10.2 ESTADO DE RESULTADOS

"COOPENTELE"

NIT: 800.069.709

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO


A 31 DE DICIEMBRE DE :


(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota	2022	2021	VARIACION ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS		1.888.804.592	1.604.133.930	284.670.662	18%
INGRESOS ORDINARIOS	15	1.401.222.315	1.349.054.830	52.167.485	4%
Servicios de Crédito		1.401.222.315 74%	1.349.054.830 84%	52.167.485	4%
OTROS INGRESOS	16	487.582.277	255.079.100	232.503.177	91%
Por valoración de inversiones		450.419.496 0%	206.441.926 0%	243.977.570	118%
Recuperación de deterioro		23.479.130 0%	30.784.254 0%	-7.305.124	-24%
Otros ingresos		13.683.651 1%	17.852.920 2%	-4.169.269	-23%
GASTOS		1.554.866.181	1.681.771.547	-126.905.366	-8%
GASTOS ORDINARIOS	18	1.230.496.434	1.306.868.387	-76.371.952	-6%
Beneficios a empleados		392.554.648 21%	386.150.408 24%	6.404.240	2%
Generales		787.354.497 42%	872.858.905 54%	-85.504.408	-10%
Deterioro		21.014.520 1%	19.580.394 1%	1.434.126	7%
Amortizaciones		1.250.250 0%	882.000 0%	368.250	42%
Depreciación		28.322.519 1%	27.396.680 2%	925.840	3%
OTROS GASTOS	19	324.369.747	374.903.161	-50.533.414	-13%
Gastos Financieros		55.308.269 3%	55.252.791 3%	55.478	0%
Gastos varios		269.061.478 14%	319.650.369 20%	-50.588.892	-16%
Excedente Bruto		333.938.411	-77.637.617	411.576.028	-530%
UTILIZACION FONDOS SOCIALES					
Fondo de Solidaridad	13	64.645.436	61.595.657	3.049.779	5%
Excedente/Perdida Neto		398.583.847	-16.041.960	414.625.807	-2585%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES (No repartibles)					
Ingresos					
Remanentes Ex asociados		7.268.050	25.298.088	-18.030.038	-71%
Total ingresos		7.268.050	25.298.088	-18.030.038	-71%
Egresos					
Gastos		0	0	0	0%
Total Egresos		0	0	0	0%
Excedente no distribuible	17	7.268.050	25.298.088	-18.030.038	0%
Perdida/Excedente FINAL		405.851.897	9.256.128	396.595.769	4285%

Las Revelaciones de la No. 1 a la 21 son parte integral de los Estados Financieros


CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
 Gerente


HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
 Contador Público
 T.P. 104.198 - T


YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
 Revisor Fiscal - Delegado OPINE CONSULTORES S.A.S.
 T.P. - 17643 - T

10.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

"COOPENTEL"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NIT: 800.069.709-2
A 31 DE DICIEMBRE DE :
 (Expresado en pesos Colombianos)

CONCEPTO AÑO 2021	SALDO Diciembre 31 2020	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO Diciembre 31 2021
1. APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo irreducible	8.778.030.000	307.230.000	0	9.085.260.000
Aportes Temporalmente restringidos	3.207.210.684	1.082.158.415	1.463.926.139	2.825.442.960
TOTAL APORTES SOCIALES	11.985.240.684	1.389.388.415	1.463.926.139	11.910.702.960
2. RESERVAS				
Reserva Protección Aportes	2.271.122.041	11.217.364	0	2.282.339.405
Reserva de Asamblea	4.718.953	0	0	4.718.953
TOTAL RESERVAS	2.275.840.994	11.217.364	0	2.287.058.358
3. FONDO DESTINACION ESPECIFICA				
Fondo amortización de aportes	729.453.800	0	0	729.453.800
Fondos sociales capitalizados	6.494.803	0	0	6.494.803
Fondo social de Solidaridad	122.995.509	5.608.682	61.595.657	67.008.534
TOTAL DESTINACION ESPECIFICA	858.944.112	5.608.682	61.595.657	802.957.137
4. ORI (Revaluación de activos)	0	503.708.099	0	503.708.099
5. RESULTADOS DEL EJERCICIO	56.086.821	9.256.128	56.086.821	9.256.128
6. RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIO	0	0	0	0
7. RESULTADO CONVERGENCIA NIIF	2.438.134.463	0	0	2.438.134.463
TOTAL PATRIMONIO	17.614.247.074	1.919.178.688	1.581.608.617	17.951.817.145

CONCEPTO AÑO 2022	SALDO Diciembre 31 2021	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO Diciembre 31 2022
1. APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo irreducible	9.085.260.000	914.740.000	0	10.000.000.000
Aportes Temporalmente restringidos	2.825.442.960	195.237.704	1.090.661.482	1.930.019.182
TOTAL APORTES SOCIALES	11.910.702.960	1.109.977.704	1.090.661.482	11.930.019.182
2. RESERVAS				
Reserva Protección Aportes	2.282.339.405	115.085.214	16.041.960	2.381.382.659
Reserva de Asamblea	4.718.953	0	0	4.718.953
TOTAL RESERVAS	2.287.058.358	115.085.214	16.041.960	2.386.101.612
3. FONDO DESTINACION ESPECIFICA				
Fondo amortización de aportes	729.453.800	0	0	729.453.800
Fondos sociales capitalizados	6.494.803	0	0	6.494.803
Fondo Patrimonial no repartible	0	25.298.088	0	25.298.088
Fondo social de Solidaridad	67.008.534	57.542.608	64.645.436	59.905.706
TOTAL DESTINACION ESPECIFICA	802.957.137	82.840.696	64.645.436	821.152.397
4. ORI (Revaluación de activos)	503.708.099	0	0	503.708.099
5. RESULTADOS DEL EJERCICIO	9.256.128	405.851.897	9.256.128	405.851.897
6. RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIO	0	0	0	0
7. RESULTADO CONVERGENCIA NIIF	2.438.134.463	0	575.426.072	1.862.708.391
TOTAL PATRIMONIO	17.448.109.046	1.713.755.511	1.756.031.078	17.909.541.578

Las Revelaciones de la No. 1 a la 21 son parte integral de los Estados Financieros



CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
Gerente



HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
Contador Público
T.P. 104.198 - T



YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisor Fiscal - Delegado OPINE CONSULTORES S.A.S.
T.P. - 17643 - T

10.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

"COOPENTELE"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
NIT 800.069.709-2
A 31 DE DICIEMBRE DE :
 (Expresado en pesos Colombianos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS EXCEDENTES DEL EJERCICIO	405.851.897	9.256.128
MAS O (MENOS) PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Ingreso Recuperaciones Deterioros	-12.385.565	-14.825.955
Excedentes no susceptibles de repartición	-7.268.050	-25.298.088
Deterioro de Cartera y cuentas por cobrar	21.014.520	19.580.394
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	28.322.519	27.396.680
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES	<u>435.535.321</u>	<u>16.109.159</u>
RECURSOS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento (Disminución) Inversiones	1.580.722.936	-694.712.655
Aumento (Disminución) Cartera de Crédito	848.250.623	190.222.935
Aumento (Disminución) Cuentas por Cobrar	61.021.778	77.849.335
Aumento (Disminución) Propiedad, Planta y Equipo	8.443.668	505.318.399
Resultado ejercicio anterior	9.256.128	56.086.821
Aumento (Disminución) Resultados ejercicios anteriores		
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIONES	<u>2.507.695.133</u>	<u>134.764.835</u>
RECURSOS ACTIVIDADES PARA LA FINANCIACION		
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	39.120.900	109.076.936
Aumento (Disminución) Otros Pasivos	-1.775.361	1.059.668
Aumento (Disminución) Provisiones	-23.383.172	-15.406.400
Aumento (Disminución) Aportes Sociales	19.316.222	-74.537.723
Aumento (Disminución) Reservas	99.043.254	11.217.364
Aumento (Disminución) Fondos destinación específica	18.195.260	-55.986.975
Aumento (Disminución) ORI Revaluación de activos	0	503.708.099
Aumento (Disminución) Resultados ejercicios anteriores	-575.426.072	0
RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	<u>-424.908.969</u>	<u>479.130.969</u>
FLUJO EFECTIVO GENERADO DURANTE EL AÑO	<u>-2.497.068.780</u>	<u>360.475.293</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DICIEMBRE de 2021/2020	<u>4.047.253.688</u>	<u>3.686.778.395</u>
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES A DICIEMBRE 2022/2021	<u>1.550.184.908</u>	<u>4.047.253.688</u>

Las F son parte integral de los Estados Fi



CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
Gerente



HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
Contador Público
T.P. 104.198 - T



YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisor Fiscal - Delegado OPINE CONSULTORES S.A.S.
T.P. - 17643 - T

11. POLÍTICAS Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresado en pesos colombianos)

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

COOPENTEL, es una Cooperativa de aportes y crédito, de primer nivel de supervisión de derecho privado cuya Personería Jurídica fue reconocida mediante resolución No. 0841 del 12 de mayo de 1988, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP"; entidad sin ánimo de lucro, su duración es indefinida y tiene domicilio principal en Bogotá D. C. Su principal actividad es la colocación de recursos a sus asociados mediante Créditos con y sin libranza.

Actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y aporte social variable e ilimitado, regida por el derecho colombiano, en especial por la legislación cooperativa emanada de Superintendencia de la Economía Solidaria, los principios universales del cooperativismo y el estatuto vigente.

El estatuto se encuentra actualizado de acuerdo con las normas legales para el sector cooperativo de aporte y crédito, aplicables a **COOPENTEL**, siendo la última reforma la aprobada por la Asamblea General Ordinaria de delegados realizada en el mes de marzo de 2022.

NOTA 2- BASES DE ELABORACION

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o Internacional Accounting Standarts Board (IASB por sus siglas en inglés), de obligatorio cumplimiento en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 3022 de 2013, compiladas y racionalizadas mediante el decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente y con algunas adiciones mediante decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015.

Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) de Colombia, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional de la cooperativa. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables.

Los estados financieros a diciembre 31 de 2016 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, para la adopción por primera vez se acogió por una única vez, lo dispuesto en la sección 35 "Transición a la NIIF para PYMES", a continuación, presentamos un resumen general de los principios aplicados:

Sección de las NIIF para Pymes		APLICABILIDAD
Sección	Descripción	
	Prólogo	Decreto Ley 3032
1	Pequeñas y Medianas Entidades	Decreto Ley 3032
2	Conceptos y Principios fundamentales	Manual de Introducción Políticas Contables y Glosario
3	Presentación de Estados Financieros	Política Presentación de EEFF
4	Estado de Situación Financiera	Política Presentación de EEFF
5	Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	Política Presentación de EEFF
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	Política Presentación de EEFF
7	Estado de Flujos de Efectivo	Política Presentación de EEFF
8	Notas a los Estados Financieros	Política Presentación de EEFF
9	Estados Financieros Consolidados y separados	NO APLICA
10	Políticas Contables, Estimaciones y errores	Manual de Introducción Políticas Contables y Glosario
11 y 12	Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los instrumentos Financieros	Política Efectivo y equivalente de efectivo
		Política Inversiones
		Política Cuentas por Cobrar
13	Inventarios	NO APLICA
14	Inversiones en Asociadas	NO APLICA
15	Inversiones en Negocios Conjuntos	NO APLICA
16	Propiedades de Inversión	Política Propiedades de Inversión
17	Propiedad Planta y Equipo	Política de Propiedad, Planta & Equipo
18	Activos Intangibles distintos a la Plusvalía	NO APLICA
19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía	NO APLICA
20	Arrendamientos	NO APLICA
21	Provisiones y Contingencias	Política Provisiones y Contingencias
22	Pasivos y Patrimonio	Política Patrimonio
		Política Cuentas por Pagar
23	Ingreso de Actividades Ordinarias	Política Ingresos
24	Subvenciones del Gobierno	NO APLICA
25	Costos por Prestamos	Política de Gastos
26	Pagos Basados en Acciones	NO APLICA
27	Deterioro del Valor de los Activos	Instrumentos financieros
		Instrumentos financieros
28	Beneficios a Empleados	Política Beneficios Empleados
29	Impuesto a las ganancias	NO APLICA
30	Conversión de la moneda extranjera	NO APLICA
31	Hiperinflación	NO APLICA
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	12. Política Hechos posteriores
33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	NO APLICA
34	Actividades Especiales	NO APLICA
35	Transacción a la NIIF PARA Pymes	ESFA

NOTA 3- POLITICAS CONTABLES

Introducción.

El objetivo de los estados financieros con propósito general de Coopentel es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo para la toma de decisiones económicas de los usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

La revelación de los más importantes juicios de esta naturaleza permite a los usuarios de los estados financieros comprender mejor cómo se aplican las políticas contables, así como hacer comparaciones entre entidades con respecto a los fundamentos sobre los que la gerencia efectúa dichos juicios.

Negocio en marcha

La Cooperativa preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Bases de medición

COOPENTEL, para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

BASES DE MEDICION	
ELEMENTOS DE LA SITUACION FINANCIERA	BASES DE MEDICION
ACTIVOS	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	COSTO HISTORICO
INVERSIONES	COSTO AMORTIZADO
CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS	COSTO AMORTIZADO
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	COSTO AMORTIZADO
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO HISTORICO
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	VALOR RAZONABLE
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	COSTO AMORTIZADO
FONDOS SOCIALES	COSTO AMORTIZADO
OTROS PASIVOS	COSTO AMORTIZADO
INGRESOS	
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	COSTO HISTORICO
OTROS INGRESOS	COSTO HISTORICO
GASTOS Y PERDIDAS	
BENEFICIOS A EMPLEADOS	COSTO HISTORICO
DETERIORO DE ACTIVOS	COSTO HISTORICO
GASTOS DE OPERACIÓN	COSTO HISTORICO
OTROS GASTOS	COSTO HISTORICO

Costo Histórico: Para los activos de **COOPENTEL**, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el Activo. Para los pasivos el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

Valor Razonable: Se reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo Amortizado: Se medirá al costo amortizado los instrumentos financieros al costo de adquisición más los intereses devengados hasta el momento de presentación de los estados financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

COOPENTEL presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 10% del total del grupo a que se hace referencia en la nota correspondiente.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos costos y gastos se llevan a resultados cuando ocurren. Se registran como ingresos flujos de entrada de recursos en forma de incremento del activo o disminución del pasivo o una combinación que generen incrementos en el patrimonio, devengados por la prestación de servicios durante el periodo. Los costos están asociados a erogaciones directas relacionadas con la prestación de los servicios y los gastos corresponden a salidas de recursos, en forma de disminución del activo o incrementos del pasivo o una combinación que genere disminuciones en el patrimonio, incurridos en las actividades de administración y financiación durante el periodo.

Efectivo y equivalentes al efectivo

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en Efectivo y Equivalentes de Efectivo, bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Cooperativa y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Cajas menores: existen diferentes cajas menores en las oficinas regionales.
- Bancos: corresponde a los saldos en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes.
- Fondos específicos: correspondiente para uso exclusivo de pago de auxilios.

Representa la totalidad de los recursos que tiene la Cooperativa a su disposición en Entidades Financieras a la vista o menores a 90 días.

Inversiones

Esta política contable ha sido elaborada con base a los instrumentos financieros de Inversiones con los que cuenta la Cooperativa a la fecha de emisión de la misma y será actualizada en el caso

que existan nuevos instrumentos financieros de este tipo que no estén bajo su alcance o en el caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Por lo anterior, se aplica para la contabilización de inversiones en activos financieros, tales como:

- CDT que no cumplan con la definición de equivalentes a efectivo, citada en la política contable NIIF de efectivo y equivalente de efectivo.
- Acciones.

Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, conservados con el fin de obtener rentas fijas o variables, de controlar otros entes o de asegurar el mantenimiento de relaciones con estos; las inversiones que se poseen en el sector solidario (aportes sociales), los cuales se ajustan al final del periodo de acuerdo a los valores certificados por dichos entes.

Cuentas por Cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de COOPENTEL, consideradas en las NIIF para pymes como un activo financiero en la categoría de partidas por cobrar y préstamos de las Secciones 11 y 12, Instrumentos Financieros Básicos y otros temas relacionados con los instrumentos financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

En consecuencia, incluye:

- a) Cuentas por cobrar a asociados.
- b) Cuentas por cobrar a empleados.
- c) Cuentas por cobrar deudores varios.

Esta política no aplica para Anticipos y Avances que tienen que ver con la adquisición Propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Cooperativa a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Cartera de Créditos

Son aquellas operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por la entidad a sus asociados. El origen de los recursos puede ser de aportes, de la misma recuperación de la cartera, de recursos externos o de Capital Institucional.

Coopentel evalúa, clasifica, califica y deteriora su cartera de crédito utilizando las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, en la circular externa 004 de agosto 28 de 2.008 y circular 003 de 2.013 y actualización de la nueva Circular contable y Financiera 020 de 2020 en lo pertinente.

Deterioro

Regla de arrastre

Para efectos de constituir el deterioro de cartera, cuando COOPENTEL califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor. Se exceptúan de la aplicación

de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

El área de Cartera de COOPENTEL, analizará anualmente o cuando la administración lo requiera, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas, aplicando en todo caso lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Indicios:

- a) Dificultades financieras del deudor.
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago.
- c) La Cooperativa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, tal y como se indica en el reconocimiento y medición.

COOPENTEL evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

Deterioro General

COOPENTEL deberá constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración.

Deterioro Individual

Sin perjuicio del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, COOPENTEL deberá mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración.

	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	5%
C	61-90	15%
D	91-180	30%
E	181-360	70%
	>360	100%

Cuando se trate de créditos otorgados para actividades cíclicas en su generación de flujo de caja (para el caso de las actividades agropecuarias incluye la post-cosecha) o créditos a una sola cuota, deberán ser provisionados al 100% a partir del primer día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

Efecto de las garantías sobre los deterioros

Para efectos de la constitución de deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

Para garantías admisibles no hipotecarias

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

La decisión de descontar o no los aportes sociales corresponderán a una política adoptada por el consejo de administración.

Deterioro cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito

En todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de control. En este caso, se deberá deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Cuentas por cobrar

De los Deudores por venta de bienes y servicios la clasificación se realiza así:

- Vigentes
- Vencida entre 91 y 180 días
- Vencida entre 181 y 360 días
- Vencida a más de 361 días

REGLAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE DETERIORO

COOPENTEL constituirá deterioro para la protección de sus cuentas por cobrar con cargo al estado de resultados, cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables.

Teniendo en cuenta la importancia de algunas cuentas por cobrar dentro de la estructura de activos, se ha determinado establecer en algunos casos los deterioros mínimos para la constitución de deterioros de las siguientes cuentas por cobrar:

Deterioro de los intereses de la cartera de crédito

El deterioro de los intereses de la cartera de crédito se realiza de acuerdo a lo señalado en Cartera.

Deterioro de las deudoras patronales

Cuando la deudora patronal empiece a generar mora, se evidencia un riesgo financiero lo cual representa una dificultad en la recuperación de estas partidas, en consecuencia, se debe realizar un control permanente de las partidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Aquellas partidas que superen los 30 días de contabilizado, se deberán deteriorar en un 25%, al cumplir 60 días un mínimo del 50% y al cumplir los 90 días, se deteriorará al 100%.

Cuando se presente esta situación, al primer vencimiento (o sea a los 30 días de contabilizado), la organización solidaria deberá informar al asociado por escrito sobre el incumplimiento del deudor patronal, para buscar alternativas que permitan el pago de la obligación y evitar que el asociado se vea afectado en el reporte negativo ante las centrales de riesgo.

A los 90 días de estar contabilizada la deudora patronal y deteriorada al 100%, se deberá suspender la causación de esta cuenta por cobrar, e iniciar a partir de esa fecha.

Trascurrido 90 días de estar deteriorada al 100% la deudora patronal, la organización solidaria deberá proceder a provisionar el saldo insoluto de la cartera de créditos con libranza al 100%.

Para efectos, de registrar los descuentos efectuados por nómina a los asociados por los conceptos aportes, COOPENTEL deberá contabilizar en la cuenta pasivas retenciones o anticipos pendientes de aplicar, mientras las pagadurías realizan efectivamente los pagos.

Deterioro de otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar que no han sido discriminadas en los anteriores párrafos se deterioraran, como mínimo, de la siguiente manera:

Deterioro general:

- 5% para cuentas por cobrar entre 91 y 180 días de vencidas.
- 10% para cuentas por cobrar entre 181 y 360 días de vencidas.
- 15% para cuentas por cobrar más de 360 días de vencidas.

O un deterioro individual:

- 33% para cuentas por cobrar vencidas más de 360 días.

En tal sentido, COOPENTEL debe realizar el cálculo de las dos opciones y constituir la de mayor valor y, al cabo de los tres años, deberá estar 100% provisionadas.

COOPENTEL no podrá compensar deterioros entre cartera, cuentas por cobrar y otros activos. Se deberá precisar cada una de los deterioros, si es del caso, y constituir un nuevo deterioro (reintegrar o recuperar en el estado de resultados) según sea el concepto o rubro y aplicando la dinámica contable para reflejar sus efectos en el balance.

Cuando se trate de recuperación de cartera de crédito, inversiones, otras cuentas por cobrar, se debe registrar como un ingreso por recuperaciones cuando este deterioro corresponda a ejercicios anteriores; de lo contrario si hay recuperación de deterioros del ejercicio en curso la contabilización es la reversión del deterioro disminuyendo el gasto.

Activos Materiales y Depreciación

Se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado

Las siguientes son las clases de Propiedad, planta y equipo que posee COOPENTEL:

- Construcciones y edificaciones.
- Equipos de oficina.
- Equipos de computación y comunicación.

De este modo, se reconocerán en resultados los bienes:

- Cuya utilización no supere un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía.
- Cuya utilización supere un (1) año, pero que su valor es inferior a (2) SMLMV.

Para efectos de reevaluación de las propiedades, se aplicará lo establecido en la NIIF para Pymes sección 17.8 y 17.5 para determinar el tratamiento de los activos separados y apoyados en la NIC 16 frente a los métodos de reevaluación Eliminación o Proporcionalidad.

Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las NIIF para las pymes, según el párrafo 11.5, las cuentas por pagar comprenden:

- a) Cuentas por pagar a proveedores: son las obligaciones a cargo de COOPENTEL, por concepto de bienes y servicios recibidos de proveedores nacionales. El plazo normal de pago es de corto plazo, 30 días.
- b) Cuentas por pagar: agrupa todas las cuentas por pagar correspondientes a servicios públicos, honorarios, comisiones, arrendamientos y revalorizaciones a los asociados.
- c) Acreedores varios: corresponden a otras cuentas por pagar que no fueron mencionadas en los literales a) y b).
- d) Impuestos por pagar: registra los dineros pendientes de pago por concepto de impuestos.

Esta política contable no aplica para las siguientes transacciones, ya que cada uno posee su política contable:

- Pasivos sobre instrumentos financieros como obligaciones financieras.
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- Los pasivos estimados, ya que serán tratados en la política contable de provisiones y contingencias.

Pasivos y Contingencias

COOPENTEL aplicará esta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de COOPENTEL, de cualquier tipo.

La cooperativa tiene las siguientes provisiones:

- Fondo de educación.
- Fondo de solidaridad (fondo auxilio 70 años).
- Fondo de bienestar (fondo auxilio fidelidad).

Esta política no cubre el tratamiento de:

- El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- El deterioro de propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

Pasivos Laborales

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a los trabajadores de COOPENTEL, mediante un contrato de trabajo. También aplica para las obligaciones laborales originada de las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales por COOPENTEL.

Las obligaciones laborales se clasifican en beneficios de corto plazo, largo plazo, por terminación y beneficios post empleo.

Patrimonio

Esta política contable ha sido elaborada con base a los instrumentos financieros de patrimonio con los que cuenta la Cooperativa a la fecha de emisión de la misma y será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros de este tipo que no estén bajo su alcance o en el caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Por lo anterior, se aplica para la contabilización de instrumentos de patrimonio, tales como:

- Aportes sociales.
- Reservas.
- Fondos.

Esta política no aplica a los siguientes fondos, los cuales tienen un tratamiento diferente en la política de provisiones:

- Fondo auxilio 70 años.
- Fondo auxilio fidelidad.

CAPITAL MINIMO NO REDUCIBLE: Fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la ley 454 de 1998 y en los estatutos. Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la vida de la Cooperativa según el estatuto son de 10.000 millones de pesos.

Por definición se entiende como Capital Mínimo no reducible, aquel valor del aporte que toda entidad debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá reducirse de dicho valor.

Hechos Posteriores

Esta política aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de autorización por parte de la Gerencia de COOPENTEL.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.

Pueden identificarse dos (2) tipos de eventos:

- Aquellos de los que se tiene evidencia de que las condiciones existían al final del periodo sobre el que informa (hechos que implican ajuste); y
- Aquellos que indican que las condiciones surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos que no implican ajuste).

NOTA 4 - Efectivo y equivalentes al efectivo

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la Cooperativa y lo conforman las siguientes cuentas a 31 de diciembre:

Efectivo

- **Las cajas menores** a diciembre 31 se legalizaron, es decir que los gastos menores del año 2022 quedaron registrados en el mismo periodo. Para el año 2023 se realizará apertura nuevamente de las cajas menores.

Es importante mencionar que al cierre del periodo 2022, quedaron en la cuenta de otros bonos reconocimiento la suma de \$2.251.660 representados en bonos Éxito.

- **La caja, las cuentas bancarias y los equivalentes al efectivo** al cierre del año arrojaron los siguientes saldos:

CONCEPTO		2022	2021
Caja bonos reconocimiento		2.251.660	0
		0	0
Banco Bogotá (Prestamos)	a	1.369.142	1.767.029
Banco Bogotá (Gastos Generales)	b	927.188	1.428.103
Banco Bogotá (Ahorros 1)	c	501.237	1.900.737
Banco Bogotá (Ahorros 2)	c	434.878.466	404.094.029
Financiera Juriscoop (ahorros)	c	43.821.726	46.799.081
Inversión CDT Davivienda	d	563.022.689	520.764.912
Inversión CDT Banco de Bogotá	d	503.412.800	3.070.499.797
TOTAL		1.550.184.908	4.047.253.688

- Esta cuenta es utilizada para realizar los desembolsos de los créditos de los asociados, es de mencionar que esta cuenta se encuentra exenta del GMF (Gravamen a los movimientos Financieros).
- Generalmente en esta cuenta se maneja los pagos a proveedores, nóminas de empleados, honorarios y demás terceros de la operación de la Cooperativa
- En estas cuentas se manejan los excesos de tesorería y de liquidez recursos propios de la Cooperativa.
- El equivalente al efectivo para el cierre del periodo 2022, registra dos CDT's constituidos a 90 días en el banco Davivienda y en el Banco de Bogotá, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la política contable, los rendimientos financieros se presentan consolidados en el literal a. de la nota 16.

Entidad	Interés e.a.	Apertura	Terminación	Capital	Intereses**	Consolidado
Banco de Bogotá 202465	15,00%	12/12/2022	12/03/2023	500.000.000	3.412.800	503.412.800
Banco Davivienda 3414848	13,30%	16/11/2022	16/02/2023	553.326.459	9.696.230	563.022.689
TOTAL, EQUIVALENTE AL EFECTIVO				1.053.326.459	13.109.030	1.066.435.489

** Valores después de descontar la retención en la fuente

Estos rubros no presentan ningún tipo de restricción para su disponibilidad, los saldos en bancos se encuentran conciliados.

NOTA 5 - Activos Financieros Inversiones

A Corto plazo

En este rubro se registra los recursos propios de la Cooperativa, las inversiones en CDT's de cualquier plazo son analizadas previamente por el Comité de Riesgo de la Cooperativa siempre evaluando donde se obtenga buena rentabilidad y mayor seguridad, al cierre del año 2022 se encontraban así:

Entidad	Interés e.a.	Apertura	Terminación	Capital	Intereses*	Consolidado
Banco de Bogotá	12,04%	5/07/2022	30/06/2023	1.800.000.000	101.136.000	1.901.136.000
Banco Scotiabank	12,10%	13/06/2022	14/06/2023	1.450.000.000	92.169.730	1.542.169.730
Banco Davivienda	14,50%	15/11/2022	15/04/2023	800.000.000	13.448.972	813.448.972
TOTALES INVERSIONES				4.050.000.000	206.754.702	4.256.754.702

* Valores después de descontar la retención en la fuente

Al cierre del año 2022, la tasa promedio de las inversiones y equivalentes al efectivo en CDT se situó en el 13.39% de las inversiones constituidas a ese corte, para el cierre del año 2021 la tasa promedio fue del 3.62%

Estos rubros no presentan ningún tipo de restricción para su disponibilidad y se encuentran conciliados.

A largo plazo

El monto está conformado por los aportes en la Equidad Seguros.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

ENTIDAD	APORTE INICIAL	REVALORIZACION Y APORTES DESDE EL MOMENTO DE SU APERTURA HASTA LA FECHA	2022	2021
La Equidad	716.380	35.958.311	36.674.691	36.674.691
TOTAL	716.380	35.958.311	36.676.711	36.674.691

El Consejo de Administración para el periodo 2022 tomó la decisión de retirar a la Cooperativa como asociado a la entidad Equidad Seguros, actualmente se encuentra en proceso de desvinculación y pago de estos recursos.

NOTA 6 – Activos financieros Cartera de Créditos

En este rubro se registra la totalidad de los saldos de los créditos otorgados a los Asociados de la Cooperativa por las diferentes líneas de crédito. A continuación, se cita la información con corte a 31 de diciembre:

Cartera con Libranza	2022	2021
Categoría A 0 a 30 días	9.205.617.749	8.691.866.880
Categoría B 31 a 60 días de mora	40.602.341	49.185.152
Categoría C 61 a 90 días de mora	29.694.332	31.543.329
Categoría D 91 a 180 días de mora	0	0
Categoría E 180 a más 360 días	0	0
TOTAL	9.275.914.422	8.772.595.361

Cartera sin Libranza	2022	2021
Categoría A 0 a 30 días	1.536.604.069	1.230.194.700
Categoría B 31 a 60 días de mora	55.078.776	20.204.074
Categoría C 61 a 90 días de mora	2.096.351	13.550.549
Categoría D 91 a 180 días de mora	1.201.518	262.115
Categoría E 180 a más 360 días	14.883.199	4.679.418
TOTAL	1.609.863.913	1.268.890.856

Capital más intereses	2022	2021
Cartera con Libranza	9.275.914.422	8.772.595.361
Cartera sin Libranza	1.609.863.913	1.268.890.856
Total Capital	10.885.778.335	10.041.486.217
Intereses	11.995.518	6.497.297
Total Capital más Intereses	10.897.773.853	10.047.983.514

Clasificación de cartera	2022	2021
Cartera de Créditos a menos de un año	2.574.621.989	2.608.046.513
Cartera de Créditos a más de un año *	8.199.635.034	7.327.290.564
Total Capital más Intereses	10.774.257.023	9.935.337.077

*Incluidos los deterioros

Resumen de la Cartera de Créditos:

Cartera General	2022	2021
Capital	10.885.778.335	10.041.486.217
Intereses	11.995.518	6.497.297
Deterioro General	-108.857.783	-100.479.835
Deterioro Individual	-11.269.917	-9.076.105
Deterioro de Intereses	-1.983.325	-798.015
Deterioro Periodos de Gracia	-1.405.805	-2.292.482
TOTAL	10.774.257.023	9.935.337.077

El porcentaje que representa la cartera en mora total con corte a diciembre 31 de 2022 es de 1.32% en relación al total de Cartera, teniendo en cuenta que el porcentaje de mora del año inmediatamente anterior fue el 1.19%. Actualmente la cartera de crédito está amparada con una póliza de vida deudores. A partir del año 2022 esta póliza es cobrada a los nuevos créditos con el 50% del promedio de las tarifas cobradas por rango de edades.

El Consejo de Administración previo análisis de la Gerencia y el asesor de seguros aprobó el cambio a la Aseguradora Seguros Mundial, la cual presentó mejor oferta en tarifas y coberturas, tal como se menciona en el informe de Gestión.

Segmentación del activo financiero – Cartera de Créditos

➤ Por plazo de los créditos:

Plazo (meses)	2022			2021			2020		
	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%
Menores o igual a 12 meses	5	25.619.407	0	22	59.038.701	0	12	21.546.514	0
Entre 13 y 18	15	41.551.883	1	14	46.312.220	0	16	30.084.588	0
Entre 19 y 24	7	23.302.720	0	57	165.631.477	2	72	232.308.290	3
Entre 25 y 48	156	866.886.595	8	408	3.188.159.910	32	518	3.983.668.486	40
Mayores a 48	598	9.928.417.730	91	278	6.582.343.909	66	221	5.602.360.187	57
	781	10.885.778.335		779	10.041.486.217		839	9.869.968.065	

Para los créditos el promedio de colocación es 58 meses

➤ Por saldos de los créditos:

SALDO (en millones)	2022			2021			2020		
	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%
Menores a 1	37	22.178.770	0	43	26.318.311	0	62	31.595.003	0
De 1 y menores de 5	242	665.004.785	6	261	758.755.547	8	267	788.399.334	8
De 5 y menores a 10	148	1.092.047.310	10	148	1.064.594.440	14	186	1.362.920.966	14
De 10 y menores a 20	161	2.336.941.022	21	146	2.110.488.769	23	162	2.248.968.046	23
De 20 y menores a 30	82	2.029.776.225	19	82	1.982.874.709	20	82	2.011.277.310	20
De 30 y menores a 50	93	3.708.290.686	34	89	3.551.836.222	23	59	2.318.447.389	23
De 50 en adelante	18	1.031.539.537	9	10	546.618.219	11	21	1.108.360.017	11
	781	10.885.778.335		779	10.041.486.217		839	9.869.968.065	

Circular Externa 11 de 2020 y la Circular externa no. 17 de julio 2020

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria frente a la situación de pandemia que inicio a finales del periodo de 2019, la Cooperativa emitió el respectivo acuerdo y políticas frente al manejo de las situaciones tanto de cartera como de auxilios, el cual rigió hasta el mes de junio de 2020.

El valor del deterioro solicitado por la Circular mencionada se registró durante el año 2021; en el periodo 2022 tuvo una recuperación por valor de \$1.241.083 entre capital e intereses, por lo tanto, el valor al cierre del 2022 continúa deteriorado en el 100% entre el valor estimado del deterioro en condiciones normales, con sujeción a las instrucciones contenidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, y el valor del deterioro registrado bajo los lineamientos de la Circular Externa 11 de 2020 y la Circular externa no. 17 de julio 2020.

Este valor al final del año 2022 es \$1.405.805 por concepto de capital, para el cierre del año 2021 este concepto presentó un saldo de \$2.292.482; por concepto de intereses para el año 2022 el valor final fue de \$402.769 y para el cierre del año 2021 fue de \$757.175; estos se encuentran debidamente registrados y deteriorados. Es importante mencionar que estos saldos se encuentran debidamente controlados e identificados mediante conciliaciones mensuales y seguimientos. Los dos asociados que tiene este beneficio, decidieron que el valor de estas cuotas pendientes, se cancelaran al final del tiempo del crédito pactado.

El cumplimiento de la Evaluación de Cartera se encuentra en la parte pertinente del informe de Gestión.

NOTA 7 – Deudores

El resultado de los deudores al cierre de diciembre es:

CONCEPTO		2022	2021
A corto plazo			
Anticipos	a	40.735.477	12.689.876
Deudores Patronales	b	312.360	308.360
Anticipo de impuestos	c	93.287.712	61.793.739
Otras cuentas por cobrar	d	0	2.816
Subtotal		134.335.549	74.794.791

A largo plazo			
Otras cuentas por cobrar	e	68.385.629	66.202.887
	Subtotal	68.385.629	66.202.887
	TOTAL	202.721.178	140.997.678

A corto plazo

- a. Este rubro está compuesto por: \$33.333 por concepto de incapacidad por cobrar a la EPS de la Asistente de crédito y cartera; \$7.171.070 correspondiente a las vacaciones colectivas anticipadas las cuales durante el periodo 2023 se registrarán en la respectiva cuenta del gasto; \$1.808.574 por capital e intereses de periodos de gracia otorgados a raíz de la emergencia sanitaria; y \$31.722.500 deudores varios debidamente identificados, el rubro más representativo de este saldo corresponde a la entidad Servincludos por valor de \$30.000.000 por anticipo de la asamblea a celebrarse en el año 2023.
- b. Causación del deudor patronal Edificio Comodoro, legalizado en enero 2023.
- c. El saldo lo componen: \$59.196.000 a favor de Coopentel en declaración de renta del periodo 2021; retenciones en la fuente realizadas por las entidades financieras a la Cooperativa por concepto de rendimientos financieros por valor de \$18.922.712 y; \$15.169.000 de la autorretención, el cual cruzará al momento de presentar la declaración de renta del periodo 2022 en el año 2023.
- d. El saldo \$2.816 del año 2021, está constituido por un saldo de un representante por concepto de pendiente de legalización el cual fue cruzado en enero de 2022.

A largo plazo

- e. El saldo corresponde a: \$12.487.229 de ex asociados por concepto de costas judiciales relacionadas con el cobro de la cartera las cuales se encuentran debidamente deterioradas; saldo por cobrar a la compañía aseguradora la Equidad por siniestros amparados bajo póliza vida deudores de cartera de asociados fallecidos, por valor de \$31.878.621, es de mencionar que este rubro se encuentra deteriorado; y \$68.385.629 por cobrar a Seguros del Estado de dos ex asociados fallecidos en el mes de noviembre y diciembre de 2022.

CONCEPTO		2022	2021
Otras cuentas por cobrar		112.751.479	112.810.175
Deterioro otras cuentas por cobrar		-12.487.229	-12.632.965
Deterioro cuentas por cobrar Equidad		-31.878.621	-33.974.323
	TOTAL	68.385.629	66.202.887

NOTA 8 – Activos Materiales

Representa el saldo de las Propiedades, planta y equipo de la Cooperativa con sus respectivas depreciaciones. Los bienes se encuentran libres de gravámenes, embargos e hipotecas y están cubiertos por una póliza contra todo riesgo. A 31 de diciembre de sus saldos eran:

CONCEPTO		2022	2021
Terrenos	a	1.197.289.710	1.197.289.710
Oficinas	a	883.235.230	883.235.230
Muebles y enseres	b	95.841.396	96.297.156
Equipo de Computo	c	166.191.548	157.917.880
Depreciación acumulada		-266.715.902	-239.019.143
TOTAL ACTIVOS MATERIALES		2.075.841.982	2.095.720.833

a. Terrenos y oficinas

TERRENOS Y OFICINAS		DICIEMBRE 2021			DICIEMBRE 2022			COSTO AL CIERRE 2022
CONCEPTO	COSTO HISTORICO	ALICUOTA DE DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO POR DEPRECIAR	ALICUOTA DE DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO POR DEPRECIAR	
TERRENO BOGOTA	832.212.196	0	0	0	0	0	0	832.212.196
TERRENO CARTAGENA	98.510.762	0	0	0	0	0	0	98.510.762
TERRENO VALLEDUPAR	149.647.500	0	0	0	0	0	0	149.647.500
TERRENO CALI	25.828.760	0	0	0	0	0	0	25.828.760
TERRENO IBAGUE	18.480.145	0	0	0	0	0	0	18.480.145
TERRENO NEIVA	25.000.729	0	0	0	0	0	0	25.000.729
TERRENO BARRANQUILLA	47.609.618	0	0	0	0	0	0	47.609.618
TOTAL TERRENOS	1.197.289.710							1.197.289.710
OFICINA BOGOTA	448.263.644	0	0	448.263.644	565.989	6.791.868	441.471.776	448.263.644
OFICINA CARTAGENA	47.401.238	0	0	47.401.238	74.530	894.360	46.506.878	47.401.238
OFICINA VALLEDUPAR	69.390.000	0	0	69.390.000	103.259	1.239.108	68.150.892	69.390.000
OFICINA CALI	26.015.240	0	0	26.015.240	63.763	765.156	25.250.084	26.015.240
OFICINA IBAGUE	97.829.855	0	0	97.829.855	111.678	1.340.136	96.489.719	97.829.855
OFICINA NEIVA	148.471.871	0	0	148.471.871	537.942	6.455.304	142.016.567	148.471.871
OFICINA BARRANQUILLA	45.863.382	0	0	45.863.382	88.883	1.066.596	44.796.786	45.863.382
TOTAL OFICINAS	883.235.230		0	883.235.230		18.552.528	864.682.702	883.235.230
TOTAL OFICINAS Y TERRENOS	2.080.524.940							2.080.524.940

b. Muebles y enseres

- En el año 2022 no se adquirieron muebles y enseres.
- En el mes de julio de 2022, se realizó una dada de baja de unos muebles y enseres de la sede de Cali por un valor de \$455.760.

c. Equipo de Computo

- Como activos de menores cuantías se adquirió en el mes de marzo: para la sede de Cali, una impresora por valor de \$600.000 y para la sede de Palmira un equipo de cómputo por valor de \$1.383.668. estos activos se encuentran totalmente depreciados.
- Para la sede de Bogotá se adquirieron dos impresoras por valor de \$3.200.000 cada una, en los meses de septiembre y diciembre de 2022

- El total de las compras por este ítem fueron por valor de \$8.443.668.
- En el mes de julio de 2022, se realizó una dada de baja de una impresora de la sede de Cali por un valor de \$170.000.

NOTA 9 – Cuentas por pagar

El saldo corresponde a:

CONCEPTO		2022	2021
Comisiones y honorarios		9.019.302	8.780.667
Costos y gastos por pagar	a	178.457.072	130.533.365
Retención en la fuente	b	4.978.000	5.471.000
Impuestos, gravámenes y tasas	b	5.139.000	3.063.000
Remanentes por pagar	c	328.384.518	346.277.009
TOTAL		525.977.892	494.125.041

- a. El saldo corresponde a: \$30.489.524 por pagar a Seguros de Vida del Estado por concepto de póliza de vida deudores del mes de noviembre de 2022, la cual fue cancelada en enero de 2023; \$28.196.951 por causación de la póliza de vida deudores a la entidad Seguros Mundial del mes de diciembre de 2022; \$74.906 y \$8.920 a las entidades Coopserfun y Mapfre seguros generales respectivamente; \$68.571.206 saldo del fondo autorizado por la Asamblea General de Delegados del año 2022 para pago mensual de la póliza vida deudores.

El valor de \$51.115.565 corresponde a otras cuentas por pagar a terceros y proveedores, de igual forma registra saldos por pagar a asociados correspondiente a cuotas descontadas por la novación de créditos, mayores valores descontados en los descuentos de nómina, auxilios de solidaridad y bienestar social otorgados a los asociados pendientes de pago y el manejo de la cuenta especial de procesos jurídicos, abonos pendientes por aplicar a obligaciones de los empleados de la Cooperativa, consignaciones y cheques que cruzan con las conciliaciones bancarias.

- b. Este saldo corresponde a la Retención en la fuente, Retención de ICA e ICA canceladas en el mes de enero y febrero de 2023 respectivamente.
- c. Corresponde a saldos de ex asociados, por concepto de valores a favor en aportes sociales y revalorizaciones de aportes sociales.

NOTA 10 – Otros pasivos

A 31 de diciembre el saldo está constituido por:

CONCEPTO		2022	2021
Cesantías		22.787.143	24.359.537
Intereses de Cesantías		2.718.574	2.921.541
Vacaciones		0	0
TOTAL		25.505.717	27.281.078

El saldo corresponde a la consolidación de las prestaciones sociales de ley, correspondiente al cierre.

NOTA 11 – Provisiones.

El saldo lo compone:

CONCEPTO		2022	2021
Provisión auxilio 70 años	a	154.467.575	156.422.713
Auxilio fidelidad 5,10,15,20 y 25 años	a	280.941.721	302.369.755
TOTAL		435.409.296	458.792.468

- a. Este rubro está compuesto por el cálculo estadístico simple del auxilio 70 años y fidelidad que entrega la Cooperativa a los asociados. Este se realiza desde el balance de apertura y se reajusta al final de cada periodo.

NOTA 12 – Aportes sociales.

Durante el año 2022 los asociados realizaron los aportes sociales conforme a lo establecido en el Estatuto, en este se registra los aportes temporalmente restringidos y los aportes mínimos no reducibles como se mencionó en la base de medición del patrimonio.

CONCEPTO AÑO 2020	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
	Diciembre 31 2020			Diciembre 31 2021
1. APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo irreducible	8.778.030.000	307.230.000	0	9.085.260.000
Aportes Temporalmente restringidos	3.207.210.684	1.082.158.415	1.463.926.139	2.825.442.960
TOTAL, APORTES SOCIALES	11.985.240.684	1.389.388.415	1.463.926.139	11.910.702.960

CONCEPTO AÑO 2021	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
	Diciembre 31 2021			Diciembre 31 2022
1. APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo irreducible	9.085.260.000	914.740.000	0	10.000.000.000
Aportes Temporalmente restringidos	2.825.442.960	195.237.704	1.090.661.482	1.930.019.182
TOTAL, APORTES SOCIALES	11.910.702.960	1.109.977.704	1.090.661.482	11.930.019.182

NOTA 13– Fondos de destinación específica.

CONCEPTO		2022	2021
Fondo de Amortización de Aportes		729.453.800	729.453.800
Fondos Sociales Capitalizables		6.494.803	6.494.803
Fondo no susceptible de repartición		25.298.088	0
Otros Fondos	a	59.905.706	67.008.534
TOTAL		821.152.397	802.957.137

- a. Utilización Fondos Sociales

Uno de los cambios introducidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y que modifica la forma de registrar la utilización de los fondos sociales, es su contabilización directa en el estado de resultados.

Por tal motivo a partir de la entrada en aplicación de las NIIF las utilizaciones de los fondos sociales (solidaridad) se registran en el gasto y antes de realizar el cierre de las cifras de resultado, se reclasifican hasta el monto que posean estos Fondos en el patrimonio. A continuación, los movimientos del año:

Fondo Patrimonial	Utilizaciones 2021	Saldo 2021	Incrementos por excedentes	Utilizaciones 2022	Saldo 2022
Solidaridad	61.595.657	67.008.534	57.542.608	64.645.436	59.905.706
TOTAL	61.595.657	67.008.534	57.542.608	64.645.436	59.905.706

NOTA 14 – Resultados por convergencia.

El valor corresponde al saldo de los movimientos por convergencia a las Normas internacionales de información financiera por primera vez, este está a disposición de la Asamblea General, para proceder a utilizar estos recursos es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la circular 09 de 2017.

DETALLE	SALDO
Otras provisiones pasivas	-611.903.286
Fondo de educación año 2014	-93.225.967
Valorizaciones activos fijos	560.724.950
Donaciones patrimoniales	5.570.000
Fondos sociales	2.301.704.287
Provisión cartera e intereses	115.806.233
Valuación activos fijos	714.418.246
EXCEDENTES POR CONVERGENCIA ESFA 2014	2.993.094.463
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2015	2.993.094.463
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2016	2.993.094.463
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2017	2.993.094.463
Menos Distribución de excedentes en el 2018 por venta efectiva sede Bogotá 2016	-393.645.190
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2018	2.599.449.273
Menos Distribución de excedentes en el 2018 por venta efectiva sede Bogotá 2016	-161.314.810
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2019	2.438.134.463
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2020	2.438.134.463
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2021	2.438.134.463
Menos Distribución de excedentes en el 2021 por saldo en efectivo fondo social	-575.426.072
SALDO EXCEDENTES POR CONVERGENCIA 2022	1.862.708.391

NOTA 15 - Ingresos Ordinarios

Corresponden a los gastos incurridos en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa, en este rubro se registra los intereses cobrados por la cooperativa por las diferentes líneas de crédito, de acuerdo con el reglamento aprobado por el Consejo de administración.

Los ingresos por intereses de servicios de crédito aumentaron en un 4% respecto al periodo anterior el cual cerró con una disminución del 1%.

CONCEPTO	2022	2021	2020
Ingresos por servicios de Crédito	1.401.222.315	1.349.054.830	1.294.636.153
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1.401.222.315	1.349.054.830	1.294.636.153

La tasa de interés promedio efectiva **(E.A)** se ubicó en el 12.80% generando beneficio directo al asociado que utiliza el servicio de crédito, es de mencionar que la tasa de interés promedio efectiva en el periodo 2021 se ubicó en el 12.77%

NOTA 16 - Otros Ingresos

El saldo a 31 de diciembre es:

CONCEPTO		2022	2021
Por valoración de inversiones	a	450.419.496	206.441.926
Recuperación de deterioro	b	23.479.130	30.784.254
Otros ingresos	c	13.683.651	17.852.920
TOTAL OTROS INGRESOS		487.582.277	255.079.100

- a. Son resultado de los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y CDT's, estas presentan un aumento del 118% debido al alza de las tasas del sector financiero que para el año 2022 estuvieron por encima comparadas con los años anteriores. En el numeral 2.1 del informe de gestión se encuentran el estado del portafolio de las inversiones en CDT's al cierre de 2022.

Entidad	Concepto	2022	2021	2020
Banco Bogotá	Por cuenta de Ahorros y CDT's	200.769.986	26.693.546	6.359.534
Coopcentral	Rendimientos CDT's	29.498.642	34.501.356	121.918.417
Financiera Juriscoop	Rendimientos ahorros	3.472.885	1.092.335	1.632.372
Banco Caja Social	Rendimientos CDT's	0	29.955.766	41.348.752
Financiera Confiar	Rendimientos CDT's	43.407.219	114.198.923	158.271.609
Banco Pichincha	Rendimientos CDT's	0	0	51.147.253
Equidad Seguros	Revalorización	0	0	0
Davivienda	Rendimientos CDT's	78.195.919	0	0
Scotiabank Colpatría	Rendimientos CDT's	95.074.845	0	0
	Total Rendimientos	450.419.496	206.441.926	380.677.937

- b. Recuperación de capital de cartera, intereses castigados e intereses adicionales a la cartera castigada por valor de \$11.093.565; y recuperación del deterioro de intereses, capital y otros conceptos asociados a las cuentas por cobrar por valor de \$12.385.565
- c. El saldo del año 2022 está representado así: \$11.359.500 por concepto de descuento a favor de Coopentel, por compra de los bonos Éxito entregados a los asociados en el año 2021 y 2022; \$1.000.000 otorgados por los Olivos en reconocimiento por la renovación de la póliza exequial para el año 2022, entregado en bonos; \$124.151 ajuste de periodos anteriores y ajuste al peso; y \$1.200.000 correspondiente a la recuperación de los bonos de asociados por retiro en el año 2022.

NOTA 17 - Otros Resultados integrales

El saldo a 31 de diciembre es de \$7.268.050, compuesto por los saldos de ex asociados no reclamados anteriores al año 2019 por aportes o revalorización de aportes en las respectivas fechas.

Este movimiento se realizó conforme a la autorización de la Asamblea General de Delegados del año 2021 y siguiendo los procedimientos acordados para tal proceso.

En concordancia con lo establecido por las directrices de la Superintendencia de la Económica Solidaria, estos recursos que inicialmente se encontraban en un pasivo (Remanentes de ex asociados), se trasladaron directamente al ingreso y por su tratamiento especial estos ingresos no son susceptibles de repartición vía excedentes. El destino de esta cifra es un fondo social patrimonial, lo anterior según lo citado en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988:

“Artículo 10. Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición”

NOTA 18- Gastos Ordinarios

Corresponden a los gastos incurridos en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

CONCEPTO		2022	2021
Beneficios a empleados	a	392.554.648	386.150.408
Generales	b	787.354.497	872.858.905
Deterioro	c	21.014.520	19.580.394
Amortizaciones		1.250.250	882.000
Depreciación	d	28.322.519	27.396.680
TOTAL GASTOS		1.230.496.434	1.306.868.387

- a. Para el periodo 2022 el Consejo de Administración aprobó un incremento salarial para la planta de personal del 4%, teniendo en cuenta las metas proyectadas y su cumplimiento.

Concepto	2022	2021
Sueldos	261.224.462	259.514.085
Auxilio de Transporte	9.112.079	8.125.987
Cesantías	24.310.835	24.359.537
Intereses de cesantías	2.867.876	2.921.541
Prima Legal	24.229.906	24.246.266
Vacaciones	20.513.648	12.598.593
Prima Extralegal	11.834.820	11.922.667
Dotación al personal y capacitación	3.364.100	3.500.000
Aportes Caja de Compensación y Otras	35.096.922	38.961.732
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	392.554.648	386.150.408

- b. Este rubro presenta una disminución del 10%, está compuesto por gastos generales; Honorarios, Impuestos, Servicios, entre otros.

Concepto	2022	2021	2020
Honorarios	108.004.000	107.557.100	106.930.496
Impuestos	59.225.827	53.329.777	52.716.157
Arrendamientos	33.007.261	30.192.614	29.075.039
Seguros	53.835.799	213.029.292	185.291.442
Mantenimiento y reparaciones	9.642.717	9.711.421	8.486.488
Cuotas de administración	44.399.948	46.123.160	35.043.375
Aseo y elementos	3.285.734	3.360.716	2.637.465
Cafetería	4.620.580	2.991.917	1.606.933
Servicios públicos	33.563.311	33.495.402	34.158.518
Portes, cables, fax y télex	2.146.329	10.659.273	9.917.955
Transportes fletes y acarreo	17.117.088	8.227.000	3.053.700
Papelería y útiles de oficina	4.486.692	3.126.232	870.538
Fotocopias	350.700	458.119	564.700
Publicidad y propaganda	1.741.000	1.419.000	4.969.190
Contribuciones y afiliaciones	13.498.528	13.208.334	12.971.878
Gastos de asamblea	77.530.489	15.992.000	72.706.548
Gastos de directivos	78.103.270	73.253.400	70.219.000
Gastos de comités	46.046.802	56.100.175	52.984.018
Gastos legales	3.113.664	2.846.600	2.813.252
Gastos de representantes	123.166.886	122.358.000	118.922.633
Gastos de viaje	2.499.210	646.170	1.406.125
Servicios temporales	15.801.910	11.257.686	7.734.278
Sistematización	27.029.058	23.057.703	24.099.766
Adecuación e instalación	140.336	0	0
Asistencia técnica	8.455.464	7.214.020	6.282.255
Gastos varios	16.541.894	23.243.794	20.572.301
TOTAL GASTOS GENERALES	787.354.497	872.858.905	866.034.050

- c. En el periodo de 2022 se efectuaron deterioros de cartera (Deterioro General e Individual y a los Intereses de cartera) y a las cuentas por cobrar dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- d. La depreciación corresponde a la sumatoria de las alícuotas de los meses del año 2022.

NOTA 19 - Otros Gastos

Para el año 2022, este rubro se compone de dos conceptos:

CONCEPTO		2022	2021
Gastos Financieros	a	55.308.269	55.252.791
Gastos varios	b	269.061.478	319.650.369
TOTAL OTROS GASTOS		324.369.747	374.903.160

- a. Corresponde a los gastos bancarios que cobran las entidades financieras por conceptos tales como transferencias electrónicas, uso del portal electrónico, movimiento entre cuentas, entre otros.

b. Este se divide en:

Concepto	Valor	Descripción
Auxilios educativos universidad - colegios	25.460.000	Estos rubros corresponden auxilios entregados a los asociados durante el año 2022 y bonos de fidelidad
Auxilio solidaridad plan exequial	23.581.936	
Auxilio solidaridad hospitalización.	6.858.500	
Auxilio solidaridad calamidades	1.300.000	
Auxilio solidaridad funerario	4.730.000	
Auxilio solidaridad otros destinos	1.175.000	
Auxilio Bienestar Social Cumpleaños	74.100.000	
Auxilio Bienestar Social Ofrendas	512.101	
Auxilio Manualidades y sistemas	0	
Otros pagos de auxilios bienestar	0	
Fondo de desarrollo social, cultural y educativo	35.600.000	
Auxilio fondo mortuario	31.381.254	Valor entregado a los beneficiarios de los asociados fallecidos durante el año 2022.
Impuestos Asumidos	1.851.232	Valor asumido por la cooperativa por concepto de retención en la fuente
Ajuste al peso y otros	39.127	Valores de aproximaciones al peso y otros gastos mínimos.
Estimación Auxilio 70 años y Fidelidad	62.472.328	Este es el valor del cálculo estimado de los auxilios de 70 años y de fidelidad 5, 10, 15, 20 y 25 años de permanencia en la cooperativa.
TOTAL GASTOS VARIOS	269.061.478	

NOTA 20 – Hechos posteriores, partes relacionadas, gobierno corporativo

20.1 Hechos Posteriores

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la política establecida para este tema se indica que la fecha de autorización de los estados financieros es el día viernes 20 de enero de 2023 para ser puestos consideración y aprobación de la Asamblea General de delegados a celebrarse el 21 de febrero de 2023.

En consecuencia, no se identificaron eventos para informar algún hecho que cambie la información financiera de cierre.

- No se tiene evidencia de condiciones al final del periodo sobre el que informa que impliquen ajuste; y
- No se tiene conocimiento de condiciones que surjan después del periodo sobre el que se informa, es decir hechos que no implican ajuste.

En cuanto a la Hipótesis de Negocio en marcha, la gerencia manifiesta que, aunque lo sucedido por el impacto de la pandemia global que inicio a finales del año 2019, la Cooperativa continua sus operaciones y no estima que para el año 2023 la entidad deje de ejecutar su objeto social.

20.2 Partes relacionadas

En este aparte se presenta la información a revelar sobre las remuneraciones del personal a cargo de la gerencia, este personal son las que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo) u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

A continuación, revelamos las operaciones de crédito, aportes y pagos efectuados a los directivos, la gerencia y administradores. Los saldos de créditos y aportes con los miembros privilegiados al 31 de diciembre 2022, son los siguientes:

ESTADO DE CRÉDITOS Y APORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2022						
ORGANO	CARTERA	%	APORTES	%	POSICIÓN NETA (=APORTES-CARTERA)	% ENDEUDAMIENTO VS APORTES (=CARTERA/APORTES)
CONSEJO DE ADMINISTRACION	128.139.522	1,28%	159.951.082	1,34%	31.811.560	80,11%
JUNTA DE VIGILANCIA	110.313.230	1,10%	44.255.589	0,37%	-66.057.641	249,26%
COMITES	190.823.779	1,36%	152.523.385	1,28%	-38.300.394	125,11%
FUNCIONARIOS	26.772.988	0,27%	71.180.461	0,60%	44.407.473	37,61%
ASESORES EXTERNOS	111.567.583	1,11%	31.321.506	0,26%	-80.246.077	356,20%
TOTALES DICIEMBRE 2021	567.617.102	5,12%	459.232.023	3,86%	-108.385.079	123,60%
BASES TOTALES DICIEMBRE 2022	10.885.778.335		11.930.019.182			

Los siguientes corresponden a los pagos efectuados por salarios, honorarios, viáticos, y transportes, a los diferentes miembros de la alta gerencia:

SALARIOS, HONORARIOS, VIATICOS Y TRANSPORTES	2022	2021
CONSEJO ADMINISTRACION	48.783.760	50.573.000
JUNTA DE VIGILANCIA	20.256.000	21.119.000
COMITÉ SOLIDARIDAD	13.132.092	16.050.092
COMITÉ EDUCACIÓN	15.079.092	18.232.377
COMITÉ CRÉDITO	12.231.000	15.696.000
COMITÉ DE RIESGOS	5.952.000	6.121.706
TRANSPORTES	9.877.839	8.227.000
GASTOS DESPLAZAMIENTOS ASAMBLEA	12.960.260	15.562.000
SALARIO GERENTE	119.108.985	110.381.086
HONORARIOS REVISORIA	46.801.080	42.261.660
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	21.368.109	21.793.718

20.3 Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración y gerencia están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos. Se determinan las políticas y el perfil de riesgos de la organización solidaria, intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

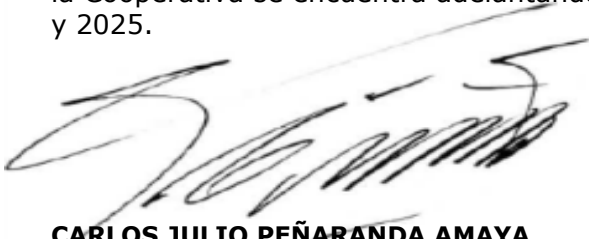
Frente a la Estructura organizacional, existe independencia entre las áreas y a la vez son dependientes desde el punto de vista funcional. Tal estructura obedece al volumen o tipo de operaciones que se realiza.

Del Recurso Humano la Cooperativa tiene personas involucradas en temas relacionadas con riesgos y las mismas han sido capacitadas.

NOTA 21 – Eventos posteriores.

En cumplimiento de la sección 35.11, literal h, no se revelan cambios en tasas impositivas o leyes fiscales, aprobadas que tienen efecto en los impuestos corrientes.

Con relación a la perdida esperada del **SARC** (sistema de Administración de Riesgo de Crédito) en cumplimiento de las circulares externas emitidas por la superintendencia de la Economía Solidaria la Cooperativa se encuentra adelantando estos procesos para realizar los reportes en los años 2024 y 2025.



CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
Gerente



HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
Contador Público
T.P. 104.198 – T



YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisor Fiscal – Delegado OPINE CONSULTORES S.A.S.
T.P. - 17643 – T

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

C E R T I F I C A M O S :

1. Los estados financieros a diciembre 31 de 2022 y comparados con diciembre de 2021, son estados financieros anuales preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, para la adopción por primera vez, se acogió por una única vez, lo dispuesto en la sección 35 "Transición a la NIIF para PYMES".
2. Damos fe, que de acuerdo con la información recopilada y las aseveraciones de los órganos de administración, dueños y terceros que tienen relación directa con la Cooperativa, los Estados Financieros antes mencionados incluyen y reflejan la totalidad de hechos económicos de los que tuvimos conocimiento. De acuerdo con lo anterior, consideramos que estos Estados, no presentan desviaciones materiales significativas y por lo tanto presentan en forma razonable la situación financiera de la Cooperativa con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, su Flujo de Efectivo y las revelaciones.

3. De acuerdo a nuestro conocimiento, así como la verificación y el análisis efectuado sobre las cifras de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2021 expresamos además que:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros impresos y del Integrador S.F.C (Sistema financiero Cooperativo) software en el que se maneja la contabilidad de **COOPENTEL**
 - Hasta la fecha de expedición de la presente certificación, no hemos evidenciado en el desarrollo propio de nuestras funciones, posibles irregularidades que involucren a miembros de los órganos de administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
 - De acuerdo con la información recolectada y obtenida en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que los activos, pasivos, derechos y obligaciones cuantificados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen y los mismos fueron reconocidos de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes, emitidas por la Internacional Accounting Standarts Board (IASB), de obligatorio cumplimiento en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 3022 de 2013, compiladas y racionalizadas mediante el decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente con algunas adiciones mediante decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015 y demás normas concordantes
 - Con base en la información obtenida tanto en forma verbal como escrita en el desarrollo propio de nuestras funciones, consideramos que la totalidad de la información que se nos suministró y que tenía relación con el desarrollo del objeto social de la Cooperativa fueron reconocidos en los Estados Financieros de **COOPENTEL** con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
4. Como se expuso en los numerales anteriores los hechos económicos que evidenciamos durante el desarrollo propio de nuestras funciones, fueron correctamente registrados, clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros expuestos en el primer párrafo de la presente y en las revelaciones adjuntas a los mismos, las que forman parte integral de estos, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.



CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
Gerente



HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
Contador Público
T.P. 104.198 – T

12. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS (Según ANEXO TÉCNICO de la Superintendencia de la Economía Solidaria)					
INDICADOR PRINCIPAL	TIPO	NOMBRE INDICADOR	Descripción Indicador	2022	2021
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de calidad por riesgo	Calidad x Riesgo (B,C,D,E)	1,32%	1,19%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de cartera por Riesgo en Consumo sin Libranza	Calidad x Riesgo (B,C,D,E)	4,55%	3,05%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de cartera por Riesgo en Consumo con Libranza	Calidad x Riesgo (B,C,D,E)	0,76%	0,92%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de Cobertura de la Cartera de Consumo en Riesgo	Cobertura (B, C, D, E)	7,85%	7,60%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de Crecimiento Cartera Bruta total	Crecimiento Cartera Bruta	8,41%	1,74%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de Crecimiento de Cartera Bruta de Consumo Sin Libranza	Crecimiento de Cartera Bruta de Consumo Sin Libranza	26,87%	-3,95%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de Crecimiento de Cartera Bruta de Consumo Con Libranza	Crecimiento de Cartera Bruta de Consumo Con Libranza	5,74%	2,62%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de Crecimiento de Cartera Total por Riesgo	Crecimiento de Cartera Total por Riesgo	20,21%	-10,95%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de Crecimiento de Cartera Consumo Sin Libranza por Riesgo	Crecimiento de Cartera Consumo Sin Libranza por Riesgo	89,32%	-63,80%
RIESGO	Riesgo Crédito	Indicador de Crecimiento de Cartera Consumo Con Libranza por Riesgo	Crecimiento de Cartera Consumo Con Libranza por Riesgo	-13%	196,46%

INDICADORES FINANCIEROS

(Según ANEXO TÉCNICO de la Superintendencia de la Economía Solidaria)

INDICADOR PRINCIPAL	TIPO	NOMBRE INDICADOR	Descripción Indicador	2022	2021
RIESGO	Riesgo Liquidez	Indicador de concentración de Cartera	% Participación mayores deudores sobre el total de cartera	9,48%	11,21%

RIESGO	Riesgo Operativo	Indicador de relación entre el Gasto Administrativo y los Ingresos por venta de bienes y servicios y recuperaciones	Estructura Gastos de Administración	84,29%	92,66%
---------------	------------------	---	-------------------------------------	--------	--------

CAMEL	Capital	Quebranto Patrimonial	Quebranto Patrimonial	1,50	1,51
CAMEL	Capital	Indicador de relación entre el Aportes sociales mínimos no reducibles y el Capital Social	Aportes sociales mínimos no reducibles	84%	76%
CAMEL	Capital	Indicador de relación entre el Capital Institucional y el Activo Total	Capital Institucional	17%	16%
CAMEL	Activo	Indicador de calidad por riesgo	Calidad X Riesgo (B,C,D,E)	1,32%	1,19%
CAMEL	Activo	Indicador de calidad por riesgo con castigos	Calidad x Riesgo (B,C,D,E) + Castigos	20%	4%
CAMEL	Activo	Indicador de Cobertura de la Cartera Total en Riesgo	Deterioro / Cartera Bruta	1,10%	1,09%
CAMEL	Activo	Activo Productivo	Activo Productivo / Activo	73%	72%
CAMEL	Activo	Indicador de Cobertura individual de la cartera improductiva para la cartera en Riesgo	Cobertura C D y E	21,86%	15,21%

INDICADORES FINANCIEROS

(Según ANEXO TÉCNICO de la Superintendencia de la Economía Solidaria)

INDICADOR PRINCIPAL	TIPO	NOMBRE INDICADOR	Descripción Indicador	2022	2021
CAMEL	Administración	Indicador de Margen Financiero de Operación	Margen Financiero de Operación	100,00%	100,00%
CAMEL	Administración	Indicador de Margen Operacional	Margen Operacional	15,71%	7,34%
CAMEL	Administración	Indicador de relación entre las obligaciones financieras y el pasivo total	% Participación Obligaciones financieras sobre el pasivo	0%	0%
CAMEL	Rentabilidad	Indicador de rentabilidad sobre recursos propios - ROE	ROE	30,81%	0,62%
CAMEL	Rentabilidad	Indicador de margen neto	Margen neto	28,49%	0,67%

13. Proyecto de Distribución de Excedentes 2022:

El Consejo de Administración en su reunión del 20 de enero de 2023 según consta en el Acta No. 447, propone la siguiente distribución que sometemos a consideración de la Honorable Asamblea General de Delegados.

CONCEPTO / PERIODO		% DE LEY	AÑO 2022
EXCEDENTES			405.851.897
Recuperación perdidas año anterior			16.041.960
Excedentes de operaciones con terceros (Fondo Patrimonial no susceptible de repartición)			7.268.050
Excedentes a distribuir			382.541.887
DE LEY			
Reserva para Protección de Aportes Sociales		20%	76.508.377
Fondo de Educación		20%	76.508.377
Fondo de Solidaridad		10%	38.254.189
		Subtotal 1	191.270.944
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA			
A disposición (revalorización)		50%	191.270.944
		Subtotal 2	191.270.944
TOTAL			382.541.887

Datos informativos:

Saldo Total de aportes a 31 de diciembre de 2022	11.930.019.182
IPC año 2022	13,12%
Máximo a distribuir por IPC 2022	1.565.218.517
Valor revalorización de aportes según aprobación de asamblea	191.270.944
Promedio para distribución según al saldo promedio día/mes/año	1,60%

14. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIODO 2022

(Expresado en pesos colombianos)

COOPENTEL					
COMPARATIVO PRESUPUESTO					
2022 Vs EJECUCION					
(Expresado en pesos Colombianos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUCION PRELIMINAR DICIEMBRE 2022	UTILIZACION FONDO SOCIALES Y OTROS	EJECUCION DEFINITIVA DICIEMBRE 2022	% CUMPLIMIENTO 2022
INGRESOS	1.693.091.593	1.896.072.642		1.896.072.642	112%
<i>ORDINARIOS</i>	1.411.784.840	1.401.222.315		1.401.222.315	99%
Intereses de créditos	1.411.784.840	1.401.222.315		1.401.222.315	99%
<i>OTROS INGRESOS</i>	281.306.753	494.850.327		494.850.327	176%
Financieros	240.026.746	450.419.496		450.419.496	188%
Recuperaciones	32.687.007	23.479.130		23.479.130	72%
Diferentes al objeto	8.593.000	20.951.701		20.951.701	244%
GASTOS	1.683.124.989	1.554.866.181		1.490.220.745	92%
<i>GASTOS DE ADMINISTRACION</i>	1.427.939.946	1.230.496.434		1.230.496.434	86%
<u>Gastos de personal</u>	435.898.820	392.554.648		392.554.648	90%
Sueldos	296.256.000	261.224.462		261.224.462	88%
Horas extras	0	0		0	0%
Auxilio de transporte	9.324.000	9.112.079		9.112.079	98%
Prestaciones sociales	84.544.000	83.757.085		83.757.085	99%
Capacitación al personal	3.500.000	0		0	0%
Dotación a trabajadores	3.500.000	3.364.100		3.364.100	96%
Aportes pensión	24.956.480	22.255.922		22.255.922	89%
Aportes A.R.L	1.595.340	1.360.400		1.360.400	85%
Aportes caja compensación	12.223.000	11.347.600		11.347.600	93%
Gastos médicos y drogas	0	133.000		133.000	indeter
Otros gastos personal	0	0		0	0%
<u>Gastos generales</u>	930.931.000	837.941.786		837.941.786	90%
Honorarios	118.031.000	108.004.000		108.004.000	92%
Impuestos	56.192.000	59.225.827		59.225.827	105%
Arrendamientos	31.536.000	33.007.261		33.007.261	105%
Seguros	193.600.000	53.835.799		53.835.799	28%
Mantenimiento y reparaciones	10.212.000	9.642.717		9.642.717	94%
Cuotas de administración	48.176.000	44.399.948		44.399.948	92%

Aseo y elementos	4.000.000	3.285.734		3.285.734	82%
Cafetería	2.800.000	4.620.580		4.620.580	165%
Servicios públicos	33.000.000	33.563.311		33.563.311	102%
Correo y otros similares	8.000.000	2.146.329		2.146.329	27%
Transportes fletes y acarreos	6.000.000	17.117.088		17.117.088	285%
Papelería y útiles de oficina	3.000.000	4.486.692		4.486.692	150%
Fotocopias	500.000	350.700		350.700	70%
Publicidad y propaganda	2.000.000	1.741.000		1.741.000	87%
Contribuciones y afiliaciones	13.500.000	13.498.528		13.498.528	100%
Gastos de asamblea	65.000.000	77.530.489		77.530.489	119%
Gastos de directivos	72.544.000	78.103.270		78.103.270	108%
Gastos de comités	61.566.000	46.046.802		46.046.802	75%
Gastos de representantes	127.944.000	123.166.886		123.166.886	96%
Gastos legales	3.500.000	3.113.664		3.113.664	89%
Gastos de viaje	1.200.000	2.499.210		2.499.210	208%
Servicios temporales	12.000.000	15.801.910		15.801.910	132%
Sistematización	30.400.000	27.029.058		27.029.058	89%
Adecuación e instalaciones	1.800.000	140.336		140.336	0%
Asistencia técnica	7.800.000	8.455.464		8.455.464	108%
Procesamiento electrónico de datos	1.000.000	0		0	0%
Diversos	0				
Rubros menores autorizados	2.100.000	4.718.153		4.718.153	225%
Bonos incentivo anual	6.000.000	8.524.000		8.524.000	142%
Bonos, eventos y otros	2.200.000	2.506.858		2.506.858	114%
Herramientas, misceláneos, otros	500.000	32.916		32.916	7%
Sistema de gestión y otros	4.830.000	759.967		759.967	16%
<u>Deterioro cartera</u>	23.710.126	21.014.520		21.014.520	89%
-					
<u>Amortizaciones y agotamiento</u>	2.500.000	1.250.250		1.250.250	50%
-					
<u>Depreciaciones</u>	34.900.000	28.322.519		28.322.519	81%
OTROS GASTOS	255.185.043	324.369.747		259.724.311	127%
Financieros					
Gastos Bancarios	25.000.000	36.367.851		36.367.851	145%
Gravamen GMF (4X1000)	9.191.043	12.287.567		12.287.567	134%
IVA Financiero	342.000	6.652.851		6.652.851	0%
Solidarios y beneficios					
Fondo de educación	27.000.000	25.460.000		25.460.000	94%
Fondo de bienestar social	75.000.000	74.612.101		74.612.101	99%
Fondo solidaridad	40.000.000	37.645.436	39.600.574	-1.955.138	100%
Fondo auxilio mortuario	60.000.000	31.381.254		31.381.254	52%
Fondo desarrollo social y cultural	50.000.000	35.600.000		35.600.000	71%
Otros gastos					
Impuestos Asumidos	60.000	1.851.232		1.851.232	3085%

Ajuste al peso	72.000	34.827		34.827	48%
Cartera no cubierta	8.400.000	0		0	
Provisión auxilio 70 años	22.000.000	25.044.862	25.044.862	0	
Provisión auxilio fidelidad	25.000.000	37.427.466		37.427.466	
Intereses mora seguridad social	120.000	4.300		4.300	
Reversión Fondo Patrimonial	-87.000.000		-64.645.436		
INGRESOS	1.693.091.593	1.896.072.642		1.896.072.642	112%
GASTOS	1.683.124.989	1.554.866.181		1.490.220.745	89%
RESULTADO	9.966.603	341.206.461		405.851.897	4072%

15. PROYECTO PRESUPUESTAL PERIODO 2023

(Expresado en pesos colombianos)

COOPENTEL PRESUPUESTO 2023 (Expresado en pesos Colombianos)	
CONCEPTO	VALORES PRESUPUESTADOS
INGRESOS	1.957.572.961
<i>ORDINARIOS</i>	1.474.300.284
Intereses de créditos	1.474.300.284
<i>OTROS INGRESOS</i>	483.272.677
Financieros	464.422.450
Recuperaciones	15.750.227
Diferentes al objeto	3.100.000
GASTOS	1.909.792.318
<i>GASTOS DE ADMINISTRACION</i>	1.598.389.912
<u>Gastos de personal</u>	612.839.455
Sueldos	313.980.000
Auxilio de transporte	11.088.000
Prestaciones sociales	89.935.480
Capacitación al personal	3.000.000
Dotación a trabajadores	4.000.000
Aportes pensión	26.006.400
Aportes A.R.L	1.696.855
Aportes caja compensación	13.002.720
Gastos médicos y medicamentos	130.000
Otros gastos personal	150.000.000
<u>Gastos generales</u>	932.381.000
Honorarios	135.330.000
Impuestos	65.112.000
Arrendamientos	34.894.000
Seguros	131.600.000
Mantenimiento y reparaciones	10.212.000

Cuotas de administración	50.115.000
Aseo y elementos	4.000.000
Cafetería	4.800.000
Servicios públicos	33.000.000
Correo y otros similares	4.000.000
Transportes fletes y acarreos	8.000.000
Papelería y útiles de oficina	4.900.000
Fotocopias	500.000
Publicidad y propaganda	3.500.000
Contribuciones y afiliaciones	14.000.000
Gastos de asamblea	65.000.000
Gastos de directivos	78.384.000
Gastos de comités	49.016.000
Gastos de representantes	126.588.000
Gastos legales	3.500.000
Gastos de viaje	4.500.000
Servicios temporales	17.000.000
Sistematización	55.000.000
Adecuación e instalaciones	1.800.000
Asistencia técnica	9.000.000
Procesamiento electrónico de datos	1.000.000
Diversos	
Rubros menores autorizados	2.100.000
Bonos incentivo anual	8.000.000
Bonos, eventos y otros	2.200.000
Herramientas, misceláneos, otros	500.000
Sistema de gestión y otros	4.830.000
<u>Deterioro cartera</u>	15.769.457
-	
<u>Amortizaciones y agotamiento</u>	2.500.000
-	
<u>Depreciaciones</u>	34.900.000
OTROS GASTOS	311.402.406
Financieros	
Gastos Bancarios	25.000.000
Gravamen GMF (4X1000)	9.910.406
IVA Financiero	6.840.000
Solidarios y beneficios	0
Fondo de educación	30.000.000
Fondo de bienestar social	85.000.000

Fondo solidaridad	55.000.000
Fondo auxilio mortuario	40.000.000
Fondo desarrollo social y cultural	106.000.000
Otros gastos	0
Impuestos Asumidos	60.000
Ajuste al peso	72.000
Cartera no cubierta	8.400.000
Provisión auxilio 70 años	20.000.000
Provisión auxilio fidelidad	30.000.000
Intereses mora seguridad social	120.000
	0
Reversión Fondo Patrimonial	-105.000.000
INGRESOS	1.957.572.961
GASTOS	1.909.792.318
RESULTADO	47.780.643

16. INFORME DE REPRESENTANTES REGIONALES

Con el propósito de conocer las actividades de representación en cada regional de COOPENTEL durante el año 2022, la Gerencia en cumplimiento de la determinación del Consejo de Administración, solicitó un informe detallado el mes de diciembre, el cual podría resumirse de la siguiente manera:

	CIUDAD	REPRESENTANTE	ASOCIADOS	CRÉDITOS APROBADOS	MONTO CRÉDITOS APROBADOS	AFILIACIONES	RENUNCIAS	FALLECIMIENTOS	EXCLUSIONES	SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL						EDUCACIÓN		OTROS	
										HOSPITALIZACIÓN	FIDELIDAD	70 AÑOS	FUNERARIO	PÓLIZA EXEQUJAL	MORTUORIO	CALAMIDAD	AUXILIO EDUCATIVO		ICETEX
1	ARMENIA	JOSÉ EFRAÍN CORTES NIÑO	44	7	\$139.600.000	1	1	0		2	5	2	1				2	1	
2	BARRANQUILLA	MARLENE PEÑA LUBO	39	13	\$375.750.000	1	0	2		1	7		1		1				
3	BUCARAMANGA	MARGARITA LIZCANO SERRANO	97	37	\$598.420.000	2	4	3	1		12	2	2		3		9		
4	CALI	LUIS GILBERTO GONZÁLEZ RESTREPO	104	38	\$656.200.000	4	8	1											Reporta 23 auxilios de solidaridad sin discriminar
5	CARTAGENA	PEDRO NEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	34	16	\$312.700.000	3	3	1		1	3						6		
6	CÚCUTA	ROSELVIA SANGUINO SÁNCHEZ	29	8	\$70.950.000	0	2	0			8		1		1		3		

7	GARAGOA	BLANCA LUCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	61	11	\$64.240.000	18	4	2						1		1		9	1	
8	IBAGUÉ	MIRIAM DÍAZ DE SUAREZ	58	17	\$183.400.000	4	1	0		2	6	2	2					5	2	Se elaboraron calendarios 2023 para hacer publicidad de la regional
9	MANIZALES	MAGDALENA JURADO DE PALACIO	35	8	\$113.400.000	3	1	0												La actual Representante Inició su contrato. de Prestación de servicios el 16-06-2022
10	MONTERIA		108	1	\$21.000.000	0	13	0												
11	NEIVA	REINEL VERA MONTES	58	27	\$546.800.000	11	8	2	3	1	17	2	2			1		17	8	Se adelantan las gestiones para la venta de la Oficina 606 sin resultado a la fecha
12	PALMIRA	HERNÁN JIMÉNEZ ESCOBAR	30	32	\$856.100.000	2	4	1	1	3	5	3			1			2		
13	PEREIRA	OFELIA MENDEZ DE NURUEÑA	45	11	\$197.100.000	0	2	0												
14	SINCELEJO	CIRO ROJAS BLANCO	52	12	\$104.200.000	3	0	0										14		Reporta 23 auxilios de solidaridad sin discriminar
15	VALLEDUPAR	MARTHA LUCERO CAMARGO	55	15	\$126.000.000	11	1	0		1	4							8		
16	VILLAVICENCIO	MARTHA MEDINA PASTRANA	44	17	\$328.550.000	2	1	1			4							1		Reporta 4 auxilios de solidaridad sin discriminar

** Se muestran datos de Montería hasta el 31 de julio de 2022, los asociados pasaron a la representación de Sincelejo como zona de influencia después de ésta fecha.

17. INFORME DE LA COMISIÓN DE APELACIONES

Bogotá, 01 de febrero de 2023

**Señores
ASAMBLEISTAS
XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPENTEL**

Asunto: **INFORME COMISIÓN DE APELACIONES**

Como es nuestra costumbre, agradecemos el voto de confianza depositado por ustedes en nosotros para integrar esta Comisión, nos complace informarles que durante el año 2022 no se presentó ningún asunto que fuera de nuestra competencia en los términos previstos en el régimen disciplinario del Estatuto de la Cooperativa.

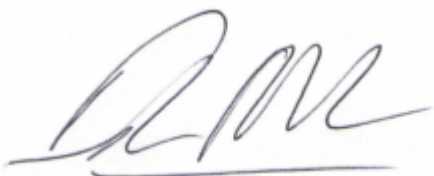
No obstante, lo anterior, estuvimos atentos para asumir con sentido de pertenencia y responsabilidad, los compromisos para los cuales fuimos elegidos y a disposición de la administración de COOPENTEL para lo que se requiriera.

Enviamos un solidario saludo para ustedes señoras y señores Delegados(as) y por supuesto a los asociados que representan.

Nuestro reconocimiento al grupo de trabajo que conforma la Administración, ya que continúan sosteniendo la cooperativa en beneficio de nosotros los asociados en la crisis económica y social que atraviesa el país.

Con aprecio,

COMISIÓN DE APELACIONES



FERNANDO RAFAEL ANGULO
Coordinador

18. Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta

PROYECTO CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA

La XXXVII Asamblea General de Delegados de COOPENTEL, en uso de sus facultades estatutarias, en concordancia con la Ley 79 de 1988, y

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Carta Circular No. 005 de marzo de 2013 y Carta Circular No. 021 del 21 de junio de 2022, la Superintendencia de la Economía Solidaria, colocó a disposición de las entidades bajo supervisión la guía de Buen Gobierno cuyo objetivo es, brindarle a los asociados, directivos, administradores, órganos de control y vigilancia de las organizaciones solidarias, un instrumento de normativa interna, cuya aplicación pueda mitigar, minimizar y/o controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones, así como, mejorar las relaciones entre los asociados, órganos de administración, vigilancia y control y usuarios de los servicios que presta la Cooperativa.*
- 2. Que a través de las prácticas de buen gobierno, se garantiza una mayor transparencia y la participación de los asociados de la Cooperativa y los diferentes grupos de interés.*
- 3. Que se debe modificar el Código de Buen Gobierno para ajustarlo a la reforma estatutaria aprobada en la XXXVI Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada los días 23 y 24 de marzo del 2022 en Santa Marta - Magdalena.*

RESUELVE

Modificar el Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta de COOPENTEL, en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

GOBIERNO COOPERATIVO

ARTÍCULO 1º. DEFINICIÓN DE GOBIERNO COOPERATIVO: *Se entiende por Gobierno Cooperativo, la facultad de compartir la responsabilidad de la administración y de la toma de decisión, protegiendo en todo caso a los asociados de COOPENTEL.*

El Gobierno Cooperativo busca la transparencia, objetividad y equidad en el trato de los asociados, la gestión de sus Directivos y la responsabilidad frente a los terceros que puedan resultar afectados con la actividad desplegada por la organización, conforme a las normas legales y el Estatuto.

La Gobernabilidad Corporativa responde a la voluntad autónoma de la persona jurídica, de establecer principios para ser más competitiva y dar garantías a todos los grupos de interés.

ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS: *COOPENTEL* tendrá un Código de Buen Gobierno con los siguientes objetivos:

- a) *Promover, a través de las prácticas de buen gobierno, una mayor transparencia y oportunidad en la presentación y publicación de la información financiera y no financiera de COOPENTEL.*
- b) *Mejorar las relaciones entre los asociados, órganos de administración, vigilancia y control.*
- c) *Propender por la eficiencia, eficacia y efectividad del talento humano y de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y ambientales, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.*

ARTÍCULO 3º. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONTROL: *Los órganos de gobierno y control de COOPENTEL son los siguientes:*

1. *Asamblea General de Delegados*
2. *Consejo de Administración*
3. *Gerencia*
4. *Junta de Vigilancia*
5. *Comisión de Apelaciones*
6. *Revisoría Fiscal*

ARTÍCULO 4º. DE LOS ASOCIADOS: *Los asociados, además de lo contemplado en el Estatuto tendrán, sin ninguna clase de discriminación, los siguientes derechos, los cuales serán garantizados tanto por los administradores como por la junta de vigilancia:*

1. *Elegir y ser elegido para los cargos de administración y control, informándole previamente sobre los requisitos que se requieren para ser elegido como miembro del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y comités sociales*

Para tal efecto, COOPENTEL anualmente, elaborará y ejecutará un plan de capacitación que cubra, en lo pertinente, tales aspectos.

2. *Participar de los excedentes, beneficios y programas sociales de COOPENTEL.*
3. *Ser capacitado regularmente acerca de los principios y valores organizacionales y sobre economía solidaria.*
4. *Evaluar la gestión de los miembros del Consejo de Administración, los Comités, Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal.*

5. *Participar y votar en las elecciones de los Delegados a la Asamblea General*
6. *Ser informados plena y periódicamente sobre la situación, evolución y futuro previsible de **COOPENTEL**, en tiempo oportuno y de forma integral.*
7. *Contar con canales adecuados y ágiles para ejercer sus derechos.*
8. *Proponer asuntos para debatir por la administración de la organización solidaria.*
9. *Contar con una versión actualizada del Estatuto.*

Así mismo, el ejercicio de los derechos de los asociados está condicionado al cumplimiento de los deberes de los asociados, que además de los contemplados en el Estatuto serán los siguientes:

1. *Adquirir conocimientos sobre los principios y valores cooperativos que la rigen y actuar de conformidad con los mismos.*
2. *Conocer el Estatuto de **COOPENTEL**.*
3. *Cumplir con las obligaciones derivadas del Estatuto y demás regulación aplicable.*
4. *Aceptar y cumplir las decisiones de la Asamblea General de Delegados y de los órganos de administración y vigilancia de **COOPENTEL**.*
5. *Comportarse solidariamente en sus relaciones con la organización y con los asociados de la misma.*
6. *Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la organización.*
7. *Abstenerse de realizar con la organización, con sus órganos de administración y vigilancia, así como, con la gerencia y trabajadores, actos que tiendan a perjudicar a **COOPENTEL**, a los demás asociados y/o a terceros.*
8. *Abstenerse de emitir comentarios o juicios en público que puedan afectar la reputación o el funcionamiento de **COOPENTEL**.*
9. *Abstenerse de utilizar mecanismos ilegales o no autorizados para obtener ventajas injustas en sus relaciones con **COOPENTEL**.*

CAPÍTULO II

ROLES Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 5º. ASAMBLEA GENERAL: *La Asamblea General de Delegados es el máximo órgano de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados, siempre que se hayan adoptado conforme a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.*

La Asamblea General de Delegados debe conocer, entre otros, la siguiente información:

- 1. Situación jurídica, económica, administrativa, evolución de los negocios, estados financieros y demás informes.*
- 2. Cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.*
- 3. Hechos relevantes ocurridos después del cierre de los estados financieros, esto es, entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha en que se elaboran los informes.*
- 4. Operaciones relevantes por concepto de créditos, captaciones y montos de aportes, entre otros.*
- 5. Cualquier cambio de visión estratégica institucional y, especialmente, si hay variantes en la Misión de la organización.*
- 6. Información relativa a las inversiones y donaciones realizadas, los planes de inversión y el objetivo que se espera cumplir con cada uno de ellos.*
- 7. Evolución previsible de la organización, la cual debe incluir con claridad lo relacionado con las expectativas de crecimiento, las expectativas en resultados y los efectos de los principales riesgos que enfrenta la organización.*
- 8. Evolución y efectos de los riesgos relevantes*
- 9. Hechos externos e internos relevantes sucedidos durante el ejercicio y su efecto en la situación económica, financiera y los resultados.*
- 10. Funcionamiento y efectividad del sistema de control interno, incluido lo relacionado con el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, el componente de información y comunicación y el monitoreo o supervisión.*
- 11. Operaciones activas y pasivas, contratos ejecutados y en ejecución, y compromisos con partes relacionadas.*
- 12. Principales contingencias, tales como los derechos y obligaciones litigiosas, sean ellas eventuales o remotas.*
- 13. Balance social, con específica información sobre ejecución e impacto de los diferentes programas sociales.*
- 14. Sanciones, requerimientos o recomendaciones hechas por la Superintendencia de la Economía Solidaria u otra autoridad.*
- 15. Hallazgos y recomendaciones formuladas por la auditoría interna y la revisoría fiscal y las acciones correctivas adoptadas por la organización.*

Será de atribución exclusiva de la Asamblea General:

1. *Aprobar o improbar la amortización de aportes sociales*
2. *Aprobar o improbar el aumento del capital mínimo no reducible o las capitalizaciones extraordinarias.*
3. *Aprobar o improbar las transacciones extraordinarias que superen el monto autorizado al Consejo de Administración*
4. *Políticas de reconocimiento a los miembros del Consejo de Administración y de la junta de vigilancia*
5. *Donaciones.*
6. *Escisión, fusión, transformación y liquidación de la organización.*

Las reuniones de la Asamblea General, podrán realizarse presenciales, no presenciales o mixtas de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 6º. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: *El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a la Ley, al Estatuto y a las directrices y políticas establecidas por la Asamblea General de Delegados.*

El Consejo de Administración estará integrado por siete (7) principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General de Delegados, por el sistema de planchas con aplicación del cociente electoral, previa inscripción de éstas, para períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos (2) periodos continuos, siempre que mantengan los requisitos que los hagan idóneos del cargo.

El período debe entenderse sin perjuicio que puedan ser removidos libremente por la asamblea general de delegados, cuando existan causas que lo ameriten, a juicio de la misma.

El Consejo de Administración se reunirá una vez al mes, o extraordinariamente, cuando los hechos o circunstancias así lo exijan y de acuerdo con el Reglamento expedido para su funcionamiento.

Las reuniones del Consejo de Administración, podrán realizarse presenciales, no presenciales o mixtas de conformidad con la normatividad vigente.

Para ser elegido integrante del Consejo de Administración se requieren las siguientes condiciones:

a. *Ser asociado hábil y tener una antigüedad no inferior a cinco (5) años calendarios continuos, contados a partir de la fecha en la que se recibió el primer aporte social y haya quedado debidamente inscrito en el registro social.*

b. *Acreditar conocimientos y/o experiencia en el ejercicio de cargos similares en Entidades del Sector Solidario*

c. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos, ni encontrarse reportado en alguna de las listas vinculantes que lo relacionen con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo, comercialización de armas de destrucción masiva, trata de personas entre otras.

d. No estar incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades previstas en el Estatuto.

e. No haber sido sancionado con suspensión de derechos en la Cooperativa, durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la nominación, ni haber sido declarado dimitente por inasistencia a reuniones del Consejo o Junta o dejación del cargo de Consejero o miembro de Junta en cualquier periodo anterior.

f. Acreditar conocimientos o la destreza que le permita tratar los asuntos técnicos, administrativos y financieros, propios de la dirección de una empresa, es decir, acreditar tener formación o capacitación en la gestión empresarial propia de la Cooperativa que le permita el cumplimiento de sus funciones.

g. Acreditar haber recibido con una intensidad no inferior a ciento veinte (120) horas dentro de los tres (3) años anteriores a la postulación, formación cooperativa básica, media y avanzada, contabilidad básica, análisis financiero, deberes y responsabilidades de los administradores y régimen de incompatibilidades.

h. Gozar de buena reputación, honorabilidad y corrección en concordancia con el Estatuto.

i. No tener vinculación laboral con COOPENTEL, ni haber sido despedido por justa causa en virtud de una relación laboral con la Cooperativa.

j. Haber cumplido con sus obligaciones económicas directas e indirectas (codeudas) para con la cooperativa, de manera oportuna en los doce (12) meses anteriores a su elección, dicha condición deberá ser permanente durante el tiempo que se desempeñe como tal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros del Consejo de Administración recibirán como retribución económica por la asistencia a las reuniones, la suma que presupuestalmente se ajuste a las condiciones económicas de la Cooperativa, en concordancia con el incremento porcentual de los trabajadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los integrantes del Consejo de Administración, podrán ser reelegidos en los términos del Estatuto, siempre que mantengan rigurosamente los requisitos que los hagan idóneos del cargo, los cuales se encuentran señalados en el Estatuto y en el presente Código.

PARÁGRAFO TERCERO: Son Deberes generales de los integrantes del Consejo de Administración, además de lo establecido en el Estatuto:

- a. Dar ejemplo en la observancia del presente Código, del Manual del SIAR y de cada uno de los Manuales de los diferentes Riesgos implementados y demás normas internas, así como de exigir su cumplimiento.

- b. *Actuar de buena fe, con juicio independiente y garantizando los derechos y el trato equitativo de los asociados.*
- c. *Informar sobre las situaciones de conflicto de interés sobre los asuntos que les corresponda decidir y abstenerse de votar sobre ellos, dejando la correspondiente constancia.*
- d. *Mantener una actitud prudente frente a los riesgos y adopción de principios y normas contables que garanticen transparencia en la información.*
- e. *Garantizar la efectividad de los sistemas de revelación de información.*
- f. *Dedicar tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones y participar activamente en los asuntos de su competencia.*
- g. *Fijar criterios, mecanismos e indicadores para su autoevaluación.*
- h. *Exigir que se le informe de manera oportuna, suficiente y completa sobre los asuntos que debe conocer, de manera que sus decisiones queden suficientemente documentadas y sustentadas.*
- i. *No manipular, difundir o utilizar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial de uso interno a la que tengan acceso.*
- j. *Permanecer actualizados en los temas o asuntos que requieran en el ejercicio de sus cargos.*
- k. *Mantener una proporción razonable de gastos de directivos, respecto de los gastos de administración y de personal.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Dentro de las funciones del Consejo de Administración, específicamente deberán realizar las siguientes:*

- a. *Diseñar y aprobar los planes y estrategias de la organización.*
- b. *Difundir el Código de Buen Gobierno, de ética y conducta y el Manual del SARLAFT.*
- c. *Diseñar y aprobar las políticas para la valoración, la administración y seguimiento de los principales riesgos, las políticas laborales, la estructura organizacional y definir la escala salarial.*
- d. *Evaluar y pronunciarse sobre los informes y comunicaciones que presente la gerencia, el oficial de cumplimiento, los diferentes Comités, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia y los asociados y adoptar las decisiones que correspondan.*
- e. *Poner a consideración y aprobación de la Asamblea General, las reformas al Estatuto.*
- f. *Mantener actualizada la misión y visión de **COOPENTEL***

- g. *Establecer los valores de la Cooperativa*
- h. *Señalar los objetivos estratégicos de **COOPENTEL***
- i. *Establecer las políticas y normatividad interna de gestión institucional.*
- j. *Supervisar el desempeño gerencial sin involucrarse en sus funciones.*
- k. *Autoevaluar el desempeño del Consejo de Administración*

ARTÍCULO 7°. JUNTA DE VIGILANCIA: *La Junta de Vigilancia, es el órgano al cual le corresponde ejercer el control social de la Cooperativa de conformidad con las disposiciones legales al respecto.*

La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) principales y un (1) suplente, elegidos por la asamblea general de delegados, por el sistema de planchas con aplicación del cociente electoral, previa inscripción de éstas, para períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos (2) periodos continuos, siempre que mantengan los requisitos que los hagan idóneos del cargo.

El período debe entenderse sin perjuicio que puedan ser removidos libremente por la asamblea general de delegados, cuando existan causas que lo ameriten, a juicio de la misma.

Las reuniones de la Junta de Vigilancia, podrán realizarse presenciales, no presenciales o mixtas de conformidad con la normatividad vigente.

Para ser elegido integrante de la Junta de Vigilancia se requieren las siguientes condiciones:

- a. *Ser asociado hábil y tener una antigüedad no inferior a cinco (5) años calendario continuos, contados a partir de la fecha en la que se recibió el primer aporte social y haya quedado debidamente inscrito en el registro social.*
- b. *Acreditar conocimientos y/o experiencia en el ejercicio de cargos similares en Entidades del Sector Solidario*
- c. *No haber sido condenado por delitos comunes dolosos, ni encontrarse reportado en alguna de las listas vinculantes que lo relacionen con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo, comercialización de armas de destrucción masiva, trata de personas entre otras.*
- d. *No estar incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades previstas en el Estatuto.*
- e. *No haber sido sancionado con suspensión de derechos en la Cooperativa, durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la nominación, ni haber sido declarado dimitente por inasistencia a reuniones del Consejo o Junta o dejación del cargo de Consejero o miembro de Junta en cualquier periodo anterior.*
- f. *Acreditar conocimientos o la destreza que le permita tratar los asuntos técnicos, administrativos y*

financieros, propios de la dirección de una empresa, es decir, acreditar tener formación o capacitación en la gestión empresarial propia de la Cooperativa que le permita el cumplimiento de sus funciones.

- g. Acreditar haber recibido con una intensidad no inferior a ciento veinte (120) horas dentro de los tres (3) años anteriores a la postulación, formación cooperativa básica, media y avanzada, contabilidad básica, análisis financiero, deberes y responsabilidades de los administradores y régimen de incompatibilidades.*
- h. Gozar de buena reputación, honorabilidad y corrección en concordancia con el Estatuto.*
- i. No tener vinculación laboral con COOPENTEL, ni haber sido despedido por justa causa en virtud de una relación laboral con la Cooperativa.*
- j. Haber cumplido con sus obligaciones económicas directas e indirectas (codeudas) para con la cooperativa, de manera oportuna en los doce (12) meses anteriores a su elección, dicha condición deberá ser permanente durante el tiempo que se desempeñe como tal.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los miembros de la Junta de Vigilancia recibirán como retribución económica por la asistencia a las reuniones, la suma que presupuestalmente se ajuste a las condiciones económicas de la Cooperativa, en concordancia con el incremento porcentual de los trabajadores.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *La Junta de Vigilancia, ejercerá estrictamente, el control social y no se referirá a asuntos que sean competencia de otras instancias de control como la revisoría fiscal.*

El control social y sus respectivas funciones, las desarrollará con criterios de investigación y valoración; sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados y estará orientado a:

- a. Dar ejemplo en la observancia del presente Código, del Manual del SIAR y de cada uno de los Manuales de los diferentes Riesgos implementados y demás normas internas, así como de exigir su cumplimiento.*
- b. Actuar de buena fe, con juicio independiente y garantizando los derechos y trato equitativo de los asociados.*
- c. Informar sobre las situaciones de conflicto de interés sobre los asuntos que les corresponda decidir y abstenerse de votar en ellos, dejando la correspondiente constancia.*
- d. Cumplir a cabalidad con el ejercicio de sus funciones y participar activamente en los asuntos de su competencia.*
- e. Permanecer actualizados en los temas o asuntos que requieran para el ejercicio de su cargo.*
- f. Fijar criterios, mecanismos e indicadores para su autoevaluación.*

- g. *Controlar los resultados sociales y procedimientos para el logro de los mismos. Es decir, la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, culturales y ecológicas para las cuales se constituyó la organización.*
- h. *Garantizar los derechos y hacer que se cumplan las obligaciones de los asociados.*
- i. *Conocer y tramitar las quejas en relación con la actuación de los miembros de los órganos de administración, control y vigilancia.*
- j. *Cumplir con los principios y valores cooperativos.*
- k. *Velar por el buen uso de los recursos de los fondos de educación y solidaridad y en general de la totalidad de los fondos y reservas.*

ARTÍCULO 8º. GERENTE: *El Gerente es el Representante Legal de COOPENTEL, ejecutor principal de las decisiones del Consejo de Administración y superior jerárquico de todos los trabajadores.*

El Gerente es elegido por el Consejo de Administración, por término indefinido sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por el mencionado órgano.

El gerente de COOPENTEL debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Acreditar formación en asuntos cooperativos, administrativos, económicos, legales y financieros.*
- b. *Acreditar experiencia preferencialmente en el sector solidario y/o desempeño eficiente en cargos equivalentes por un término no inferior a tres (3) años.*
- c. *No haber sido condenado por delitos comunes dolosos, ni haber cometido delitos contra el patrimonio económico, lavado de activos o enriquecimiento ilícito.*
- d. *Que no se le haya declarado la extinción del dominio de conformidad con la Legislación vigente.*
- e. *No ser o haber sido responsable del mal manejo de los negocios de la Institución en cuya dirección o administración haya intervenido.*
- f. *Constituir la fianza de manejo, por la cuantía y en las condiciones que determine el Consejo de Administración.*
- g. *Honorabilidad, particularmente en el manejo de fondos y bienes de entidades cooperativas.*
- h. *No haber sido sancionado por la Superintendencia de la Economía Solidaria o la Superintendencia Financiera.*
- i. *No haber sido sancionado por falta grave dentro del sector cooperativo.*

- j. *No estar incurso en materia de incompatibilidades e inhabilidades en alguna de las causales a que se refieren los Artículos 75°, 76°, 77° y 78° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás, normas que lo complementen o adicionen.*

PARÁGRAFO PRIMERO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *El gerente o representante legal, no podrá:*

a. *Ser empleado, asesor o consultor de otra cooperativa o de otras instituciones financieras o similares, directamente, ni por interpuesta persona natural o jurídica.*

b. *Su cónyuge o compañero(a) permanente, y quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, no podrán celebrar contratos con COOPENTEL.*

c. *En ningún caso ni para ningún efecto, podrá ser simultáneamente, miembro de Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o de la Comisión de Apelaciones.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBERES Y OBLIGACIONES. *Adicionalmente a lo establecido en las normas relacionadas con los deberes y responsabilidades de los administradores y en el Estatuto, el Gerente o Representante legal deberá:*

a. *Diseñar, implementar y velar por la efectividad del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos de la organización solidaria.*

b. *Diseñar y someter a aprobación del Consejo de Administración, los planes, códigos y reglamentos, de su competencia y velar por su efectiva aplicación.*

c. *Conocer, decidir, responder e informar en las reuniones del Consejo de Administración sobre:*

d. *El estado de cumplimiento de los planes, estrategias, metas y presupuestos.*

e. *La situación financiera y el desempeño (estado de resultados) de COOPENTEL.*

f. *El estado de la valoración de los principales riesgos.*

g. *El estado del cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.*

h. *Las comunicaciones y quejas recibidas que deban ser conocidas por el Consejo de Administración.*

i. *Adoptar y poner en práctica políticas prudentes y transparentes en materia de riesgos y en la observancia de normas contables.*

j. *Contratar y mantener personal competente.*

k. *Informar al Consejo de Administración, sobre situaciones de conflicto de interés en los asuntos que le corresponda decidir.*

- l. Poner a consideración del Consejo de Administración, los temas o asuntos en los que se requiera su aprobación.*
- m. Dar a conocer al Consejo de Administración, los informes y requerimientos formulados por la Revisoría Fiscal y las autoridades de supervisión, fiscalización, apoyo y control.*
- n. Cumplir las instrucciones, requerimientos u órdenes que señalen los órganos de control, supervisión o fiscalización.*

ARTÍCULO 9º. COMISIÓN DE APELACIONES: *Es un órgano facultado por la Asamblea General competente para resolver, los recursos de apelación que interpongan los asociados incurso en procesos disciplinarios, en contra de las decisiones del Consejo de Administración de la Cooperativa.*

La Comisión de Apelaciones estará conformada por tres (3) integrantes principales y un (1) suplente, asociados hábiles que no desempeñen ningún cargo en la administración de la Cooperativa, elegidos por la asamblea general de delegados por el sistema de planchas con aplicación del cociente electoral, previa inscripción de éstas, para períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos (2) periodos continuos, siempre que mantengan los requisitos que los hagan idóneos del cargo.

El período debe entenderse sin perjuicio que puedan ser removidos libremente por la asamblea general de delegados, cuando existan causas que lo ameriten, a juicio de la misma.

Las reuniones de la Comisión de Apelaciones, podrán realizarse presenciales, no presenciales o mixtas de conformidad con la normatividad vigente.

El aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser asociado hábil y tener una antigüedad no inferior a cinco (5) años calendarios continuos, contados a partir de la fecha en la que se recibió el primer aporte social y haya quedado debidamente inscrito en el registro social.*
- 2. Acreditar conocimientos y/o experiencia en el ejercicio de cargos similares en entidades del sector solidario.*
- 3. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos, ni encontrarse reportado en alguna de las listas vinculantes que lo relacionen con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo, comercialización de armas de destrucción masiva, trata de personas entre otras.*
- 4. No estar incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades previstas en el presente Estatuto.*
- 5. No haber sido sancionado con suspensión de derechos en la Cooperativa, durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la nominación, ni haber sido declarado dimitente por inasistencia a reuniones del Consejo o dejación del cargo de Consejero durante el período inmediatamente anterior.*

6. *Acreditar conocimientos o la destreza que le permita tratar los asuntos técnicos, administrativos y financieros, propios de la dirección de una empresa, es decir, acreditar tener formación o capacitación en la gestión empresarial propia de la Cooperativa que le permita el cumplimiento de sus funciones.*
7. *Acreditar haber recibido con una intensidad no inferior a ciento veinte (120) horas dentro de los tres (3) años anteriores a la postulación, formación cooperativa básica, media y avanzada, contabilidad básica, análisis financiero, deberes y responsabilidades de los administradores y régimen de incompatibilidades.*
8. *Gozar de buena reputación, honorabilidad y corrección en concordancia con el Código de Buen Gobierno, de ética y conducta de la cooperativa.*
9. *No tener vinculación laboral con COOPENTEL, ni haber sido despedido por justa causa en virtud de una relación laboral con la Cooperativa.*
10. *Haber cumplido con sus obligaciones económicas directas e indirectas (codeudas) para con la cooperativa, de manera oportuna en los doce (12) meses anteriores a su elección, dicha condición deberá ser permanente durante el tiempo que se desempeñe como tal.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los miembros de la Comisión de Apelaciones recibirán como retribución económica por la asistencia a las reuniones, la suma que presupuestalmente se ajuste a las condiciones económicas de la Cooperativa, en concordancia con el incremento porcentual de los trabajadores.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Los integrantes de la Comisión de Apelaciones, podrán ser reelegidos siempre que mantengan rigurosamente los requisitos que los hagan idóneos del cargo, los cuales se encuentran señalados en el Estatuto y en el presente Código.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Son Deberes generales de los integrantes de la Comisión de Apelaciones, además de lo establecido en el Estatuto:*

- a. *Dar ejemplo en la observancia del presente Código, del Manual del SARLAFT y demás normas internas, y exigir su cumplimiento.*
- b. *Actuar de buena fe, con juicio independiente y garantizando los derechos y el trato equitativo de los asociados.*
- c. *Informar sobre las situaciones de conflicto de interés sobre los asuntos que les corresponda decidir y abstenerse de votar sobre ellos, dejando la correspondiente constancia.*
- d. *Dedicar tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones y participar activamente en los asuntos de su competencia.*
- e. *Fijar criterios, mecanismos e indicadores para su autoevaluación.*

- f. *Exigir que se le informe de manera oportuna, suficiente y completa sobre los asuntos que debe conocer, de manera que sus decisiones queden suficientemente documentadas y sustentadas.*
- g. *No manipular, difundir o utilizar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial de uso interno a la que tengan acceso.*
- h. *Permanecer actualizados en los temas o asuntos que requieran en el ejercicio de sus cargos.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Dentro de las funciones, específicamente deberán realizar las siguientes:*

- a. *Dictar su propio reglamento de funcionamiento.*
- b. *Velar porque las sanciones disciplinarias se ajusten a las prescripciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios generales del debido proceso.*
- c. *Decidir en segunda instancia y de manera definitiva, los recursos de apelación que se interpongan oportunamente contra las sanciones impuestas por el Consejo de Administración.*
- d. *Investigar en primera instancia e inhabilitar temporalmente a los integrantes principales y/o suplentes de la Junta de Vigilancia en procesos disciplinarios, hasta que la asamblea general de delegados conozca el caso y falle definitivamente.*
- e. *Informar a los órganos de administración, a la Revisoría Fiscal y/o a la entidad gubernamental de inspección y vigilancia, sobre las irregularidades que existan en la aplicación del régimen disciplinario establecido en el Estatuto y/o respectivo reglamento.*
- f. *Notificar de sus decisiones a los interesados y comunicar las mismas a los órganos de administración y control y vigilancia de la Cooperativa.*
- g. *Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general de delegados.*
- h. *Las demás que le asigne la Ley, el Estatuto o la Asamblea General de Delegados.*

CAPÍTULO III

DE LA REVISORÍA FISCAL

ARTÍCULO 10º. *Los delegados principales y suplentes de la Revisoría Fiscal elegida por la Asamblea General de Delegados deben cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

1. Además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditará formación académica en el campo de la revisoría fiscal, la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de tres (3) años como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto para el principal como para el suplente.

2. *Acreditar experiencia o conocimientos en temas relacionados con la naturaleza jurídica del sector de la economía solidaria.*

3. *Acreditar conocimientos administración de riesgos para lo cual deberá aportar: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas.*

4. *Demostrar comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras.*

5. *Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los 5 años anteriores a su postulación.*

6. *No haber sido asociado, administrador, trabajador, asesor o proveedor de servicios de Coopentel, en los DOS (2) años inmediatamente anteriores a su postulación.*

7. *No ser cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, respecto de los Integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente o trabajadores de Coopentel.*

8. *Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.*

9. *No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los Órganos de administración y de control social.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *El Consejo de Administración y el gerente o representante legal, además de velar porque al revisor fiscal se le permita cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, le exigirán, al menos lo siguiente:*

- a. *Presente el plan de trabajo e informe sobre su cumplimiento.*
- b. *Informe sobre el cumplimiento de sus responsabilidades legales y estatutarias.*
- c. *Informe sobre los hallazgos más relevantes, junto con las recomendaciones que estime pertinentes.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *COOPENTEL, se obliga, en aras de garantizar un gobierno transparente, frente a la revisoría fiscal a lo siguiente:*

- a. *Permitirle examinar, sin restricción alguna, las operaciones y sus resultados, los bienes, derechos, obligaciones y documentos.*
- b. *Dar y ordenar que se le dé oportuna y suficiente respuesta a las solicitudes de información que ésta requiera para el cumplimiento de sus funciones.*

- c. *Permitirle y apoyarle, para rendir los informes que le correspondan.*
- d. *Informarle sobre las convocatorias que se cursen con motivo de las reuniones de los organismos de administración y control, para que pueda asistir a ellas, sin que para ello deba ser expresamente invitado, donde podrá intervenir con voz pero sin voto.*
- e. *Permitirle informar libremente, y sin ninguna presión, sobre los asuntos que puedan afectar el desenvolvimiento de la cooperativa.*
- f. *Informarle de manera oportuna y suficiente, sin restricción alguna de cualquier suceso, proyecto o decisión, que pueda alterar significativamente el funcionamiento de la cooperativa, en el día hábil inmediatamente siguiente a aquél en el cual éstos fueren notificados, de cualquier información que deba ser dictaminada por la revisoría fiscal.*
- g. *Disponer de los recursos y remuneración adecuados y oportunos, de conformidad con las características de la Organización solidaria.*

CAPITULO IV

RÉGIMEN DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 11º. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, REPRESENTANTE LEGAL Y TRABAJADORES: *Los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el representante legal y los trabajadores de COOPENTEL, tendrán las siguientes inhabilidades e incompatibilidades:*

- a) *Los cargos de integrante de la Junta de Vigilancia, Consejo de Administración o Gerente, son incompatibles entre sí.*
- b) *Los integrantes del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la entidad.*
- c) *Los parientes que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los integrantes de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración o del Representante Legal, no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la Cooperativa.*
- d) *Los Trabajadores Asociados de COOPENTEL no podrán ser elegidos como Delegados a la Asamblea General.*

ARTÍCULO 12º. PROHIBICIONES PARA LA COOPERATIVA: *En aplicación de disposiciones vigentes, a la Cooperativa le está prohibido:*

- a) *Transferir o hacer partícipe a sociedades comerciales o mercantiles, de los beneficios o prerrogativas que las Leyes le otorgan.*

- b) *Establecer prácticas discriminatorias en la prestación del servicio, o conceder ventajas o privilegios a trabajadores, directivos o grupos de Asociados.*
- c) *Captar depósitos de ahorro de Asociados o de terceros, bajo cualquier modalidad.*
- d) *Desarrollar actividades distintas a las autorizadas por el presente Estatuto.*
- e) *Transformarse en sociedad mercantil.*
- f) *Servir de garantía o avalar obligaciones o compromisos de terceros.*

ARTÍCULO 13°. INCOMPATIBILIDAD DE PARENTESCO: *Los integrantes principales y suplentes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal principal y suplente y el Gerente, no podrán ser cónyuges o compañeros permanentes entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.*

ARTÍCULO 14°. RESTRICCIÓN AL VOTO: *Los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y de los Comités permanentes no podrán votar cuando se trate de definir asuntos que afecten su responsabilidad o de adoptar determinaciones que directa o indirectamente los beneficien.*

ARTÍCULO 15°. INCOMPATIBILIDAD LABORAL O DE CONTRATACIÓN: *Ningún integrante principal o suplente del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y de los Comités Permanentes, ni la Revisoría Fiscal, podrán desempeñar un cargo en la planta de personal de la Cooperativa, mientras estén en ejercicio de sus funciones. De igual manera, ninguno de ellos, ni el Gerente, podrán prestar servicios de consultoría o suscribir contratos de prestación de servicios con la Cooperativa, diferentes de los originados por los servicios ordinarios que presta **COOPENTEL** a todos sus Asociados. Esta incompatibilidad se hace extensiva a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.*

a) *El Revisor Fiscal principal y suplente de la Cooperativa, no podrá ser Asociado de la misma y en consecuencia no podrá utilizar sus servicios.*

b) *Los integrantes del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia no pueden ocupar al mismo tiempo el cargo de Gerente de la entidad, así sea esporádicamente, esto es, por encargo. Si el Consejo de Administración considera que uno de sus integrantes debe ocupar un cargo remunerado, este deberá renunciar previamente a su condición de Consejero.*

ARTÍCULO 16°. OTRAS INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: *El Consejo de Administración podrá contemplar en los reglamentos internos y demás disposiciones que expida, otras incompatibilidades y prohibiciones con el propósito de mantener la integridad moral, el justo equilibrio entre los diferentes componentes asociativos y preservar la ética en las relaciones de la Cooperativa. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos que la Ley y el Estatuto les otorgan a los Asociados.*

ARTÍCULO 17°. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS DIRECTIVOS POR FUERA DE LOS

REGLAMENTOS: Ninguna de las personas que ejercen cargos de dirección, administración o vigilancia en **COOPENTEL**, podrán obtener préstamos u otros servicios por fuera de los reglamentos establecidos para el común de los Asociados. La Cooperativa se ceñirá de manera estricta a la prestación de los servicios ordinarios, previstos en la respectiva reglamentación.

Los créditos que soliciten los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y el Gerente, deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y serán responsables, personal y administrativamente, quienes aprueben préstamos excediendo los reglamentos ordinarios.

ARTÍCULO 18°. PROHIBICIÓN A LOS DIRECTIVOS PARA SERVIR DE CODEUDORES: Los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, de la Revisoría Fiscal, los representantes regionales y el Gerente, no podrán servir como codeudores en las operaciones que la Cooperativa preste.

ARTÍCULO 19°. CRÉDITOS ESPECIALES. OPERACIONES CON ASOCIADOS, ADMINISTRADORES, INTEGRANTES DE JUNTA DE VIGILANCIA Y SUS PARIENTES: Las operaciones de crédito realizadas con las personas que a continuación se describen, requerirán de un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del respectivo Consejo de Administración de la Cooperativa:

1. Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.
2. Integrantes del Consejo de Administración.
3. Integrantes de la Junta de Vigilancia.
4. Representante Legal.
5. Parientes hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores.

En el Acta de la correspondiente reunión, se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o de concentración de riesgos vigentes en la fecha de aprobación de la operación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En estas operaciones no podrán convenirse condiciones diferentes a las que generalmente utiliza la entidad para con los Asociados, según el tipo de operación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Serán personal y administrativamente responsables los integrantes del Consejo de Administración que aprueben operaciones en condiciones contrarias a las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.

ARTÍCULO 20°. CONFLICTO DE INTERESES: Los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y el Gerente, no podrán intervenir en nombre propio o ajeno en asuntos o actuaciones administrativas o contractuales en los cuales tenga un interés directo. Así mismo, no podrán adquirir por sí o por interpuestas personas, bienes que se vendan por su gestión o influir para que otros los adquieran.

CAPÍTULO V

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 21º. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS: *Es política de COOPENTEL, que quienes conforman los órganos de administración y vigilancia y de comités, sean previamente informados de los temas que van a tratarse en las reuniones.*

En consecuencia, se entregara obligatoriamente y con suficiente antelación, la información que será objeto de conocimiento y debate de los participantes.

Esta información reunirá las siguientes características:

- 1. Se mantendrá un lenguaje de fácil comprensión, preferiblemente respaldados con gráficos.*
- 2. La información financiera se publicará periódicamente en el Boletín de COOPENTEL y en la página web.*
- 3. La información recibida de la gerencia y demás responsables será íntegra, confiable y confidencial.*
- 4. La Junta de Vigilancia, sólo podrá asistir a las reuniones del Consejo de Administración, siempre que medie invitación de éste.*
- 5. En todos los órganos los miembros suplentes en las reuniones, sólo actuarán en ausencia de los miembros principales*

ARTÍCULO 22º. RESPONSABILIDAD SOCIAL: *COOPENTEL será responsable por los efectos de su actividad sobre el mercado y la sociedad, así como, sobre el medio ambiente y las condiciones del desarrollo humano. Por ello cumplirá sus obligaciones legales y aquellas que exceden lo legal en aspectos como: condiciones que permiten el desarrollo personal en el trabajo, respeto a los consumidores como clientes y como ciudadanos con derechos, la conciliación de trabajo y vida personal, el trato imparcial a las personas en el medio laboral y profesional, el impacto de la actividad industrial en el entorno social y natural, las expectativas ciudadanas sobre la contribución de la organización a los objetivos sociales, la investigación y desarrollo, la reputación corporativa, la transparencia informativa, la promoción y mantenimiento de la confianza de los asociados.*

De esta forma, COOPENTEL es socialmente responsable de que sus actividades se orienten a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician de sus actividades solidarias, así como también, al cuidado y preservación del entorno

COOPENTEL adoptará las siguientes políticas:

- a. Política ambiental.*

COOPENTEL propiciará una administración ambiental sana y ayudará a controlar el impacto de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente.

b. *Protección de la propiedad intelectual.*

COOPENTEL cumplirá con las normas nacionales y convenciones internacionales, sobre los derechos de autor, propiedad industrial e intelectual. Para ello reglamentará internamente el uso de la copia, la distribución, y demás acciones sobre los productos propios y ajenos protegidos con derechos de propiedad intelectual, como software, música ambiental, fotocopias, marcas, patentes, etc., para evitar las infracciones intencionales o por equivocación de estos derechos.

c. *Políticas contra la corrupción.*

COOPENTEL para minimizar los focos de corrupción y garantizar al público la buena destinación de los recursos de los asociados, adoptará principios éticos que sean, preferiblemente, el resultado de una construcción colectiva.

d. *Políticas de inversión social.*

COOPENTEL propenderá por el desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en donde está ubicada y promoverá y estimulará la participación de las personas vinculadas con ella en proyectos de interés general.

e. *Gobierno electrónico.*

COOPENTEL garantizará que la información transmitida por medios electrónicos responda a los más altos estándares de confidencialidad e integridad.

El presente Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta, fue aprobado con el lleno de todos los requisitos legales y reglamentarios, por la XXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Santa Marta – Magdalena del 20 al 22 de febrero de 2023 y tiene vigencia a partir de su aprobación.

XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Presidente(a)

Secretario

NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	CORREOS
JOSÉ EFRAÍN CORTÉS NIÑO	Calle 21 N° 16-46 Of. 606 Torre Colseguros	ARMENIA	606 – 729 5651	apencomquindio@hotmail.com
MARLENE PEÑA LUBO	Calle 40 N° 44-39 Of. 5 K Edificio Cámara de Comercio	BARRANQUILLA	605 - 351 0563	marlenepenal616@gmail.com
LUISA MARGARITA LIZCANO SERRANO	Carrera 18 N°36 - 50 Of. 501	BUCARAMANGA	607 - 680 2835	margaritaliz9@hotmail.com coopentelbucaramanga@hotmail.com
LUIS GILBERTO GONZÁLEZ	Carrera 5 N°10 - 63 Of. 820	CALI	602 - 396 7063	coopentelcali@hotmail.com
PEDRO NEL MARTÍNEZ	Edificio Comodoro. Of. 702 Sector la Matuna	CARTAGENA	605 - 6600218	coopentelcartagena@hotmail.com
ROSELVIA SANGUINO	Calle 1 AN N°2 E – 15 Quinta Bosch	CÚCUTA	607 - 548 2009	rosesanguino@hotmail.com
BLANCA LUCÍA MARTÍNEZ	Carrera 10 N° 9 - 25	GARAGOA	311 573 6677 608 – 750 1989	multicom45@gmail.com
MIRYAM DÍAZ DE SUÁREZ	Carrera 4 N° 12 - 47 Of. 305	IBAGUÉ	608 – 276 0054	ibaguecoopentel@gmail.com
MAGDALENA JURADO DE PALACIO	Carrera 23 N° 19 - 47 Of. 305	MANIZALES	606 - 881 7468	lasuperuno@gmail.com manizalezcoopentel@hotmail.com
REINEL VERA MONTES	Calle 7 N° 6 - 27 Of. 605	NEIVA	608 - 871 4686	reiver03@hotmail.es
HERNÁN JIMÉNEZ ESCOBAR	Carrera 25 N° 34 - 42 Barrio Obrero	PALMIRA	602 - 287 7724	herjies@hotmail.com
OFELIA MÉNDEZ DE NOREÑA	Carrera 10 N° 21 - 15 Of. 302	PEREIRA	606 - 335 2892	ofemsalazar@hotmail.com
CIRO JOSÉ ROJAS BLANCO	Carrera 38 N° 22 - 38 Barrio Florencia	SINCELEJO	605 - 276 5929	cirorojas1@hotmail.com
MARTHA CAMARGO	Calle 14 N° 7 – 88 Cañahuate Ed. Muñoz	VALLEDUPAR	605 – 585 8231	martacamargo66@hotmail.com
MARTA YANETH MEDINA PASTRANA	Calle 15 N° 39 – 48 Of. 201 segundo piso Balata	VILLAVICENCIO	316 534 8955	coopentelvillavicencio@hotmail.com

Tel. 520 29 20 WhatsApp: 3167421521

E-mail: coopentel@hotmail.com

Bogotá D.C.